

NOTA INTERNA

EXP. N° 3538/AIN70/0113/2026

Para : Dirección de Transparencia
De : Auditoría Interna
Ref. : **NOTA INTERNA DTR/048/2026**, de fecha 06/04/2026
Lugar y Fecha : Villa Elisa, 20 de abril de 2026.

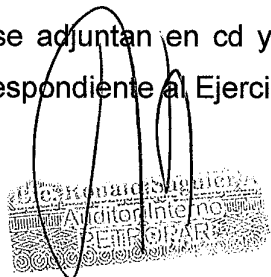
Me dirijo a Usted, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el documento de referencia, conforme al siguiente detalle:

Inciso h: Informes Finales de Auditoria correspondiente al mes de marzo 2026.

- **INFORME AIN N° 002/2026** de fecha 08 de abril de 2026, Informe de control Interno relacionado a la Preparacion y Presentacion de los Estados Contables y la Ejecucion Presupuestaria al 31/12/2024.

Por otra parte, se adjuntan en cd y en formato (PDF) el Dictamen Final de la Auditoria Externa correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

Atentamente.



Lic. Ronald Saguier A.
Auditor Interno

NOTA INTERNA**EXP. N° 3760/AIN70/107/2026**

Para : Presidencia
De : Auditoria Interna
Ref. : Remisión **INFORME AIN N° 002/2026 de fecha 08.04.2026**
Lugar y Fecha : Villa Elisa, 09 de abril 2026.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, a los efectos de elevar el **INFORME AIN N° 002/2026**, relacionado al **"CONTROL INTERNO RELACIONADO A LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2024."**, así como el **RESUMEN EJECUTIVO** del mismo, elaborado por esta Auditoría Interna.

Asimismo, se menciona que dicho informe fue remitido a la Dirección Financiera, ya que es el área afectada de la verificación realizada.

Los documentos que respaldan el presente informe, están archivados en esta Auditoría Interna a disposición del Señor Presidente o de cualquier sector que lo requiera.

Atentamente,



Michela Pool
Presidencia
PETROPAR

Lic. Ronald Saguier A.
Auditor Interno

ACUSE DE RECIBO



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



NOTA INTERNA

EXP. N° 3760-B/AIN70/108/2026

Para : Dirección Financiera
De : Auditoría Interna
Ref. : Remisión **INFORME AIN N° 002/2026 de fecha 08.04.2026**
Lugar y Fecha : Villa Elisa, 09 de abril 2026.

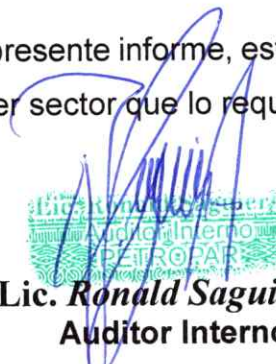
Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a los sectores que corresponda, a los efectos de remitir el **INFORME AIN N° 002/2026**, relacionado al **“CONTROL INTERNO RELACIONADO A LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2024.”**, elaborado por esta Auditoría Interna.

Al respecto, se solicita la elaboración de un **PLAN DE MEJORAMIENTO** en base a las observaciones y recomendaciones contenidas en el mismo, que deben contener acciones concretas para subsanar las deficiencias observadas, plazos de inicio y finalización, así como el indicador de cumplimiento de la acción definida.

El mismo deberá ser remitido en un plazo **no mayor a (30) treinta días hábiles a partir de la recepción del presente documento, en formato impreso y digital**, teniendo en cuenta que la Auditoría Interna es la responsable de la realización del monitoreo de los mismos, con la finalidad de verificar su cumplimiento en la forma y en los plazos establecidos por el sector responsable de la actividad, conforme a las normas vigentes.

Los documentos que respaldan el presente informe, están archivados en esta Auditoría Interna a su disposición, o de cualquier sector que lo requiera.

Atentamente,


Lic. Ronald Saguier A.
Auditor Interno

Página 1 de 1



NOTA INTERNA

EXP. N° 3760-C/AIN70/109/2026

Para : Comité de Control Interno
De : Auditoría Interna
Ref. : Remisión **INFORME AIN N° 002/2026 de fecha 08.04.2026**
Lugar y Fecha : Villa Elisa, 08 de abril 2026.

Tengo el agrado de dirigirme al Comité de Control Interno de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y por su intermedio a los sectores que corresponda, a los efectos de remitir el **INFORME AIN N° 002/2026**, relacionado al **"CONTROL INTERNO RELACIONADO A LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2024."**, elaborado por esta Auditoría Interna.

El mencionado Informe fue remitido a la Presidencia de la Institución, así como a la Dirección Financiera, área afectada por la verificación realizada, solicitando a dicha dependencia la elaboración de un **PLAN DE MEJORAMIENTO** en base a las observaciones y recomendaciones contenidas en el mismo, que deben contener acciones concretas para subsanar las deficiencias observadas, plazos de inicio y finalización, así como el indicador de cumplimiento de la acción definida.

Los documentos que respaldan el presente informe, están archivados en esta Auditoría Interna a su disposición, o de cualquier sector que lo requiera.

Atentamente,

**Lic. Ronald Saguier A.****Auditor Interno**
Dra. Elizabeth Paniagua Aguilera
Jefa Interina
Dpto. de Seguimiento y Mejoramiento
MECIP - PETROPAR

Página 1 de 1

INFORME
AIN N° 002/2026

REFERENCIA	: INFORME DE CONTROL INTERNO RELACIONADO A LA PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES Y LA EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 31/12/2024.
TIPO	: ORDINARIO
PLAN ANUAL / N.º DE ORDEN	: 1
FECHA	: 08 DE ABRIL DE 2026.

1. INTRODUCCIÓN**1.1. BASE LEGAL**

Para la realización del trabajo profesional de la Auditoria se tienen en cuenta las siguientes disposiciones legales vigentes:

- Ley 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" – 31/12/1999.
- Decreto Reglamentario N.º 8.127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99 – De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF" – 30/03/2000.
- Decreto N.º 13.245/01 "Por el cual se reglamenta la Auditoria General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N.º 1535/99 – De Administración Financiera del Estado" – 23/05/2001.
- Decreto N.º 1.249/03 "Por el cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado" – 23/12/2003.
- Decreto N.º 10883/07 "Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la Auditoria General del Poder Ejecutivo" – 21/09/2007.
- Decreto N.º 8333/2012 Por el cual se amplía el artículo 5º, inciso c) del Decreto N.º 10.883/2007, "por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la auditoría general del poder ejecutivo".
- Decreto N.º 962/08 "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N.º 8127 del 30 de marzo de 2000 – Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N.º 1535/99 – De Administración Financiera del Estado y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración (SIAF)". – 27/11/2008.
- Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas" – 21/01/2003.

INFORME
AIN N° 002/2026

- Decreto 2992/2019 - Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.
- Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" de fecha 09/12/2022.
- Decreto N° 9823/2023 por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, de fecha 11/08/2023.
- Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024 de fecha 29 de diciembre de 2023.
- Decreto N° 1092/2024 Anexo A de fecha 19 de enero de 2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228/2023, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024.
- Decreto N° 7469/2022 Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10.883/2007.
- Resolución AGPE N° 152/08 "Por la cual se aprueba, adopta y se establece la obligatoriedad del Manual de Auditoría Gubernamental para la Auditoría Interna que ejerce la Auditoría General del Poder Ejecutivo y las Auditorías Internas Institucionales dependientes del Poder Ejecutivo" – 07/11/2008.
- Resolución AGPE N° 290/17 "Por el cual se Reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo.
- Decreto N° 7271/2017 Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los organismos y entidades dependientes del poder ejecutivo.
- Resolución AGPE N° 77/2014 Por la cual se establecen los lineamientos normativos de organización, funciones y procedimientos a que se deberán ceñirse las Auditorías Internas Institucionales de las Instituciones dependientes del Poder Ejecutivo a los efectos de su adecuación al Decreto N° 8.333/12 de fecha 13 de febrero de 2014.
- Resolución CGR N° 1195/08 "Por la cual se aprueba y dispone el uso del Manual de Auditoría Gubernamental para las Instituciones Públicas sujetas a la Fiscalización y Control de la Contraloría General de la República" – 07/11/2008.
- Resolución CGR N° 353/16 "Por la cual se aprueba la actualización del Capítulo 2 – "Normas de Auditoría Gubernamental del Paraguay – NAGUP", del Manual de Auditoría Gubernamental.
- Resolución CGR N° 583/2019 Por la cual se actualiza el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) para las Instituciones Públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 146 del 25 de marzo de 2019.

INFORME
AIN N° 002/2026

- Resolución PR/EJ N° 755 de fecha 23/12/2016, por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).
- Resolución PR/EJ N° 138 de fecha 13/02/2017, por la cual se aprueban los manuales de procedimientos de la Auditoría Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).
- Resolución PR/EJ N° 1068 de fecha 12/12/2017, por la cual se autoriza el Reglamento de la Auditoría Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).
- Resolución PR/EJ N.º 864/24 de fecha 14 de octubre de 2024, "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Auditoría Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025".

1.2. MOTIVO U ORIGEN

El presente informe surge de manera a dar cumplimiento al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), correspondiente al ejercicio fiscal 2025, aprobado por Resolución PR/EJ N.º 864/24 de fecha 14 de octubre de 2024.

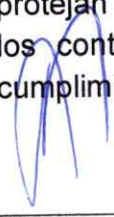
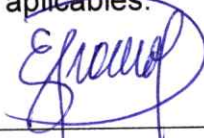
1.3. OBJETIVO

El objetivo de esta auditoría consiste en la revisión de los estados contables y la ejecución presupuestaria de la Empresa a fin de determinar si se presentan razonablemente conforme a normas contables y disposiciones legales vigentes; para lo cual se ha considerado la estructura del control interno y su funcionamiento con respecto a la preparación y presentación de estos estados financieros y presupuestarios, de manera a diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados, no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa en su conjunto. Estas consideraciones dieron origen a las observaciones y recomendaciones insertas en el presente informe.

Sobre este punto es importante mencionar, que es la Dirección Financiera de la empresa la responsable de diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado a la preparación y presentación razonable de los estados financieros y la ejecución presupuestaria, de manera a que estos se encuentren libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

1.4. SISTEMAS DE CONTROL INTERNO APROPIADOS

La existencia de sistemas de control interno apropiados favorece a reducir al mínimo el riesgo de eventuales errores e irregularidades en las Entidades. Es obligación de la Administración de la Entidad, y no de los auditores, establecer sistemas de control interno adecuados que protejan sus recursos, siendo al mismo tiempo obligación de la Administración, asegurarse que los controles sean aplicados y funcionen adecuadamente de manera de garantizar el cumplimiento de las normativas legales aplicables.

INFORME
AIN N° 002/2026

Es obligación del auditor, presentar a la administración de la Entidad un informe indicando los controles inadecuados e inexistentes que hayan sido descubiertos al momento de efectuar su auditoría, incluyendo las correspondientes propuestas y recomendaciones tendientes a subsanar dichas deficiencias.

1.5. MATERIALIDAD

De manera a determinar la materialidad, de las revisiones realizadas, se han tenido en cuenta los importes expuestos en los estados contables al 31 de diciembre de 2024, cuyos totales se componen de la siguiente manera:

componen de la siguiente manera.

MATERIALIDAD - Ejercicio Fiscal 2024	
Determinación del Valor de la Importancia Relativa	
Ingresos Totales	4 % s/ Ingresos Totales
4.304.475.678.829	172.179.027.153
Todos los errores, omisiones y exposiciones indebidas que superen, en su conjunto deberán afectar nuestra opinión en el Dictamen de Auditoría.	
Determinación de la Materialidad para Revisión	
Total Importancia Relativa	20% s/Importancia Relativa
172.179.027.153	34.435.805.431
Todos los saldos de las cuentas o rubros que superen este factor, deberán ser objeto de aplicación de procedimientos mínimos de auditoría.	
Determinación de la Materialidad para Información	
Total del Activo	0,005 % s/Total Activo
3.796.818.054.388	189.840.903
Todos los errores y/o diferencias que superen este factor, deberán ser informados en el informe de control interno.	

PARA PUNTO DE DICTAMEN

PARA REVISIÓN DE EST. FINANCIEROS

PARA CONTROL INTERNO

[Firma]

[Firma]

[Firma]

INFORME
AIN N° 002/2026

1.6. BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS AL 31-12-2024 Y 2023.

Balance General al 31-12-2024 - 2023				
RUBROS/ SALDOS EN G.	AL 31/12/2024	AL 31/12/2023	Variación (Absoluta)	Variación Relativa
Activo Corriente	1.896.674.706.256	2.232.120.972.804	-335.446.266.548	-15,03
Activo No Corriente	1.900.143.348.132	889.476.094.992	1.010.667.253.140	113,63
Activo	3.796.818.054.388	3.121.597.067.796	675.220.986.592	21,63
Pasivo Corriente	437.576.752.909	554.970.614.725	-117.393.861.816	-21,15
Pasivo no Corriente	2.561.533.208.144	2.338.661.925.887	222.871.282.257	9,53
Pasivo	2.999.109.961.053	2.893.632.540.612	105.477.420.441	3,65
Patrimonio Neto				
Capital	25.000.000.000	25.000.000.000	-	0,00
Reservas	1.373.521.110.124	527.031.686.419	846.489.423.705	160,61
Resultados				
Resultados Acumulados	-352.007.638.545	-170.488.419.867	-181.519.218.678	106,47
Resultado del Ejercicio	-248.805.378.244	-153.578.739.368	-95.226.638.876	62,01
Total Resultados	-600.813.016.789	-324.067.159.235	-276.745.857.554	85,40
Total Patrimonio Neto	797.708.093.335	227.964.527.184	569.743.566.151	249,93
Total Pasivo y Patrimonio Neto	3.796.818.054.388	3.121.597.067.796	675.220.986.592	21,63
Estado de Resultados	Res. Gral. 49 AL 31/12/2024	Res. Gral. 49 AL 31/12/2023	Variación (Absoluta)	Variación Relativa
INGRESOS	4.304.475.678.829	4.295.745.022.010	8.730.656.819	0,20
EGRESOS	4.553.281.057.073	4.449.323.761.378	103.957.295.695	2,34
Resultado del Ejercicio	-248.805.378.244	-153.578.739.368	-95.226.638.876	62,01
Referencia:				
* (Balance General y E.R., Res. Gral. N° 49/2014, SET - MH)				

1.7. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024 Y 2023.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024 y 2023.

CLASIFICACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE 2024	EJECUCIÓN 2024	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN 2024	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	EJECUCIÓN 2023	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN 2023	Variación Absoluta Ejecución 2024-2023	Variación Relativa Ejecución 2024-2023
INGRESOS	7.706.262.047.483	4.916.959.795.775	63,80	7.156.104.955.324	4.261.710.515.722	59,55	655.249.280.053	7,14
EGRESOS	7.706.262.047.483	4.596.221.622.931	59,64	7.156.104.955.324	3.814.427.622.565	53,30	781.794.000.366	11,89

INFORME
AIN N° 002/2026

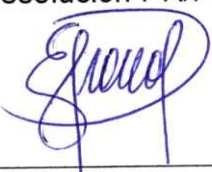
1.8. ALCANCE

La Auditoría Interna, ha realizado su análisis, sobre el Balance General, Estado de Resultados y la Ejecución Presupuestaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, remitidos por la Dirección Financiera, según:

- Memorándum DFI30.../UGC/DCC01/07/2025 de fecha 21 de febrero de 2025, por el cual se remite el informe, dando respuesta a pedidos de informes solicitados por la Auditoría Interna, según Memorándum AIN/AF/002/2025 de fecha 09/01/2025, que hacen referencia a los numerales 17, 27, 36, 41.
- Memorándum DFI30.../UGC/DCC01/08/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, por el cual se remite el informe, dando respuesta a pedidos de informes solicitados por la Auditoría Interna, según Memorándum AIN/AF/002/2025 de fecha 09/01/2025, que hace referencia al numeral 8.
- Memorándum UGC/DI/10/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, por el cual se remite el informe, dando respuesta a pedidos de informes solicitados por la Auditoría Interna, según Memorándum AIN/AF/002/2025 de fecha 09/01/2025, que hacen referencia a los numerales 18, 19, 20, 22 y 34 e informa que el punto N° 21 no aplica para el ejercicio fiscal 2024.
- Memorándum DFI30.../UGP/DPA/004/2025 de fecha 27 de febrero de 2025, por el cual se remite los informes solicitados por la Auditoría Interna según Memorándum AIN/AF/002/2025 de fecha 09/01/2025, que hacen referencia a los numerales 9 al 15. Se remite en adjunto los informes solicitados en medios magnético (CD) en el formato Excel y PDF.
- Memorándum DFI30.../UGA/010/2025 de fecha 13 de marzo de 2025, por el cual se remite el informe del Dpto. de Créditos y Cobranzas, dando respuesta a pedidos de informes solicitados por la Auditoría Interna, según Memorándum AIN/AF/002/2025 de fecha 09/01/2025, que hacen referencia a los numerales 29,30 y 32.

1.9. FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA.

- Salvador Rolando Meza, como Jefe interino del Departamento de Patrimonio de la Dirección Financiera, según Resolución PR/PS N° 159/19 de fecha 15 de marzo de 2019.
- William Celestino Landaira Caballero, como Jefe Interino del Departamento SICO de la Dirección Financiera, según Resolución PR/PS N° 1131/19 de fecha 17 de diciembre de 2019.
- Lic. Arnaldo María Florentín Cañiza, como Jefe Interino del Departamento SICO de la Unidad de Gestión Contable, dependiente de la Dirección Financiera, según Resolución PR/EJ N° 318/24 de fecha 19 de abril de 2024.
- Lic. Bernardo Coronel Cáceres, como Jefe Interino de la Unidad de Gestión Patrimonial de la Dirección Financiera, según Resolución PR/PR N° 159/22 de fecha 23 de noviembre de 2022.

INFORME
AIN N° 002/2026

- Lic. Luis Adolfo Gómez Francia – Director Financiero, según Resolución PR/EJ N° 123/23 de fecha 01 de septiembre de 2023.
- Lic. Carlos Ayala – Representante Legal ante la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, Contador General y Jefe Interino de la Unidad de Gestión Contable de la Dirección Financiera, según Resolución PR/EJ N° 124/23 de fecha 01 de septiembre de 2023.
- Juan David Rodas, como Encargado de Despacho del Departamento de Contabilidad, dependiente de la Unidad de Gestión Contable de la Dirección Financiera, según Resolución PR/EJ N° 418/23 de fecha 21 de noviembre de 2023.
- Lic. Gloria Fernández, como Jefa Interina del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Unidad de Gestión Contable de la Dirección Financiera, según Resolución PR/EJ N° 415/23 de fecha 21 de noviembre de 2023.
- Lic. Lorena Mosqueira, como Jefa Interina de la Unidad de Gestión Administrativa de la Dirección Financiera, según Resolución PR/EJ N° 415/23 de fecha 21 de noviembre de 2023.

1.10. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

La Auditoría Interna, en fecha 09 de enero de 2026, ha remitido a la Dirección Financiera, la Comunicación de Observaciones de Control Interno AIN/AF/001/2025 de fecha 30 de diciembre de 2025, relacionado a la preparación y presentación de los Estados Contables y presupuestarios correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con veintiún observaciones (21) para descargo, según Nota Interna EXP. N° 386/AIN70/012/2026.

1.11. REITERACIÓN DE SOLICITUD DE DESCARGO

- Nota Interna EXP. N° 1317/AIN70/042/2026 de fecha 05 de febrero de 2026.
- Nota Interna EXP. N° 1317/AIN70/064/2026 de fecha 09 de marzo de 2026
- Nota Interna EXP. N° 1317/AIN70/092/2026 de fecha 19 de marzo de 2026

1.12. DESCARGOS RECIBIDOS

En fecha 05 de febrero de 2026, según Memorándum DFI30/ /UGC/DCC01/04/2026, se ha recibido de la Dirección Financiera, descargo con sus antecedentes, correspondientes a:

- Conciliación Bancaria al 31.12.2024. (Obs.1)
- Anticipo a Proveedores Locales al 31.12.2024 (Obs.6)
- Otros Deudores al 31.12.2024 (Obs.7)
- Deudores en Gestión de Cobro Judicial LP al 31.12.2024 (Obs.10)
- Anticipos a Proveedores Locales LP al 31.12.2024 (Obs.11)
- Propiedad, Planta y Equipo al 31.12.2024 (Obs.13)
- Cuadro de Depreciación comparado con el Balance General y Estado de Resultados (Obs.14).
- Acreedores Varios al 31.12.2024 (Obs.16)
- Anticipo de Clientes al 31.12.2024 (Obs.17)

INFORME
AIN N° 002/2026

En fecha 25 de marzo de 2026, según Memorándum DFI/UGC/025/2026, se ha recibido de la Dirección Financiera, descargo correspondiente a:

- Otros deudores LP (Obs.9).
- Bienes fuera de Operación (Obs.15).
- Verificación de ingresos y Costos de productos vendidos (Obs.18).
- Participación de Costos, Gastos Operativos y No Operativos sobre los Ingresos por Ventas (Obs.19).
- Ingresos por ventas Comparado Sistema SICO VS Sistema SAP (Obs.20).

1.13. ÍNDICE DE OBSERVACIONES

N°	Observación	Rubro	Página
1	Conciliación Bancaria con saldos a regularizar	Activo Corriente	11
2	Cientes Nacionales Privado	Cuentas por Cobrar	18
3	Cientes Nacionales Público	Cuentas por Cobrar	23
4	Cientes del Exterior	Cuentas por Cobrar	25
5	Documentos a Cobrar – Refinanciación	Cuentas por Cobrar	27
6	Anticipo a Proveedores Locales	Activo Corriente	28
7	Otros Deudores	Activo Corriente	30
8	Créditos de Dudoso Cobro – LP	Activo No Corriente	32
9	Otros Deudores LP	Activo No Corriente	37
10	Deudores en Gestión de Cobro Judicial LP	Activo No Corriente	38
11	Anticipos a Proveedores Locales LP	Activo No Corriente	40
12	Anticipo de Utilidades al Estado Paraguayo	Activo No Corriente	41
13	Propiedad, Planta y Equipo	Activo No Corriente	51
14	Cuadro de Depreciación	Activo No Corriente	53
15	Bienes Fuera de Operación / Revalúo	Activo No Corriente	55
16	Acreedores Varios	Pasivo Corriente	60
17	Anticipo de Clientes	Pasivo Corriente	62
18	Ingresos y Costos de Productos Vendidos	Resultados	69
19	Participación de Costos y Gastos	Resultados	71
20	Ingresos SICO vs SAP	Presupuestario / Contable	74
21	Obligación Pendiente de Pago SICO vs SAP	Presupuestario / Contable	76

INFORME
AIN N° 002/2026

1.14. MATRIZ RESUMEN DE OBSERVACIONES

N°	Rubro	Tipo de Hallazgo	Riesgo Principal	Nivel de Impacto	Clasificación	Estado
1	Bancos	Conciliaciones no depuradas	Distorsión de disponibilidades	Alto		Parcial
2 al 5	Créditos	Morosidad / falta de gestión	Incobrabilidad	Alto		Sin descargo
6	Anticipos CP	Anticipos no amortizados	Pérdida de recursos	Alto		Parcial
7	Otros Deudores	Falta de depuración	Información no confiable	Medio		Parcial
8	Dudoso Cobro	Alta exposición histórica	Pérdida patrimonial	Alto		Sin descargo
9 al 10	Deudores LP	Falta de respaldo / gestión	Incertidumbre jurídica	Alto		Parcial
11	Anticipos LP	Falta de control contractual	Riesgo de incobrabilidad	Alto		Parcial
12	Anticipo utilidades	Criterio contable inadecuado	Sobrevaluación del activo	Crítico		Sin descargo
13 al 14	PPE / Depreciación	Inconsistencias contables	Error en EEEF	Alto		Parcial
15	Revalúo extraordinario	Falta de sustento legal	Nulidad / observación CGR	Crítico		Parcial
16	Acreedores	Pasivos antiguos	Subestimación / error	Medio		Parcial
17	Anticipo clientes	Compensaciones incorrectas	Distorsión de pasivos	Medio		Parcial
18 al 19	Resultados	Márgenes no sustentados	Riesgo financiero	Alto		Parcial
20	Ingresos SICO vs SAP	Diferencias de registro	Inconsistencia sistémica	Alto		Parcial
21	Obligaciones SICO vs SAP	Omisión presupuestaria	Incumplimiento legal	Crítico		Sin descargo

INFORME
AIN N° 002/2026

Clasificación de riesgos

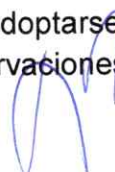
-  **Crítico:** Afecta razonabilidad de EEFF / incumplimiento legal relevante
-  **Alto:** Impacto significativo financiero o de control
-  **Medio:** Debilidad de control con impacto limitado
-  **Bajo:** Mejora operativa

2. DESARROLLO

Se ha efectuado la revisión de acuerdo con normas para la práctica profesional de la Auditoría Interna, las que requieren que planifiquemos y llevemos a cabo nuestra revisión a fin de obtener la información de todos los asuntos relacionados con los objetivos y alcance de nuestra auditoría y que la información obtenida sea suficiente, competente, relevante y útil para proporcionar bases sólidas a nuestros hallazgos y recomendaciones.

Los procedimientos de auditoría incluyen el empleo de técnicas de pruebas selectivas y muestreos a ser elegidas, ampliadas y/o modificadas de acuerdo con las circunstancias, las cuales requieren de una adecuada supervisión para lograr una seguridad razonable de que la objetividad se mantiene y que las metas de auditoría se cumplieron, por tanto, el presente informe no se puede considerar como una exposición de todas las eventuales deficiencias y/o debilidades, ni la enumeración de todas las medidas que podrán adoptarse para corregirlas.

Como resultado de las revisiones efectuadas, han surgido observaciones que se detallan a continuación:



INFORME
AIN N° 002/2026

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

1. CONCILIACIÓN BANCARIA AL 31-12-2024 CON VARIOS SALDOS A REGULARIZAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO Y A EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.

- CUENTA CORRIENTE EN GUARANÍES Y EN MONEDA EXTRANJERA; CAJA DE AHORRO EN GUARANÍES Y EN MONEDA EXTRANJERA AL 31-12-2024.

VERIFICACION DE SALDOS BANCARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024																
			(+)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(+)	(+)	(+)	(+)	(-)			
SALDOS SEGÚN BALANCE DE SUMAS Y SALDOS			PARTIDAS CONCILIATORIAS											TOTAL	DIFERENCIAS	
Cuenta	SALDOS SEGÚN REGISTRO CONTABLE CONCILIADO	SALDOS SEGÚN EXTRACTO BANCARIO	Cheques emitidos y no Cobrados (-)	Cheques/ Debitos Pendientes de Cobro	Notas de Creditos Bancarios No Contabilizados	Otros Creditos Bancarios no Registrados	Egresos Pendientes a Regularizar	Notas de Debitos Bancarios No cobrados p/ el Banco	Notas de Debitos Bancarios No Contabilizados	Notas de Creditos Bancarios No contabilizados p/ el Banco	Cheques cobrados y no Registrados	Ingreso pendiente a Regularizar	Ajustes por Diferencia Años Anteriores	P. CONCILIATORIAS		
Cuentas Corrientes MONEDA LOCAL	422.411.034	422.411.034	1.547.702.127	0	13.998.737.046	736.398.684	2.719.594.899	0	310.348.688	0	0	18.692.084.068	0	422.411.034		0
Banco Nacional de Fomento	20.000.000	20.000.000	1.075.727.700	0	6.576.617.809	0	0	0	0	0	0	7.652.345.309	0	20.000.000		0
ejercicio fiscal 2019												1.000.000			0	
ejercicio fiscal 2020												1.624.260			0	
ejercicio fiscal 2022	0	0	2.466.225	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ejercicio fiscal 2023	0	0	9.423.000	0	152.896.944	0	0	0	0	0	0	127.295.771	0		0	
de enero a noviembre del 2024			318.876.369		954.005.817							-900.540.742			0	
diciembre del 2024			744.062.106		5.469.714.848							8.422.966.020			0	
6 de enero 2025	0	0	900.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Citibank N.A.	15.000.000	15.000.000	972.595	0	0	0	0	0	0	0	0	972.595	0	15.000.000	0	
30 - 31 de diciembre de 2024			972.595									972.595			0	
Sudameris Bank	100.000.000	100.000.000	257.223.843	0	880.688.144	0	0	0	-7.485.034	0	0	1.145.397.021	0	100.000.000	0	
ejercicio fiscal 2023					20.197.966				1						0	
febrero a julio 2024									-7.485.035						0	
Diciembre de 2024			257.223.843		860.490.178							1.145.397.021			0	
Banco Continental S.A.	10.254.700	10.254.700	0	0	3.381.750.070	0	178.330.310	0	593.796	0	0	3.559.486.584	0	10.254.700	0	
ejercicio fiscal 2023			0		693.614.177		0								0	
enero a noviembre del 2024					730.584.158		178.330.310		593.796			183.717.706			0	
Diciembre de 2024					1.957.551.735							3.375.768.878			0	
Banco GNB Paraguay	25.000.000	25.000.000	0		235.404.203	0	0	0	0	0	0	235.404.203	0	25.000.000	0	
ejercicio fiscal 2023					3.784.590		0					0			0	
diciembre de 2024					231.619.613							235.404.203			0	
Sudameris Bank	10.000.000	10.000.000	0	0	20.712.626	0	431.943.257	0	0	0	0	452.655.883	0	10.000.000	0	
ejercicio fiscal 2023					11.082.954		94.034.055			0		452.655.883			0	
agosto y octubre del 2024			0		9.629.672		337.909.202			0					0	
ITAU S.A. (Ex Interbanco)	5.000.000	5.000.000	196.852.461	0	1.833.298.568	0	0	0	301.752.926	0	0	1.728.338.103	0	5.000.000	0	
ejercicio fiscal 2019									22.386.000						0	
ejercicio fiscal 2022					22.754.538										0	
ejercicio fiscal 2023			129.039.799		176.912.724							3.135			0	
enero a noviembre del 2024			67.812.662		584.887.932				22.143.083			3.210.008			0	
diciembre del 2024					1.048.693.374				257.223.843			1.725.124.960			0	
BANCO GNB PARAGUAY (BBVA)	15.000.000	15.000.000	0	0	18.899.296	0	76.480.658	0	0	0	0	95.379.954	0	15.000.000	0	
ejercicio fiscal 2023					1.472.512		76.480.658								0	
febrero, setiembre y octubre 2024					17.426.784							95.379.954			0	
															0	

INFORME
AIN N° 002/2026

Banco BASA S.A.	4.000.000	4.000.000	0	0	97.200.000	0	0	0	0	0	0	97.200.000	0	4.000.000	0
ejercicio fiscal 2020	0	0	0		5.000.000							0			0
ejercicio fiscal 2022					5.000.000										0
ejercicio fiscal 2023					2.700.000										0
octubre del 2024					3.000.000										0
diciembre del 2024					81.500.000							97.200.000			0
Banco Atlas SA (Ex Bco. Integración SA)	20.000.000	20.000.000	0	0	249.596.092	0	0	0	0	0	0	249.596.092	0	20.000.000	0
ejercicio fiscal 2020					5.994.202							0			0
ejercicio fiscal 2021					84.340										0
ejercicio fiscal 2022					665.000										0
ejercicio fiscal 2023					129.458.550										0
agosto, setiembre y octubre 2024					113.394.000										0
Diciembre de 2024												249.596.092			0
Banco Familiar SAECA	37.500.000	37.500.000	16.216.978	0	613.729.438	0	348.523.484	0	15.000.000	0	0	964.469.900	0	37.500.000	0
ejercicio fiscal 2020			750.000	0			0								0
ejercicio fiscal 2021			0									27.513.312			0
ejercicio fiscal 2023			456.690		109.179.823		816.284		15.000.000			60.583.699			0
enero a noviembre 2024			15.010.288		86.507.510		348.707.200					544.181.293			0
ejercicio fiscal 2024					418.042.105							332.191.596			0
UBEN Banco Visión SAECA	10.000.000	10.000.000	708.550	0	0	738.398.684	792.059.677	0	487.000	0	0	1.528.679.911	0	10.000.000	0
Ejercicio Fiscal 2021			708.550												0
ejercicio fiscal 2023						183.281.857	404.003		25.000			172.865.971			0
de enero a noviembre 2024						177.390.055	791.655.674		462.000			97.777.000			0
Diciembre de 2024						375.726.772						1.258.036.940			0
Banco RIO SAECA (Ex Banco Itapua)	3.000.000	3.000.000	0	0	85.901.000	0	0	0	0	0	0	85.901.000	0	3.000.000	0
ejercicio fiscal 2022					42.360.000							0			0
octubre del 2024					43.541.000										0
Diciembre de 2024					0							85.901.000			0
BANCOP SA	7.000.000	7.000.000	0	0	5.000.000	0	891.257.513	0	0	0	0	896.257.513	0	7.000.000	0
octubre de 2020					5.000.000		0								0
octubre de 2024					0		330.000					4.971.002			0
diciembre del 2024							890.927.513					458.375.788			0
enero del 2025												432.910.723			0
BANCO SOLAR	4.000.000	4.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.000.000	0
															0
BANCO INTERFISA	126.656.334	126.656.334	0	0	0	0	116.656.334	0	0	0	0	116.656.334	0	126.656.334	0
diciembre del 2024							116.656.334					116.656.334			0
Depósitos Planta M. J. Troche - Cta. Cte. CONTINENTAL	10.000.000	10.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.000.000	0
															0
Depósitos de Ahorro a la Vista en Guaraníes	57.692.639.986	76.343.999.601	0	0	568.909.415	0	38.697.881.847	0	844.999	0	0	21.614.586.648	0	57.692.639.986	0
Banco Nacional de Fomento	1.224.290.309	9.647.923.329			677.000		8.422.956.020	0	0	0	0	0	0	1.224.290.309	0
Noviembre de 2023					677.000										0
30 de diciembre de 2024							8.422.956.020			0					0
Citibank N.A.	23.148.446	24.121.041					972.595					0		23.148.446	0
31 de diciembre de 2024							972.595					0			0

INFORME
AIN N° 002/2026

Banco Sudameris Paraguay S.A.	2.890.054.931	431.865.682	0	0	396.413.730	0	0	0	0	0	0	2.854.602.979	0	2.890.054.931	0
ejercicio fiscal 2023					38.230	0									0
febrero y julio 2024					396.375.500							2.854.602.979			0
Banco Continental S.A.	12.836.069.943	12.485.458.821										7.000.000.000		12.836.069.943	0
noviembre del 2024												7.000.000.000			0
Diciembre de 2024															0
Banco GNB Paraguay	4.705.510.625	4.940.514.828										0		4.705.510.625	0
Diciembre de 2024												0			0
SUDAMERIS BANK (Ex Banco Regional S.A. Ex ABN AMRO)	447.172.434	578.783.720			4.000.000	473.982.413	0	0	0	0	0	345.581.127		447.172.434	0
ejercicio fiscal 2023					4.000.000	0						7.479.103			0
marzo del 2024					0	473.982.413									0
Diciembre de 2024												337.902.024			0
Itali S.A. (Ex Interbanco)	14.115.873.193	4.849.863.685	0	0	9.085.732	0	0	0	220.000	0	0	9.274.875.040		14.115.873.193	0
febrero a noviembre del 2024					9.085.732				220.000			6.000.000.000			0
Diciembre de 2024												3.274.875.040			0
Banco GNB PARAGUAY S.A.	1.682.464.651	1.876.272.908	0	0	0	0	193.808.257					0		1.682.464.651	0
marzo del 2024					0		164.190.290					0			0
Diciembre de 2024							29.617.967								0
Banco BASA S.A.	2.450.088.043	5.547.068.043					3.097.200.000					1.000.000		2.450.088.043	0
octubre de 2020							0					1.000.000			0
noviembre del 2024							3.000.000.000					0			0
diciembre del 2024							97.200.000								0
Banco Atlas SA (Ex Bco. Integracion)	1.078.714.497	2.328.310.589	0	0	0	0	1.248.596.082	0	0	0	0	0	0	1.078.714.497	0
setiembre del 2024							1.000.000.000					0			0
diciembre del 2024							249.596.082					0			0
Banco Familiar SAECA	4.879.181.903	12.211.373.499					7.332.191.596					0		4.879.181.903	0
noviembre del 2024							2.000.000.000					0			0
diciembre del 2024							5.332.191.596					0			0
UENO BANK EX VISION	6.023.008.662	14.281.045.602			0		8.258.036.940					0		6.023.008.662	0
Noviembre de 2023							1.000.000.000								0
Diciembre de 2024							7.258.036.940					0			0
Banco RIO	579.376.600	665.277.600	0		0		85.901.000							579.376.600	0
Diciembre de 2024							85.901.000								0
BANCOP	258.679.833	819.987.739	0	0	0	0	1.000.000.000	0	0	0	0	438.692.094	0	258.679.833	0
Noviembre del 2024							1.000.000.000								0
Diciembre de 2024												438.692.094			0
SOLAR	1.162.090.876	2.162.090.876	0	0	0	0	1.000.000.000	0	0	0	0	0	0	1.162.090.876	0
octubre del 2024							1.000.000.000								0
UENO BANK EX VISION	1.653.037.583	1.754.237.583	0	0	0	0	101.200.000	0	0	0	0	0	0	1.653.037.583	0
diciembre de 2024							101.200.000					0			0
BANCO INTERFISA	1.245.047.716	1.351.704.050	0	0	106.656.334	0	0	0	0	0	0	0	0	1.245.047.716	0
diciembre de 2024					106.656.334										0
Banco Nacional de Fomento - Caja Solidaria	114.413.512	114.413.512									0			114.413.512	0
														0	0

INFORME
AIN N° 002/2026

BANCO GNB PARAGUAY S.A. AHORROS VISTA ESS NÚC	181.515.024	120.165.089	0	0	52.076.619	0	1.587.233.853	0	624.999	0	0	1.700.035.408	0	181.515.024	0
ejercicio fiscal 2023					51.641.706		1.849.000		424.960			1.699.585.408			0
de enero a octubre del 2024					434.913		1.585.384.853		200.039			450.000			0
Depósitos Planta M. J. Troche - Ahorro a la Vista	142.121.205	142.121.205	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	142.121.205	0
												0			0
															0
Depósitos en Moneda Extranjera - Cta. Cte.	1.718.668.870	723.997.567	0	0	859.422	705.834.077	0	0	4.160.007	0	0	1.697.204.795	0	1.718.668.870	0
Banco Nacional de Fomento	121.465.647	121.465.647	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	121.465.647	0
Banco Sudameris Paraguay S.A.(oct.2023)	46.873.320	46.873.320	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	46.873.320	0
					0										0
												0			0
															0
Banco Continental S.A.	27.596.667	23.438.660	0	0					4.160.007					27.596.667	0
enero, abril y octubre 2024									4.160.007						0
															0
Banco GNB Paraguay	124.995.520	124.995.520	0	0	0				0					124.995.520	0
Sudameris Bank (Ex Banco Regional Ex ABN AMOR BANK)	78.122.200	78.122.200	0	0										78.122.200	0
Banco Itau SA	1.038.244.038	46.873.320	0	0	0	705.834.077	0	0	0	0	0	1.697.204.795	0	1.038.244.038	0
ejercicio fiscal 2019						1.655.995.335	0	0		0		977.308.722			0
ejercicio fiscal 2021						-950.161.258									0
ejercicio fiscal 2023												719.896.073			0
BANCO GNB PARAGUAY S.A.	78.122.200	78.122.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	78.122.200	0
															0
Banco BASA S.A.	39.061.100	39.061.100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39.061.100	0
Banco Atlas SA (Ex Bco. Integración)	75.207.070	75.207.070	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	75.207.070	0
Banco Familiar SAECA	38.201.756	39.061.100	0	0	859.344	0	0	0	0	0	0	0	0	38.201.756	0
noviembre del 2024					859.344				0					0	0
Banco RIO	7.812.142	7.812.220	0	0	78,12	0	0	0	0	0	0	0	0	7.812.142	0
					78,12										0
Banco SOLAR	3.906.110	3.906.110	0	0	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	3.906.110	0
															0
Banco INTERFISA	39.061.100	39.061.100	0	0	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	39.061.100	0
															0
Depósitos en Moneda Extranjera - Ahorro a la Vista	53.226.318.003	53.204.671.436	0	0	8.051.743	0	0	0	29.698.311	0	0	0	0	53.226.318.004	-1
Banco Nacional de Fomento	440.464.916	410.766.606	0	0	0	0	0	0	29.698.311	0	0	0	0	440.464.917	-1
ago-24			0	0	0	0	0	0	29.698.311	0	0	0	0		0
Citibank N.A.	96.782.078	96.782.078	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	96.782.078	0
SUDAMERIS BANK (Oct. 2023)	157.575.368	157.575.368	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	157.575.368	0
							0								0
Banco Continental S.A.	11.103.739.996	11.103.739.996	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11.103.739.996	0
Diciembre de 2023			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
Banco GNB	621.090.161	621.090.161	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	621.090.161	0
Sudameris Bank (Ex Banco Regional SA)	92.609.650	92.609.650	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	92.609.650	0
Banco Itau SA	602.744.022	610.795.765	0	0	8.051.743	0	0	0	0	0	0	0	0	602.744.022	0
Diciembre de 2023					8.051.743										0

INFORME
AIN N° 002/2026

BANCO GNB PARAGUAY S.A.	121.017.928	121.017.928	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	121.017.928	0
Banco BASA S.A.	740.532.443	740.532.443	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	740.532.443	0
Banco Atlas SA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Banco Familiar	284.755	284.755	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	284.755	0
SOLAR	18.075.448.793	18.075.448.793	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18.075.448.793	0
UENO EX VISION	348.363.061	348.363.061	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	348.363.061	0
UENO BANK	20.116.244.555	20.116.244.555												20.116.244.555	0
BANCO RIO	709.420.277	709.420.277	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	709.420.277	0
															0
Depósitos de Ahorro a Plazo Fijo	0	0	0											0	0
Citibank N.A.			0											0	0
															0
TOTAL SALDOS BANCARIOS S/ BALANCE	113.060.037.893	130.695.079.638	1.547.702.127	0	14.576.557.626	1.442.232.761	42.417.476.746	0	345.052.005	0	0	42.003.875.511	0	113.060.037.894	-1
SALDO SEGÚN BALANCE GENERAL - CUENTA	113.060.037.893														
DIFERENCIA		0													

El saldo en Bancos, según extracto bancario al 31/12/2024, asciende a G. 130.695.079.638 (Guaraníes Ciento treinta mil seiscientos noventa y cinco millones setenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho), y según conciliación bancaria expuesto en el Balance General al 31/12/2024, asciende a G. 113.060.037.893 (Guaraníes Ciento trece mil sesenta millones treinta y siete mil ochocientos noventa y tres).

Se visualiza una disminución del -75,14 % en la cuenta contable Bancos al 31/12/2024 con relación al ejercicio anterior.

En las conciliaciones bancarias al 31/12/2024 practicada por funcionarios dependiente de la Dirección Financiera, expuestos en detalle precedentemente, se puede observar que existen saldos a regularizar, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores (2019, 2020, 2021, 2022, 2023) y al ejercicio fiscal 2024, hasta el 30/11/2024.

Del total de bancos circularizados (16) al 31/12/2024, se ha obtenido respuesta del 69 % y la confirmación de saldos fueron coincidentes con el extracto de bancos recibidos al cierre del ejercicio fiscal 2024.

Se solicita a la Dirección Financiera, remitir a la Auditoría Interna, un informe en el que se explique el motivo por el cual se mantienen estos saldos pendientes de regularización correspondientes a ejercicios fiscales anteriores y hasta el 30 de noviembre de 2024, con los documentos respaldatorios.

Descargo

En atención a lo solicitado por Auditoría respecto a los saldos pendientes de regularización observados en las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2024, se informa cuanto sigue:

Las diferencias expuestas entre los saldos según extractos bancarios y los saldos reflejados en el Balance General corresponden principalmente a partidas conciliatorias generadas en ejercicios fiscales anteriores (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), así como a movimientos del

[Firmas manuscritas]

INFORME
AIN N° 002/2026

ejercicio fiscal 2024 hasta el 30 de noviembre del mismo año, las cuales se encuentran en proceso de análisis y depuración.

Cabe señalar que dichas partidas responden, en su mayoría, a registros contables pendientes de identificación definitiva, diferencias temporales entre registros contables y bancarios, así como ajustes administrativos que requieren verificación documental previa a su regularización contable.

Actualmente, la Dirección Financiera se encuentra realizando un proceso progresivo de revisión y conciliación de las partidas históricas, procediendo a su regularización contable una vez identificada su naturaleza y verificada la documentación respaldatoria correspondiente. Este proceso se viene ejecutando de manera continua, priorizando las partidas de mayor antigüedad y materialidad.

Asimismo, las partidas abiertas son comunicadas y analizadas de manera mensual con los Departamentos de Ingresos y Egresos de la Unidad, con quienes se trabaja de forma coordinada y permanente en la identificación, análisis y conciliación de las diferencias detectadas, a efectos de lograr su correspondiente regularización.

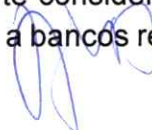
Adicionalmente, en relación con las partidas de mayor antigüedad, se encuentran en curso gestiones ante las entidades bancarias correspondientes, a quienes se solicita de manera permanente la identificación y remisión de los detalles de las transacciones vinculadas a dichas partidas, a fin de contar con mayores elementos de análisis que permitan su correcta identificación y posterior regularización contable.

En ese sentido, se deja constancia de que las conciliaciones bancarias se mantienen en permanente actualización, y que las diferencias observadas se encuentran debidamente identificadas dentro del proceso de conciliación, no representando faltantes de disponibilidad bancaria, sino partidas en proceso de regularización.

Se adjuntan los documentos respaldatorios disponibles a la fecha, así como el detalle de las conciliaciones en proceso de análisis.

Evaluación del Descargo

Analizado el descargo remitido por la Dirección Financiera, se concluye que el mismo resulta parcialmente atendible, pero insuficiente para levantar la observación. Es atendible en cuanto reconoce expresamente la existencia de partidas conciliatorias antiguas, informa que se encuentran en proceso de análisis y depuración, y refiere coordinación mensual con los Departamentos de Ingresos y Egresos, así como gestiones ante entidades bancarias. No obstante, tales manifestaciones no se encuentran acompañadas por evidencia analítica y documental suficiente que permita verificar objetivamente la composición íntegra de las diferencias, la identificación definitiva de cada partida, la regularización efectiva de los saldos observados ni la gestión integral sobre la totalidad de las entidades bancarias con las que opera la empresa. Esta insuficiencia resulta especialmente relevante considerando que, de acuerdo con la evidencia visualizada, solo constan tres requerimientos a bancos respecto de un universo de catorce entidades financieras.



INFORME
AIN N° 002/2026

En consecuencia, el descargo no desvirtúa el hallazgo, por cuanto persisten partidas conciliatorias de antigua data pendientes de regularización, sin demostración suficiente de depuración integral al cierre ni evidencia suficiente de gestión completa y trazable sobre todas las cuentas bancarias involucradas. Por ello, corresponde mantener la observación, en estado de parcialmente subsanada / pendiente de regularización, por afectar la razonabilidad, trazabilidad y control de los saldos bancarios expuestos, en contravención a lo dispuesto en los artículos 55, 56, 57 y 60 de la Ley N° 1535/99, así como en los artículos 92, 93 y 101 del Decreto N° 8127/00, y a los criterios de evidencia y evaluación documental previstos en el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU).

Recomendación:

Se recomienda a la Dirección Financiera:

- Efectuar la depuración **integral de las conciliaciones bancarias**, elaborando un detalle analítico por **banco, cuenta, fecha de origen, concepto, monto, antigüedad, causa de la diferencia, gestión realizada y estado actual** de cada partida conciliatoria pendiente.
- **Extender formalmente las gestiones de confirmación e identificación a la totalidad de las entidades bancarias** con las que opera la empresa, dejando evidencia de los requerimientos cursados, respuestas obtenidas, reiteraciones y acciones adoptadas en cada caso. Esta medida se sustenta en los **artículos 56 y 57 de la Ley N° 1535/99**, que exigen mantener actualizados los registros y respaldar adecuadamente las operaciones, y en los **artículos 92 y 101 del Decreto N° 8127/00**, que obligan a las UAF/SUAF a preparar y archivar soportes documentarios y a ejercer el registro y archivo contable con estricto cumplimiento de la normativa.
- **Implementar un plan formal de regularización** con responsables, plazos definidos, metas mensuales y supervisión documentada.
- Fortalecer el procedimiento de **conciliación bancaria mensual** como instrumento obligatorio de control y reporte institucional, conforme al **artículo 93 del Decreto N° 8127/00**.
- Remitir el descargo a la Auditoría Interna, acompañado por **evidencia suficiente, competente y relevante**, incluyendo conciliaciones actualizadas, auxiliares, extractos, comprobantes contables, notas a bancos, respuestas recibidas y asientos de regularización, conforme a las exigencias del Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU).



INFORME
AIN N° 002/2026

CRÉDITOS

CUENTAS POR COBRAR POR VENTAS

2. CLIENTES NACIONALES PRIVADO

De las verificaciones realizadas a la cuenta contable, Cuentas a Cobrar por Ventas a Clientes Nacionales Privado al 31-12-2024, que asciende a G. 276.574.196.289 (Guaraníes, Doscientos setenta y seis mil quinientos setenta y cuatro millones ciento noventa y seis mil doscientos ochenta y nueve), lo que representa el 51% del Crédito por ventas, y 15% del Activo Corriente, según Balance General, asimismo, presenta una variación del 23% con relación al periodo fiscal anterior.

A la fecha de verificación (SAP en fecha 31-08-2025), se ha constatado que existen saldos de clientes pendientes de cobro en situación de mora, G. 3.104.961.390 (Guaraníes, Tres mil ciento cuatro millones novecientos sesenta y un mil trescientos noventa), asimismo, se observa saldo a favor de clientes al 31.12.2024 G. 376.802.503 (Guaraníes, Tres cientos setenta y seis millones ochocientos dos mil quinientos tres), cuya composición de saldos se exponen a continuación:

SALDOS DE CLIENTES NACIONALES PRIVADO AL 31.12.2024 VENCIDOS AL 31.08.2025.							
Código de Cliente	Nombre de Cliente	Saldo Pendiente de Cobro a Clientes	Saldo a Favor de Clientes	Cantidad	Vencimiento neto	AÑO	SALDO SEGÚN SAP
		Importe en G.	Importe en G.				
1000186	IMPERIAL DISTRIBUIDORA DE PETRÓLEO		-218.835.901	1	16.03.2016	2016	-218.835.901
1000218	PRICOLPAR S.A.		-6.808.934	1	01.08.2019	2019	-6.808.934
1001626	OLIVER VIELMAN		-354.267	1	18.05.2021	2021	-1.578.251
1029543	JOSE DOMINGO CUEVAS ROMERO		-1.223.984	1	09.12.2021		
1000205	LOGICO PARAGUAY S.A.		-347.007	1	16.02.2022		
1102843	INVERSIONES SAN ISIDRO S.A.		-990	1	15.03.2022		
1000089	INVERSIONES SAN ISIDRO S.A.	63.636		1	04.05.2022		
1108471	OIKOITE - 400 GS.	400.000		1	29.06.2022		
1000137	JOSE CANTERO		-1.484.829	1	02.07.2022		
1044928	OIKOITE PREPAGO	100.000		1	25.08.2022		
1043902	DARIO ANDRES ESPINOLA ROJAS		-3.776.158	1	24.10.2022		
1060745	RECTORADO DE LA UNIVERS.NACIONAL DE		-20.000	1	22.11.2022	2022	-5.065.348
1115172	EME S.R.L.		-30	1	31.01.2023		
1113234	VICTOR VERA E HIJOS S.R.L.		-584	1	01.02.2023		
1115956	GUARAN FEEDER S.A.		-50	1	01.02.2023		
1108873	H. CAMARA DE SENADORES		-48	1	03.03.2023		
1000030	BAGI S.A.		-322.657	1	19.05.2023		
1094521	CRISPIN MARIN ARCE	53.783.239		1	19.07.2023		
1043537	CARNES MISIONES S.A.		-114.910.892	1	26.08.2023		
1046590	INNOVACIONES S.A.	8		1	08.11.2023		
1124790	PETROPAR-FUNCIONARIOS	1.191.712		1	30.11.2023		
1000127	COOPERATIVA FERNHEIM LTDA.		-10	1	03.12.2023		
1136414	ESTACION BAHIA S.A.		-450	1	22.12.2023		
1000035	COLARTE S.A.		-66.188	1	26.12.2023	2023	-60.325.950
1052739	GUSTAVO GIMENEZ SILVERO		-774	1	05.01.2024		
1000625	ANA MARIA VAZQUEZ	2.000.000		1	26.01.2024		
1000603	VIRCA S.A.	808.649		1	01.02.2024		
1146459	RICARDO FRANCO ROJAS	2.325.000		1	15.02.2024		
1128564	APONTE LATORRE SA		-791.378	1	03.04.2024		
1000165	PEDRO IGNACIO ALONSO NUÑEZ		-10.514	1	13.04.2024		
1128563	TUKA SA		-1.000.000	1	19.04.2024		
1149313	TECNIFROST S.A.	758.463		1	16.05.2024		
1148999	ESTACION BAHIA S.A.	4.924.000		1	18.05.2024		
1150653	Aseg.Tajr Propiedad Coop.S.A.de Seg	8.008.767		1	22.05.2024		
1041900	ROBERTO GALEANO ROA	5.700.000		1	26.05.2024		
1000071	A.S.M. C.ANTONIO LÓPEZ		-49.410	1	05.06.2024		
1000608	CONDOR S.A.C.I.		-1	1	06.06.2024		
1000021	SERMAK S.A.		-571	1	12.06.2024		
1105696	GRUPO CRISMA S.A.		-28	1	14.06.2024		

INFORME
AIN N° 002/2026

1100010	QUIRNO JOSE T. DOLDAN CARDOZO		-2.323.768	1	29.06.2024
1112246	JAVIER AREVALOS AREVALOS		-360.144	1	04.07.2024
1114973	ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A	51.422.744		1	06.07.2024
1072611	DON DERLIS S.A.	6.050.300		1	07.07.2024
1136000	NESTOR ANTONIO AVALOS NUÑ	938.631		1	21.07.2024
1136005	JOSE DE LOS SANTOS FIGUEREDO DUARTE	1.140.000		1	01.08.2024
1152623	TECNIFROST S.A.	1.000.000		1	01.08.2024
1135993	NASARIO MARTINEZ CUBAS	2.280.000		1	04.08.2024
1062411	ANDE	10.250.000		1	24.08.2024
1000022	SERMAK S.A.		-1	1	18.09.2024
1137594	OSCAR LUIS GIRETT OVELAR	53.813.500		1	15.10.2024
1145758	VICTORINA MELGAREJO ESCURRA		-4.319.410	1	16.10.2024
1146430	CHARLES ELIAS MAIDANA DUARTE		-6.365.610	1	18.10.2024
1145755	JOSE ARIEL LOPEZ BENITEZ		-2.650.000	1	21.10.2024
1073156	UNFI S.A.		-1.532	1	26.10.2024
1146324	AGUSTIN PORTILLO ESTIGARRIBIA		-7.639.669	1	11.11.2024
1146442	NOELIA GONZALEZ DE GIMENEZ		-660.481	1	13.12.2024
1000034	CLAUDIO OSMAR LOPEZ ZARZA		-134	1	14.12.2024
1000129	GLADYS BENITEZ	718.561.969		1	15.11.2024
1146332	EDGAR FRANCISCO RODRIGUEZ MIRANDA		-2.210.940	1	18.11.2024
1000037	CRISTIAN DERLIS CASCO	123.393		1	19.11.2024
1000039	ENRIQUE RUBEN LOPEZ IBARRA	15.947.578		1	19.11.2024
1000058	RADIO CURUGUATY	4.799.581		1	19.11.2024
1000067	TRANSPORTE ALMIRON S.A.	32.767.525		1	19.11.2024
1000070	A.S.M. J.AUGUSTO SALDIVAR	38.898.798		1	19.11.2024
1000097	PETROLEOS DEL SUR S.A.	37.736		1	19.11.2024
1000117	TRANSPORTCOM S.A.	210.036		1	19.11.2024
1000153	ANGEL ANTONIO JARA	1.505.832		1	19.11.2024
1035451	TRANSPORTCOM S.A.	28.210.353		1	19.11.2024
1060356	NUEVA ANDALUCIA S.A.	7.772.172		1	19.11.2024
1076310	UNFI S.A.	6.218.274		1	19.11.2024
1102844	UNFI S.A.	5.159.867		1	19.11.2024
1149906	PETROLEOS DEL SUR S.A.	2.211.998		1	19.11.2024
1150253	TRANSPORTCOM S.A.	788.951		1	19.11.2024
1043874	LUIS RODRIGO MENA D.	1.395.000		1	19.12.2024
1068274	JUAN CARLOS AQUINO VERA	35.822.368		1	23.11.2024
1145752	ALBERTO TOLEDO	211.741		1	24.11.2024
1043671	NESTOR BOGADO SAMUDIO	4.285.000		1	26.11.2024
1043889	GUALTER ENRIQUE BRITZ	12.155.000		1	26.11.2024
1043894	ROBERTO JAVIER FERNANDEZ GIMENEZ	5.440.000		1	26.11.2024
1145944	JUAN MANUEL FLEITAS ZARATE		-247.158	1	27.12.2024
1000057	OLGA BEATRIZ ACOSTA	825.519.588		1	28.11.2024
1062355	LUIS OSMAR MARTINEZ GOMEZ	7.806.407		1	28.11.2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INFORME
AIN N° 002/2026

1072665	JORGE ALCIDIO CASCO CARDOZO	53.813.500		1	28.11.2024		
1082116	VICENTE RAMON LOPEZ SANTACRUZ	39.215.000		1	28.11.2024		
1082118	OSMAR ORTIGOZA ARCE	4.599.000		1	28.11.2024		
1151345	ESTACION BAHIA S.A.		-1	1	28.11.2024		
1043807	NIMIO CABALLERO RAMIREZ	8.902.130		1	29.11.2024		
1082089	PEDRO JUAN ACOSTA ZARATE	1.293.000		1	29.11.2024		
1082109	JULIO CESAR BOGADO BENITEZ	9.792.589		1	29.11.2024		
1146425	AMADO MARTINEZ GOMEZ	9.265.413		1	29.11.2024		
1150257	TABOR GROUP S.R.L.		-18.000	1	29.11.2024		
1043610	ALIPIO CABAÑA	2.325.000		1	30.11.2024	2024	2.007.825.329
1137059	CARLOS ALBERTO GOMEZ GOMEZ	140.331.281		1	05.01.2025		
1000109	LOURDES JUDITH PAREDES MEDINA	21.525.400		1	12.01.2025		
1103124	MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA	25.497.048		1	30.01.2025		
1149934	CEVERIANO TABOADA PAREDES	4.741.000		1	03.02.2025		
1150124	ANGEL ESTEBAN TOLEDO LEDESMA	1.307.919		1	17.02.2025		
1146449	RAMONA CONTRERA DE BENITEZ	5.481.299		1	27.02.2025		
1043827	RAFAEL JARA MERCADO	21.550.000		1	21.04.2025		
1146008	LINO NUÑEZ SOTO	2.325.000		1	02.05.2025		
1082069	ANDRES MELGAREJO ESCOBAR	4.310.000		1	03.05.2025		
1151420	ANTONIO RAMON MARTINEZ	3.232.500		1	03.05.2025		
1151425	MIGUEL ANGEL MORINIGO TORRES	19.905.000		1	03.05.2025		
1151427	FRANCISCO JAVIER BENITEZ DAVALOS	2.688.000		1	03.05.2025		
1043651	JUAN RAMON VILLALBA	3.232.500		1	04.05.2025		
1043869	LEOPOLDO BARQUINERO	8.620.000		1	04.05.2025		
1126834	ERNESTO JOSE CABALLERO	2.790.000		1	04.05.2025		
1134940	CRISTIAN ANDRES FONSECA SOTELO	19.735.000		1	04.05.2025		
1146011	MYRIAN ESTHELA DUARTE PAREDES	8.620.000		1	04.05.2025		
1136403	ISABELINO BENITEZ NUÑEZ	6.465.000		1	05.05.2025		
1151419	TEODORO BAEZ BENITEZ	4.650.000		1	05.05.2025		
1151428	ARNALDO BAEZ RAMOS	4.610.500		1	05.05.2025		
1151432	ANA NOEMI ARANDI BARRIOS	4.650.000		1	05.05.2025		
1151434	ESTEBAN FARIÑA BARRETO	13.950.000		1	05.05.2025		
1151441	MARIA LIDIA RODAS GONZALEZ	3.981.000		1	05.05.2025		
1082104	CESAREO ALCARAZ GONZALEZ	1.395.000		1	06.05.2025		
1151436	RAUL ADRIANO SILVA CABALLERO	6.465.000		1	08.05.2025		
1151442	BALBINO MARQUEZ	2.325.000		1	08.05.2025		
1151443	DIONICIA BARRIOS DE TALAVERA	1.860.000		1	08.05.2025		
1146454	SOFIA CARDOZO DE AQUINO	5.812.500		1	11.05.2025		
1151594	FERNANDO ARIEL BENITEZ CACERES	2.790.000		1	15.05.2025		
1043684	JUAN REINALDO VERA CASTELLANO	10.775.000		1	16.05.2025		
1043873	JUAN ADOLFO NUÑEZ	4.650.000		1	16.05.2025		
1136413	ALIPIO CABAÑAS CHAMORRO	6.975.000		1	16.05.2025		
1136423	ANASTACIA BENITEZ DE RUIZ	17.240.000		1	16.05.2025		



INFORME
AIN N° 002/2026

1043772	ERALDO SANTACRUZ	1.860.000	1	19.05.2025
1082077	PAULINO TOLEDO BENITEZ	1.860.000	1	19.05.2025
1116365	ALBINA DIAZ DE CANO	4.310.000	1	19.05.2025
1146421	FREDDY DIOSNEL FERNANDEZ VILLALBA	22.910.000	1	19.05.2025
1151633	ANGEL BARRIOS MARQUEZ	5.172.000	1	19.05.2025
1043788	VICTOR MERCADO GARCIA	11.200.000	1	01.06.2025
1043814	MILTON AGUSTIN MIRANDA ADORNO	21.890.000	1	01.06.2025
1066966	DOMINGA ORTIZ DE RIVAS	8.960.000	1	01.06.2025
1142552	PEDRITO MARTINEZ BORJA	5.172.000	1	01.06.2025
1146452	EDER VAZQUEZ BAEZ	3.720.000	1	01.06.2025
1048539	MARIA FATIMA CARDOZO	2.325.000	1	14.06.2025
1151988	DARIO CHAMORRO RIVERO	5.580.000	1	14.06.2025
1043804	JORGE ROLENDIO MELGAREJO ROMAN	15.425.000	1	22.06.2025
1066969	ARNALDO BARRIOS	7.542.500	1	22.06.2025
1135996	ANTONIO ARIEL PORTILLO GONZALEZ	15.085.000	1	22.06.2025
1152098	NAZARIO GABRIEL GONZALEZ	6.465.000	1	22.06.2025
1152104	JULIO CESAR CURTIDO CORONEL	2.325.000	1	22.06.2025
1043826	CESAR BENITEZ DOLDAN	14.262.500	1	01.07.2025
1135258	NESTOR DARIO GODOY LEIVA	16.275.000	1	01.07.2025
1146321	ABEL RAMON CARDOZO ALCARAZ	2.240.000	1	03.07.2025
1152221	ZUNILDA VICTORIA CARDOZO ALCARAZ	1.860.000	1	03.07.2025
1152222	ZANDRA ESTER GARCIA SANABRIA	4.310.000	1	03.07.2025
1033803	LORENZO VILLALBA FERNANDEZ	12.930.000	1	13.07.2025
1038795	DANIEL COLMAN ARMOA	30.170.000	1	13.07.2025
1043789	PEDRO SEGOVIA SANABRIA	4.310.000	1	13.07.2025
1135243	EUDELIO TABOADA PAREDES	3.448.000	1	13.07.2025
1135296	SONIA ELIZABETH MELGAREJO ROMAN	5.580.000	1	13.07.2025
1135931	MIGUEL ANGEL SOSA FLORES	6.465.000	1	13.07.2025
1136006	FABIO RODAS BENITEZ	8.427.000	1	13.07.2025
1136007	VICTOR RODAS BENITEZ	8.427.000	1	13.07.2025
1146328	DAVID ENRIQUE SOSA FLORES	17.920.000	1	13.07.2025
1152390	BANEZA CELESTE MARTINEZ RAMOS	3.232.500	1	13.07.2025
1152392	GLADYS FERNANDEZ DUARTE	4.310.000	1	13.07.2025
1043551	FELIPE MARECO VERON	1.724.000	1	21.07.2025
1135270	JULIO CESAREO TALAVERA ALVARIZA	43.100.000	1	21.07.2025
1043629	MARIANO ARMOA CACERES	6.975.000	1	22.07.2025
1043750	EDGAR PATRICIO AQUINO ESPINOLA	8.620.000	1	22.07.2025
1043833	ZACARIAS SANTACRUZ SOSA	15.595.000	1	25.07.2025
1043674	ROGELIO GONZALEZ BORJA	5.387.500	1	29.07.2025
1054739	CARLOS VIDAL DITTRICH SALINAS	15.425.000	1	31.07.2025
1043665	ABEL ANTONIO MELAREJO BENITEZ	4.196.500	1	01.08.2025
1043716	ESTEBAN FRANCISCO SAMUDIO DUARTE	4.310.000	1	01.08.2025
1082120	RAMON SANTACRUZ	4.310.000	1	01.08.2025

INFORME
AIN N° 002/2026

1126833	ELVIO PAIVA QUIROGA	5.387.500	1	01.08.2025		
1136405	ARNALDO SANCHEZ ACOSTA	4.310.000	1	01.08.2025		
1146437	DIONISIO MARTINEZ VERA	11.200.000	1	01.08.2025		
1152621	GERARDO ALFONZO PANIAGUA	2.688.000	1	01.08.2025		
1152625	JORGE DAVID PAIVA QUIROGA	2.586.000	1	01.08.2025		
1043818	AMADO CABALLERO	7.542.500	1	09.08.2025		
1043897	JOVANE LITWIN	2.155.000	1	09.08.2025		
1082115	DERLIS MACIEL SANTACRUZ SANCHEZ	3.487.500	1	10.08.2025		
1082133	ALBERTO PERALTA GONZALEZ	1.395.000	1	10.08.2025		
1136010	HUGO CRESENCIO GAMARRA	5.642.500	1	10.08.2025		
1146003	GENARO ANDRES VAZQUEZ MERCADO	930.000	1	10.08.2025		
1043760	DERLIS JAVIER VAZQUEZ RAMOS	8.620.000	1	11.08.2025		
1043753	INOCENCIO GAONA BORDON	1.395.000	1	12.08.2025		
1043815	LUCIANO TORRES LOPEZ	12.425.000	1	12.08.2025		
1082131	SILVINO BARRIOS	4.650.000	1	12.08.2025		
1146316	EUELIO RAMON VAZQUEZ BENITEZ	2.325.000	1	12.08.2025		
1150127	VALERIO ESPINOLA BENITEZ	6.465.000	1	12.08.2025		
1152853	MIGUEL DAVALOS VILLALBA	1.508.500	1	12.08.2025		
1043555	ROSSANA AGUIRRE DE MONGES	4.741.000	1	14.08.2025		
1054742	VIRGILIO TORRES ROMERO	3.448.000	1	14.08.2025		
1152855	ROCIO SOLEDAD ORTIGOZA ROMAN	1.128.500	1	14.08.2025		
1152856	CARMELO ROMAN BRUNO	2.790.000	1	14.08.2025		
1043605	JUAN RAMON SANABRIA GONZALEZ	4.310.000	1	16.08.2025		
1043714	MARIA ADA FONSECA QUIÑONEZ	6.465.000	1	16.08.2025		
1043728	CRISTOBAL ORTIZ PORTILLO	3.232.500	1	18.08.2025		
1152902	LIGORIO DANIEL FARIÑA SANCHEZ	5.387.500	1	18.08.2025		
1150122	CARLOS ARCE CABRAL	2.325.000	1	21.08.2025		
1152904	FATIMA CAROLINA BOGADO SAMUDIO	4.310.000	1	21.08.2025		
1152905	ROSANNA CERDAN BENITEZ	4.310.000	1	21.08.2025		
1043624	MIGUEL ANGEL DENIS ARMOA	9.300.000	1	22.08.2025		
1000085	CAYO NARVAEZ	30.889.439	1	30.08.2025		
1049347	CAYO NARVAEZ	29.926.056	1	30.08.2025		
1043698	ALIDER JOEL ESCOBAR FERNANDEZ	1.162.500	1	31.08.2025		
1043738	YSIDRO ANTONIO SANCHEZ	1.395.000	1	31.08.2025		
1054726	JUAN ANTONIO FARIÑA FARIÑA	1.627.500	1	31.08.2025		
1146331	BENICIO RODAS CARDOZO	2.790.000	1	31.08.2025		
1152918	DIOSNEL VAZQUEZ BOGADO	13.950.000	1	31.08.2025		
1152919	OSCAR RUBEN VAZQUEZ RODRIGUEZ	4.650.000	1	31.08.2025	2025(ENERO A AGOSTO)	1.012.947.942
Total Saldo Pendiente de Cobro a Clientes G.		3.104.961.390				2.728.158.887
Total Saldo a Favor de Clientes G.		-376.802.503				

Al respecto, se solicita a la Dirección Financiera, remitir a la Auditoría Interna, un informe en el que se explique detalladamente, la situación de los saldos de clientes al 31.12.2024, que se encuentran en situación de mora al 31.08.2025 y las gestiones de cobranzas realizadas de conformidad a lo establecido en la Resolución PR/EJ N° 369/23 de fecha 08 de noviembre de 2023 por la cual se aprueba el Reglamento y el Manual de políticas de Créditos, para recuperar el dinero de la institución en tiempo y forma, con los documentos respaldatorios, asimismo, el motivo de mantener saldos a favor de clientes, en la cuenta contable Clientes Nacionales Privado, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y anteriores.

[Firma]

INFORME
AIN N° 002/2026

Descargo

No se ha recibido descargo de la Dirección Financiera

Evaluación del Descargo:

A la fecha de emisión del presente informe, la Dirección Financiera **no presentó descargo ni remitió documentación de respaldo**, pese a haberse **reiterado el requerimiento en tres ocasiones**. En consecuencia, persiste incertidumbre sobre la razonabilidad, recuperabilidad, adecuada clasificación contable y respaldo documental del saldo observado, por lo que la observación se mantiene en todos sus términos.

Recomendación:

Se recomienda a la Dirección Financiera:

- **Depurar** integralmente la cartera de **Clientes Nacionales Privado**.
- **Regularizar** los saldos a favor de clientes.
- **Ejecutar** las gestiones de cobranza y recuperación conforme a la política crediticia vigente.
- **Constituir o actualizar** las provisiones que correspondan.
- **Formalizar** un plan de recuperación con responsables y plazos, en cumplimiento de la **Ley N° 1535/99**, el **Decreto N° 8127/00** y la **Resolución PR/EJ N° 369/23**.

3. CLIENTES NACIONALES PÚBLICO

De las verificaciones realizadas a la cuenta contable, Cuentas a Cobrar por Ventas a Clientes Nacionales Público al 31-12-2024, que asciende a G. 168.584.853.155 (Guaraníes, Ciento sesenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y cinco), lo que representa el 31% del Crédito por ventas, y 9 % del Activo Corriente, según Balance General, asimismo, presenta una variación de -42,3 % con relación al ejercicio fiscal anterior.

A la fecha de verificación (SAP en fecha 31-08-2025), se ha constatado que existen saldos de clientes pendientes de cobro y en situación de mora G. 5.730.779.417 (Guaraníes, Cinco mil setecientos treinta millones setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos diecisiete), asimismo, se observa saldo a favor de clientes de G. 189.309.588 (Guaraníes, Ciento ochenta y nueve millones trescientos nueve mil quinientos ochenta y ocho), cuya composición resumida de saldos se expone a continuación:



INFORME
AIN N° 002/2026

SALDOS DE CLIENTES NACIONALES PÚBLICO AL 31.12.2024 VENCIDOS AL 31.08.2025.

Código de Cliente	Nombre de Cliente	Saldo Pendiente de Cobro a Clientes G.	Saldo a Favor de Clientes G.	Cantida	Vencimiento neto	AÑO	SALDO SEGÚN SAP G.
1000438	CIRCUJ. JUDICIAL DE CORDILLERA		-34.546	2	26/4/2019	2019	-34.546
1000312	TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO		-117.964.750	2	5/3/2020		
1000406	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU (U		-2.100.000	1	12/10/2020	2020	-120.064.750
1000419	Policia Nacional ACT 02 - Gestión d		-8	1	27/4/2022		
1000418	GOBERNACION DE 2DO DEPT. DE SAN PED		-50.000	1	6/5/2022		
1052740	BATALLON DE INTELIGENCIA MILITAR		-40.149.400	1	29/5/2022		
1000457	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS		-20.000	1	2/6/2022		
1000495	CAÑAS PARAGUAYAS S.A.	12.292.159		4	5/11/2022		
1000410	MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ		-3	1	9/11/2022		
1000455	FONDO GANADERO		-600	1	11/12/2022	2022	-27.927.852
1000272	SENADIS	1		1	5/1/2023	2023	1
1000292	COPACO	518.677.939		5	4/1/2024		
1000298	ANDE	503.040.999		5	15/1/2024		
1000334	CENTRO DE ESTUDIOS DE IDIOMAS DEL	1.463.876		1	18/1/2024		
1000283	SECRETARIA TECNICA PLANIFICACION	840.000		1	2/2/2024		
1000397	GOBERNACION DE BOQUERON		-40.000	1	10/2/2024		
1000300	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA	19.102.716		4	21/3/2024		
1000488	CAJA DE JUB.Y PENS.DEL PERS. ANDE		-15.485	2	5/4/2024		
1000481	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA	1.724.591		2	10/4/2024		
1000402	MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MOR		-10	1	14/4/2024		
1000340	CENTRO FINANCIERO N° 3	70.003.400		2	20/4/2024		
1000158	MINISTERIO DE OBRAS PUBL Y COMUNICA	1.080.000		1	29/5/2024		
1000516	DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA C	26.365.150		3	14/8/2024		
1000583	MUNICIPALIDAD CARMEN DEL PARANA	148.300.919		3	6/9/2024		
1000383	GOBERNACION ALTO PARANA		-27	1	30/9/2024		
1000521	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLIC	1.000		2	27/10/2024		
1000494	GOBERNACION DPTAL DE PARAGUARI		-300	1	2/11/2024		
1000422	INDERT		-2	2	14/11/2024		
1000411	INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC	1.858.851.224		20	21/11/2024		
1152007	DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIB		-37.081	1	3/12/2024		
1000235	MINISTERIO DE OBRAS PUBL Y COMUNICA	2.513.035.978		6	4/12/2024		
1074215	MUNICIPALIDAD DE LAMBARE	2		3	11/12/2024	2024	5.662.394.889
1000417	JUNTA DEPARTAMENTAL SAN PEDRO	3		2	1/1/2025		
1000329	ACADEMIA MILITAR MCAL.F.S.LOPEZ	43.000.000		5	8/1/2025		
1000553	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS UNA		-39.012	1	8/1/2025		
1000471	SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA		-28.858.364	3	19/1/2025		
1000351	DIRECCION DEL SERV.GEOGRAFICO MILIT	2.736.830		1	22/1/2025		
1132411	DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SA	10.262.630		1	30/1/2025	A AGOSTO 2025	27.102.087
	TOTAL	5.730.779.417	-189.309.588				5.541.469.829

Al respecto, se solicita a la Dirección Financiera, remitir a la Auditoría Interna, un informe en el que se explique detalladamente, la situación de los clientes que se encuentran en situación de mora al 31/12/2024, y las gestiones de cobranzas realizadas de conformidad a lo establecido en la Resolución PR/EJ N° 369/23 de fecha 08 de noviembre de 2023 por la cual se aprueba el Reglamento y el Manual de políticas de Créditos, para recuperar el dinero de la institución en tiempo y forma, con los documentos respaldatorios, asimismo, el motivo de mantener saldos a favor de clientes, en la cuenta contable Clientes Nacionales Publico.

Descargo:

No se ha recibido descargo de la Dirección Financiera

INFORME
AIN N° 002/2026Evaluación del Descargo:

A la fecha de emisión del presente informe, la Dirección Financiera **no presentó descargo ni remitió documentación de respaldo**, pese a haberse **reiterado el requerimiento en tres ocasiones**. En consecuencia, persiste incertidumbre sobre la razonabilidad, recuperabilidad, adecuada clasificación contable y respaldo documental del saldo observado, por lo que la observación se mantiene en todos sus términos.

Recomendación:

Se recomienda a la Dirección Financiera:

- **Depurar** integralmente la cartera de **Cientes Nacionales Público**.
- **Regularizar** los saldos a favor.
- **Formalizar** convenios o acuerdos de pago con los organismos deudores.
- **Ejecutar y documentar** las gestiones de cobranza.
- **Verificar** el cumplimiento de los requisitos crediticios aplicables a entidades públicas.
- **Formalizar** un plan de recuperación con responsables y plazos, en cumplimiento de la **Ley N° 1535/99**, el **Decreto N° 8127/00**, el marco del **PGN 2024** y la **Resolución PR/EJ N° 369/23**.

4. CLIENTES DEL EXTERIOR AL 31-12-2024.

11212001 CLIENTES DEL EXTERIOR al 31.12.2024 - Revisado al cierre de agosto de 2025 (31-08-2025).

Código	Nombre de Clientes	N° doc.	CI	CT	Fecha doc.	Venc.neto	Dem ora	CPag	Fecha pago	DeD PP1	Importe en MD	Mon	Importe en ML	ML	II
1101291	PAN AMERICAN ENERGY SL S.ARG	1802856385	DF	1	16.10.2024	15.11.2024	319	C030	15.11.2024	319	65.927,78	USD	516.060.906	PYG	DO
1115171	YACIMIENTOS PETROLÍFEROS	700000045	DK	1	30.07.2024	29.08.2024	397	C030	29.08.2024	397	3.279.675,00	USD	24.828.090.856	PYG	DO
1115171	YACIMIENTOS PETROLÍFEROS	700000046	DK	1	31.07.2024	30.08.2024	396	C030	30.08.2024	396	3.235.946,00	USD	24.515.526.896	PYG	DO
1115171	YACIMIENTOS PETROLÍFEROS	700000049	DK	1	07.08.2024	06.09.2024	389	C030	06.09.2024	389	4.997.070,00	USD	37.820.224.354	PYG	DO
1115171	YACIMIENTOS PETROLÍFEROS	700000050	DK	1	08.08.2024	07.09.2024	388	C030	07.09.2024	388	1.422.243,00	USD	10.751.445.959	PYG	DO
1115171	YACIMIENTOS PETROLÍFEROS	700000053	DK	1	12.08.2024	11.09.2024	384	C030	11.09.2024	384	4.822.352,50	USD	36.424.530.468	PYG	DO
TOTAL YACIMIENTOS PETROLIFEROS											17.757.286,50		134.339.818.533		
TOTAL											17.823.214,28	USD	134.855.879.439	PYG	

INFORME
AIN N° 002/2026

De la verificación realizada a la composición de saldos de la cuenta contable Clientes del Exterior al 31/12/2024, verificados al cierre de agosto de 2025, expuestos en detalle precedentemente, que asciende a USD. 17.823.214,28 (Dólares Americanos, Diecisiete millones ochocientos veintitrés mil doscientos catorce con veintiocho centavos) y en G. 134.855.879.439 (Guaraníes, Ciento treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco millones ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve), se observa que cuenta con saldos pendientes de Cobro en situación de mora, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), G. 134.339.818.533 (Guaraníes, Ciento treinta y cuatro mil trescientos treinta y nueve millones ochocientos dieciocho mil quinientos treinta y tres), y PAN AMERICAN ENERGY SL S. ARG, G. 516.060.906 (Guaraníes, Quinientos dieciséis millones sesenta mil novecientos seis).

Se solicita a la Dirección Financiera, remitir a la Auditoría Interna, un informe detallado de las gestiones de cobranzas realizadas, judicial o extrajudicial con relación a los saldos pendiente de cobro correspondiente a los clientes Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y PAN AMERICAN ENERGY SL S. ARG, con los documentos respaldatorios.

Descargo

No se ha recibido descargo de la Dirección Financiera.

Evaluación del Descargo:

A la fecha de emisión del presente informe, la Dirección Financiera **no presentó descargo ni remitió documentación de respaldo**, pese a haberse **reiterado el requerimiento en tres ocasiones**. En consecuencia, persiste incertidumbre sobre la razonabilidad, recuperabilidad, adecuada clasificación contable y respaldo documental del saldo observado, por lo que la observación se mantiene en todos sus términos.

Recomendación:

Se recomienda a la Dirección Financiera:

- **Documentar** integralmente la relación crediticia con los clientes del exterior.
- **Ejecutar y respaldar** las gestiones de cobranza respecto de YPFB y PAN AMERICAN ENERGY.
- **Evaluar** la recuperabilidad de los saldos vencidos y, de corresponder, **regularizar** su tratamiento contable.
- **Verificar** el cumplimiento de la política crediticia vigente.
- **Formalizar** un plan de recuperación con responsables y plazos, en cumplimiento de la Ley N° 1535/99, el Decreto N° 8127/00 y la Resolución PREJ N° 369/23.

INFORME
AIN N° 002/2026

5. DOCUMENTOS A COBRAR - REFINANCIACIÓN AL 31.12.2024

Documentos a Cobrar (11231003) - Refinanciación al 31.12.2024 - Verificado al 30.09.2025										
Cliente	Nombre	N° documento	Clase de documento	Fecha de documento	Fe. contabilización	Vencimiento neto	Demora tras vencimiento neto	Condiciones de pago	Texto	Importe en G.
1000036	COOP. SAN ANDRES LTDA.	1600085414	DA	28/10/2024	12/11/2024	31/7/2025	91	C030	Amortizacion Cuota N°10/12-Res.PR/EJ°934/24	38.149.074
1000036	COOP. SAN ANDRES LTDA.	1600085414	DA	28/10/2024	12/11/2024	29/8/2025	62	C030	Amortizacion Cuota N°11/12-Res.PR/EJ°934/24	38.435.192
1000036	COOP. SAN ANDRES LTDA.	1600085414	DA	28/10/2024	12/11/2024	30/9/2025	30	C030	Amortizacion Cuota N°12/12-Res.PR/EJ°934/24	38.723.456
										115.307.722
1000130	GLORIA R LATERRA BARRIOS	1600071587	DA	10/1/2024	12/1/2024	15/9/2025	45	C030	Cuota 21/24 - Refinanciación s/ Res PR/EJ 025/24	56.415.057
1000130	GLORIA R LATERRA BARRIOS	1600071587	DA	10/1/2024	12/1/2024	15/10/2025	15	C030	Cuota 22/24 - Refinanciación s/ Res PR/EJ 025/24	56.415.057
1000130	GLORIA R LATERRA BARRIOS	1600071587	DA	10/1/2024	12/1/2024	14/11/2025	-15	C030	Cuota 23/24 - Refinanciación s/ Res PR/EJ 025/24	56.415.057
1000130	GLORIA R LATERRA BARRIOS	1600071587	DA	10/1/2024	12/1/2024	15/12/2025	-46	C030	Cuota 24/24 - Refinanciación s/ Res PR/EJ 025/24	56.415.053
										226.660.224
1000583	MUNICIPALIDAD CARMEN DEL PARANA	1600084328	DA	5/9/2024	16/10/2024	30/9/2024	395	C030	Amortizacion cuota N°01/04-Res.PR/EJ N°735/24	6.944.820
1000583	MUNICIPALIDAD CARMEN DEL PARANA	1600084328	DA	5/9/2024	16/10/2024	31/10/2024	364	C030	Amortizacion cuota N°02/04-Res.PR/EJ N°735/24	6.996.906
1000583	MUNICIPALIDAD CARMEN DEL PARANA	1600084328	DA	5/9/2024	16/10/2024	29/11/2024	335	C030	Amortizacion cuota N°03/04-Res.PR/EJ N°735/24	7.049.383
1000583	MUNICIPALIDAD CARMEN DEL PARANA	1600084328	DA	5/9/2024	16/10/2024	29/12/2024	305	C030	Amortizacion cuota N°04/04-Res.PR/EJ N°735/24	7.102.254
										28.093.363
1000605	OPERACIONES COMERCIALES S.A.	1402696950	DZ	23/5/2024	24/5/2024	23/5/2024	495			-2.591.482
1000605	OPERACIONES COMERCIALES S.A.	1600033636	DA	16/9/2021	16/9/2021	29/4/2023	915	C030	CUOTA 20/36 REFINANCIACION S/RES DL PR N° 774/21.-	2.847.080
1000605	OPERACIONES COMERCIALES S.A.	1600033636	DA	16/9/2021	16/9/2021	30/5/2023	884	C030	CUOTA 21/36 REFINANCIACION S/RES DL PR N° 774/21.-	2.927.923
1000605	OPERACIONES COMERCIALES S.A.	1600033636	DA	16/9/2021	16/9/2021	29/6/2023	854	C030	CUOTA 22/36 REFINANCIACION S/RES DL PR N° 774/21.-	3.009.642
1000605	OPERACIONES COMERCIALES S.A.	1600033636	DA	16/9/2021	16/9/2021	30/7/2023	823	C030	CUOTA 23/36 REFINANCIACION S/RES DL PR N° 774/21.-	3.092.247
1000605	OPERACIONES COMERCIALES S.A.	1600033636	DA	16/9/2021	16/9/2021	29/8/2023	793	C030	CUOTA 24/36 REFINANCIACION S/RES DL PR N° 774/21.-	3.175.746
1000605	OPERACIONES COMERCIALES S.A.	1600033636	DA	16/9/2021	16/9/2021	29/9/2023	762	C030	CUOTA 25/36 REFINANCIACION S/RES DL PR N° 774/21.-	3.260.150
1000605	OPERACIONES COMERCIALES S.A.	1600033636	DA	16/9/2021	16/9/2021	30/10/2023	731	C030	CUOTA 26/36 REFINANCIACION S/RES DL PR N° 774/21.-	3.345.468
1000605	OPERACIONES COMERCIALES S.A.	1600033636	DA	16/9/2021	16/9/2021	29/11/2023	701	C030	CUOTA 27/36 REFINANCIACION S/RES DL PR N° 774/21.-	3.431.711
1000605	OPERACIONES COMERCIALES S.A.	1600033636	DA	16/9/2021	16/9/2021	30/12/2023	670	C030	CUOTA 28/36 REFINANCIACION S/RES DL PR N° 774/21.-	3.518.888
1000605	OPERACIONES COMERCIALES S.A.	1600033636	DA	16/9/2021	16/9/2021	29/1/2024	640	C030	CUOTA 29/36 REFINANCIACION S/RES DL PR N° 774/21.-	3.607.009
1000605	OPERACIONES COMERCIALES S.A.	1600033636	DA	16/9/2021	16/9/2021	29/2/2024	609	C030	CUOTA 30/36 REFINANCIACION S/RES DL PR N° 774/21.-	3.696.085
1000605	OPERACIONES COMERCIALES S.A.	1600033636	DA	16/9/2021	16/9/2021	29/3/2024	580	C030	CUOTA 31/36 REFINANCIACION S/RES DL PR N° 774/21.-	3.786.126
1000605	OPERACIONES COMERCIALES S.A.	1600033636	DA	16/9/2021	16/9/2021	29/4/2024	549	C030	CUOTA 32/36 REFINANCIACION S/RES DL PR N° 774/21.-	3.877.142
1000605	OPERACIONES COMERCIALES S.A.	1600033636	DA	16/9/2021	16/9/2021	30/5/2024	518	C030	CUOTA 33/36 REFINANCIACION S/RES DL PR N° 774/21.-	3.969.145
1000605	OPERACIONES COMERCIALES S.A.	1600033636	DA	16/9/2021	16/9/2021	29/6/2024	488	C030	CUOTA 34/36 REFINANCIACION S/RES DL PR N° 774/21.-	4.062.144
1000605	OPERACIONES COMERCIALES S.A.	1600033636	DA	16/9/2021	16/9/2021	30/7/2024	457	C030	CUOTA 35/36 REFINANCIACION S/RES DL PR N° 774/21.-	4.156.150
1000605	OPERACIONES COMERCIALES S.A.	1600033636	DA	16/9/2021	16/9/2021	29/8/2024	427	C030	CUOTA 36/36 REFINANCIACION S/RES DL PR N° 774/21.-	4.506.891
										57.678.066
1066194	TEODORO CARDOZO	1600088262	DA	30/12/2024	9/1/2025	30/5/2025	153	C030	Amortizacion cuota N°06/08-Res.PR/EJ N°1158/24	13.557.178
1066194	TEODORO CARDOZO	1600088262	DA	30/12/2024	9/1/2025	30/6/2025	122	C030	Amortizacion cuota N°07/08-Res.PR/EJ N°1158/24	13.658.857
1066194	TEODORO CARDOZO	1600088262	DA	30/12/2024	9/1/2025	30/7/2025	92	C030	Amortizacion cuota N°08/08-Res.PR/EJ N°1158/24	13.761.298
										40.977.333
TOTAL										467.716.707

El saldo de la cuenta contable Documentos a Cobrar – Refinanciación (11231003) al 31.12.2024, asciende a G. 13.106.654.511 (Guaraníes Trece mil ciento seis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos once), verificado el saldo al 30.09.2025, asciende a G. 3.922.081.898 (Guaraníes Tres mil novecientos veintidós millones ochenta y un mil ocho cientos noventa y ocho), de los cuales se visualiza conforme a lo expuesto en el cuadro precedente que cuenta con saldo pendiente de cobro en situación de mora de G. 467.716.707 (Guaraníes Cuatrocientos sesenta y siete millones setecientos dieciséis mil setecientos siete).

Se solicita a la Dirección Financiera, remitir a la Auditoría Interna, un informe detallado de las gestiones de cobranzas realizadas con los documentos respaldatorios de conformidad a lo establecido en la Resolución PR/EJ N° 369/23 de fecha 08 de noviembre de 2023 por la cual se aprueba el Reglamento y el Manual de políticas de Créditos.

Descargo

No se ha recibido descargo de la Dirección Financiera.

INFORME
AIN N° 002/2026**Evaluación del Descargo:**

A la fecha de emisión del presente informe, la Dirección Financiera **no presentó descargo ni remitió documentación de respaldo**, pese a haberse **reiterado el requerimiento en tres ocasiones**. En consecuencia, persiste incertidumbre sobre la razonabilidad, recuperabilidad, adecuada clasificación contable y respaldo documental del saldo observado, por lo que la observación se mantiene en todos sus términos.

Recomendación:

Se recomienda a la Dirección Financiera:

- **Documentar** integralmente cada operación de refinanciación en mora.
- **Ejecutar y respaldar** las gestiones de cobranza correspondientes.
- **Evaluar** la recuperabilidad de los saldos vencidos y, de corresponder, **regularizar** su tratamiento contable.
- **Verificar** el cumplimiento de la política crediticia vigente.
- **Formalizar** un plan de recuperación con responsables y plazos, en cumplimiento de la Ley N° 1535/99, el Decreto N° 8127/00 y la Resolución PR/EJ N° 369/23.

6. ANTICIPO A PROVEEDORES LOCALES AL 31-12-2024

ANTICIPO A PROVEEDORES LOCALES AL 31.12.2024									
Código del Proveedor	Nombre	N° documento	Referencia	Clase de documento	Fecha de documento	Fe. contabilización	Importe en G. (IVA excluido).	Amortización de Anticipo en G. (IVA excluido)	Saldo de Anticipo al 31-12-2024 G. (IVA excluido).
10001598	ENGINEERING S.A./CARGA INICIAL ACREEDORES	400000012	10010000001	UE	28.02.2019	28.02.2019	2.637.227.637		
10001598								0	2.637.227.637
10001605	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PAR	1700007250	PNUD	KA	23.05.2014	01.12.2021	70.333.829		
10001605								0	70.333.829
10005664	ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.	1900023131	10010002293	KR	16.12.2021	16.12.2021	35.508.954.371		
10005664								0	35.508.954.371
10005757	SERVICIO INTEGRAL DE ELECTROMECANICA SRL	1900034146	10010001051	KR	21.12.2022	21.12.2022	764.181.818		
10005757	SERVICIO INTEGRAL DE ELECTROMECANICA SRL	1900034157	10010001053	KR	21.12.2022	21.12.2022	1.406.909.078		
10005757	SERVICIO INTEGRAL DE ELECTROMECANICA SRL	1900034159	10010001052	KR	21.12.2022	21.12.2022	763.454.545		
10005757								0	2.934.545.441
TOTAL							41.151.061.278	-	41.151.061.278

INFORME AIN N° 002/2026

La cuenta contable Anticipo a Proveedores Locales al 31-12-2024, cuenta con un saldo de G. 63.082.981.469 (Guaraníes, Sesenta y tres mil ochenta y dos millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y nueve), en cuya composición de saldos, se visualiza anticipos pendientes de amortización por importe de G. 41.151.061.278 (Guaraníes, Cuarenta y un mil ciento cincuenta y un millones sesenta y un mil doscientos setenta y ocho), correspondientes a los ejercicios fiscales anteriores (2014, 2019, 2021, 2022 y), correspondientes a: Engineering SA, PNUD, Estructura Ingeniería SA (EISA) y Servicio Integral de Electromecánica.

Se solicita a la Dirección Financiera, remitir un informe detallado a la Auditoría Interna, de la situación en que se encuentran la ejecución de los contratos y amortización de los anticipos otorgados a proveedores locales: Engineering SA, PNUD, Estructura Ingeniería SA (EISA) y Servicio Integral de Electromecánica, con los documentos respaldatorios de las gestiones realizadas.

Descargo

Se informa que se realizó la consulta a PNUD recibiendo una respuesta de que el contrato era hasta diciembre 2025, por esta razón se realizara las gestiones este año 2026 para el recupero del saldo. En cuanto al proveedor SIDE, Petropar está en demanda con la aseguradora por incumplimiento de contrato.

Sobre los otros proveedores solicitará informe a los Administradores de Contrato sobre dichos casos a fin de saber su situación actual y proceder en base a su respuesta.

Además, se solicitará informe a la DJU si es que van a iniciar juicio sobre dichos anticipos para de esta manera poder regularizar los saldos.

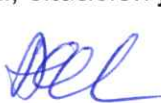
Evaluación del Descargo

Analizado el descargo remitido por la Dirección Financiera, se concluye que el mismo resulta **parcialmente atendible, pero insuficiente para levantar la observación**, debido a que las manifestaciones referidas a la vigencia contractual del PNUD y a la judicialización de los demás casos no acreditan por sí solas la amortización, recuperabilidad ni regularización contable efectiva de los anticipos observados. En particular, el anticipo al PNUD por **G. 70.333.829** continuaba pendiente en el sistema SAP a la fecha de verificación de Auditoría Interna, y respecto de los demás proveedores no se acompaña evidencia suficiente sobre recuperación, ejecución de garantías, avance judicial ni tratamiento contable aplicado. En consecuencia, corresponde **mantener la observación**, en estado de **parcialmente subsanada / pendiente de regularización**.

Recomendación:

Se recomienda a la Dirección Financiera:

1. Efectuar la **depuración integral de la cuenta Anticipo a Proveedores Locales**, individualizando cada saldo por proveedor, contrato, monto, antigüedad, amortización, garantía, situación jurídica y acción correctiva.

INFORME
AIN N° 002/2026

2. Requerir informes concluyentes a los Administradores de Contrato y a la Dirección Jurídica.
3. Formalizar un plan de regularización con responsables, plazos y seguimiento.
4. Remitir a Auditoría Interna el descargo documentado, con evidencia suficiente competente y relevante, en cumplimiento de los **artículos 55, 56, 57, 60, de la Ley N° 1535/99**, de los **artículos 92 y 101 del Decreto N° 8127/00** y de los criterios del Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU).

7. OTROS DEUDORES AL 31-12-2024.

El saldo de la cuenta contable Deudores Varios – Otros Deudores al 31-12-2024 que asciende a G.10.147.235.684 (Garaníes, Diez mil ciento cuarenta y siete millones doscientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro), verificado al cierre de septiembre de 2025, se constata que se mantiene con el mismo saldo, sin embargo, se visualiza saldos a regularizar del ejercicio actual y de ejercicios anteriores, principalmente saldos correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

Se solicita a la Dirección Financiera, remitir un informe detallado a la Auditoría Interna, de las gestiones realizadas para regularizar la cuenta contable, Otros Deudores al 31-12-2024, con los documentos respaldatorios y los resultados obtenidos a la fecha del presente informe.

Descargo

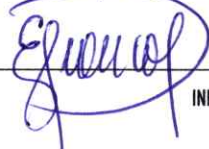
Comparando el saldo del ejercicio 2024 con el ejercicio 2025 disminuyo G. 669.426.709 que en su mayor parte son partidas de antigua data.

Además, aclarar que en esta cuenta son registradas provisiones de ingresos como por ejemplo los ingresos por concesión de las EESS Propias, Venta Flota y otros que son cancelados al mes siguiente de su provisión, es decir, son registros esporádicos.

Evaluación del Descargo

El descargo presentado por el sector auditado resulta insuficiente para levantar la observación. Si bien informa una disminución de G. 669.426.709 entre los ejercicios 2024 y 2025 y señala que en la cuenta se registran provisiones de ingresos de cancelación mensual, no acompaña el detalle analítico ni la evidencia documental necesaria para demostrar qué partidas antiguas fueron efectivamente regularizadas, cuáles permanecen pendientes y si las provisiones mencionadas fueron canceladas en forma oportuna y conforme a su naturaleza contable. El Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) exige que los descargos y las conclusiones de auditoría se sustenten en evidencia suficiente, competente y relevante.

En consecuencia, persiste la observación relacionada con la cuenta Otros Deudores, debido a que se mantienen partidas de antigua data pendientes de depuración y, además, se advierte la utilización de una misma cuenta para registrar conceptos de distinta naturaleza y temporalidad, lo cual afecta la claridad de la composición del saldo y debilita su trazabilidad. La Ley N° 1535/99



INFORME
AIN N° 002/2026

establece que la contabilidad pública debe registrar, controlar e informar adecuadamente los hechos económicos, con respaldo documental suficiente y disponibilidad para control; asimismo, el Decreto N° 8127/00 refuerza la obligación de mantener registros contables sustentados y archivo de la documentación respaldatoria.

Por tanto, la observación se mantiene, en estado de parcialmente subsanada / pendiente de regularización, hasta tanto se acredite documentadamente la depuración de las partidas antiguas, la segregación adecuada de los registros transitorios y la conciliación íntegra y actualizada de la cuenta. A continuación, se expone el saldo conciliado por año de la cuenta contable Otros Deudores al 31.12.2025.

SALDO CONCILIADO POR AÑO (2025 - 2020)

Año	Movimiento neto del año (G.)	Saldo acumulado conciliado (G.)
2020	32.501.995.888	32.501.995.888
2021	-227.319.889	32.274.675.999
2022	2.088.437.002	34.363.113.001
2023	10.729.444.335	45.092.557.336
2024	-34.945.321.652	10.147.235.684
2025*	-669.426.709	9.477.808.975

Recomendación:

Se recomienda a la Dirección Financiera:

1. **Depurar integralmente** la cuenta "Otros Deudores", identificando cada partida por fecha de origen, concepto, monto, tercero relacionado, antigüedad, documento de respaldo y estado actual.
2. **Separar contablemente** las partidas antiguas pendientes de regularización de las provisiones transitorias de ingresos, mediante subcuentas o auxiliares específicos.
3. **Implementar conciliaciones mensuales documentadas**, que permitan verificar el registro, cancelación o reversión de las provisiones y el seguimiento de saldos remanentes.
4. **Formalizar un plan de regularización** de partidas antiguas, con responsables, plazos y evidencias de cumplimiento.
5. **Fortalecer el control interno** sobre esta cuenta, asegurando revisión periódica de antigüedad, validación documental y autorización de ajustes o reclasificaciones.
6. Remitir a Auditoría Interna el **descargo documentado**, con evidencia suficiente, competente y pertinente, conforme al Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU).

(Firmas manuscritas)

INFORME
AIN N° 002/2026

ACTIVO NO CORRIENTE

8. CRÉDITOS POR VENTAS DE DUDOSO COBRO – LP AL 31-12-2024.

De las verificaciones realizadas a la composición de saldos de la cuenta contable Créditos por ventas de Dudoso Cobro – LP al 31-12-2024, que asciende a G. 239.583.043.158 (Guaraníes, Doscientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y tres millones cuarenta y tres mil ciento cincuenta y ocho), se visualiza un incremento del 74,2% con relación al ejercicio fiscal anterior.

Se ha verificado según reporte de SAP al 30/09/2025, la composición de saldos de la cuenta contable de fecha 31/12/2024, señalada en el párrafo anterior, y se ha constatado que el saldo asciende a G.161.700.728.763 (Guaraníes, Ciento sesenta y un mil setecientos millones setecientos veintiocho mil setecientos sesenta y tres).

Los saldos pendientes de dudoso cobro, corresponden al Sector Público 80,36% y al sector Privado 19,64%, conforme al detalle expuesto en la siguiente tabla:

RESUMEN - CREDITO POR VENTAS DE DUDOSO COBRO AL 31.12.2024 VERIFICADO AL 30.09.2025 (SECTOR PÚBLICO)

Código	Cliente	Clase de documento	Cantidad de documentos	1999-2020 (Importe G.)	2021 (Importe G.)	2022 (Importe G.)	2023 (Importe G.)	2024 (Importe G.)	2025 hasta 30-09 (Importe G.)	Total G.	% de Part.
1000158	MINISTERIO DE OBRAS PUBL Y COMUNICA	DA	1		1.020.000					1.020.000	0,00
1000235	MINISTERIO DE OBRAS PUBL Y COMUNICA	DA	12	2.654.471.120	1.020.000	-10.000				2.655.481.120	1,64
1000236	COMANDO DE INGENIERIA	DA	19	278.544.980						278.544.980	0,17
1000237	COMANDO FUERZA AEREA PARAGUAYA	DA	2	56.662.200						56.662.200	0,04
1000238	DIGETREN	DA	1	3.700.364						3.700.364	0,00
1000239	COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES	DA	2	40.733.252						40.733.252	0,03
1000241	PRESIDENCIA RCA OFICINA 1 DAMA	DA	1	1.285.140						1.285.140	0,00
1000273	MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOC	DA	9	-148.483.169	1.411.837.606					1.263.354.437	0,78
1000286	COMANDO DE LA FUERZA AEREA	DA	1	76.000.000						76.000.000	0,05
1000288	GABINETE CIVIL PRESIDENCIA DE LA RC	DA	20	636.831.869						636.831.869	0,39
1000292	COPACO	DA	19			2.845.852.940	1.456.438.255			4.302.291.195	2,66
1000298	ANDE	DA	4	2.662.750		462.629.875				465.292.625	0,29
1000300	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA	DA	1				456.800			456.800	0,00
1000303	CONADERNA	DA	1	6.691.363						6.691.363	0,00
1000307	COMANDO DEL EJERCITO	DA	1	79.000.000						79.000.000	0,05
1000311	HOSPITAL DEL EJERCITO	DA	1	218.182						218.182	0,00
1000329	ACADEMIA MILITAR MCAL.F.S. LOPEZ	DA	2	1.900.000						1.900.000	0,00
1000333	CIMEFOR - CENTRO DE INST. MILITAR	DA	1	334.460						334.460	0,00



INFORME AIN N° 002/2026

1000337	ARMADA PARAGUAYA	DA	6	63.081.545					63.081.545	0,04
1000339	PREFECTURA GENERAL N. DE LA ARMADA	DA	1	1.500.000					1.500.000	0,00
1000346	COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA	DA	1	2.800.000					2.800.000	0,00
1000347	COMANDO LOGISTICO	DA	8	96.306.652					96.306.652	0,06
1000348	COMANDO LOGISTICO - CUARTEL GENERAL	DA	5	1.322.413			1.762.927		3.085.340	0,00
1000351	DIRECCION DEL SERV. GEOGRAFICO MILIT	DA	1	7.185.000					7.185.000	0,00
1000360	FUERZAS MILITARES-COMANDO EN JEFE	DA	1	25.000.000					25.000.000	0,02
1000362	REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIA	DA	4	91.450.909					91.450.909	0,06
1000373	SENATUR	DA	1				-10.000		-10.000	0,00
1000379	ADUANA	DA	2	1.240.948					1.240.948	0,00
1000396	ESSAP S.A.	DA	1	27.797.000					27.797.000	0,02
1000409	MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU	DA	5		35.202.773	1.934.100			37.136.873	0,02
1000411	INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC	DA	60	109.279.559.621	-49.880	3.568.034.400	4.051.158.900		116.898.703.041	72,29
1000446	Policia Nacional ACT 06-Formac, y C	DA	1	18.040.880					18.040.880	0,01
1000449	SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL	DA	5	183.804.278					183.804.278	0,11
1000452	MUNICIPALIDAD DE YPACARAI	DA	1	5.297.240					5.297.240	0,00
1000458	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DA	6	149.282.730					149.282.730	0,09
1000462	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLL	DA	1	6.981.002					6.981.002	0,00
1000488	CAJA DE JUB.Y PENS.DEL PERS. ANDE	DA	1		-7.985				-7.985	0,00
1000493	SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS	DA	1	6.613.660					6.613.660	0,00
1000501	ITAIPU BINACIONAL	DA	19	58.865.704					58.865.704	0,04
1000513	MEC-Prog. Evaluac. Estandarizadas de	DA	1	2.875.000					2.875.000	0,00
1000516	DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA C	DA	8	62.837.310		1.824.000			64.661.310	0,04
1000532	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATE	DA	2	490.000					490.000	0,00
1000533	MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA	DA	5			414.254.955			414.254.955	0,26
1000549	Policia Nacional ACT 07 -Asist.Inte	DZ	1	-1.000.000					-1.000.000	0,00
1000560	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	DA	1	1.178.000					1.178.000	0,00
1000562	MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA	DA	1	216.282					216.282	0,00
1000588	MINISTERIO DE URBANISMO	DA/DZ	1/1		42.661.246		-41.381.409		1.279.837	0,00
1000622	II CUERPO DE EJERCITO	DA	1	35.477.499					35.477.499	0,02
1000623	CENTRO MEDICO NACIONAL	DA	1	242.880.009					242.880.009	0,15
1000626	PETROLEOS PARAGUAYOS - DEUD.VARIOS	DA	10	152.047.682					152.047.682	0,09
1000643	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMU	DA	3	478.389.969					478.389.969	0,30
1030732	MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA	DA	1	46.644.977					46.644.977	0,03
1038801	MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA	DA	5	67.720.966	1.530.032				69.250.998	0,04
1040071	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	DA	9	376.456.478					376.456.478	0,23
1042983	DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA SALUD	DA	1		43.700.000				43.700.000	0,03
1057549	MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA	DA	5		87.757.290				87.757.290	0,05
1101800	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION	DA	2			317.888.043			317.888.043	0,20
1123032	MUNICIPALIDAD DE AYOLAS	DA	3			53.759.855			53.759.855	0,03
1128469	UEP IPTA PR-L1162	DA	1			5.608.060			5.608.060	0,00
1133091	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES (U	DA	1			1.428.051			1.428.051	0,00
TOTAL				115.182.896.265	1.624.671.082	7.294.520.270	5.847.109.482	-	129.949.197.099	80,36

INFORME
AIN N° 002/2026

RESUMEN - CREDITO POR VENTAS DE DUDOSO COBRO AL 31.12.2024 VERIFICADO AL 30.09.2025 (SECTOR PRIVADO)

Código	Cliente	Clase de documento	Cantidad de documentos	1999-2020 (Importe G.)	2021 (Importe G.)	2022 (Importe G.)	2023 (Importe G.)	2024 (Importe G.)	2025 hasta 30-09 (Importe G.)	Total G.	% de Part.
1000067	TRANSPORTE ALMIRON S.A.	DA	1			119.342				119.342	0,00
1000106	JOSE CONTRERA	DA	1	149.368						149.368	0,00
1000151	TAPIRACUAI S.A.	DA	2	24.028.393						24.028.393	0,01
1000152	VICTOR HUGO MARTINEZ G.	DA	1	50.831						50.831	0,00
1000169	CORP. PARAG. DISTRIB. DERIVADOS DE	DA	7	1.256.565.036						1.256.565.036	0,78
1000170	BARCOS Y RODADOS S.A.	DA	8	2.168.030.638						2.168.030.638	1,34
1000174	GAS CORONA S.A.E.C.A.	DA	3	20.419.263						20.419.263	0,01
1000178	PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.	DA	4	495.085.910						495.085.910	0,31
1000180	ECOP S.A.	DA	3			-80	629.561	667.472		1.296.953	0,00
1000181	PARAGUAY ENERGY OPERACIONES	DA	1	49.519.800						49.519.800	0,03
1000184	MONTE ALEGRE S.A.	DA	4	72.259.639						72.259.639	0,04
1000185	TERMINALES Y LOGISTICA PORTUARIA S.	DA	5	477.394.577						477.394.577	0,30
1000188	NAVIERA CHACO S.R.L.	DA	4	1.193.287						1.193.287	0,00
1000199	HUMBERTO GALLEANO	DA	2	15.239.730						15.239.730	0,01
1000202	IMPALA TERMINALS PARAGUAY S.A	DA	2	1.475.027						1.475.027	0,00
1000217	PETROLERA SAN ANTONIO S.A	DA	1	-858.315						-858.315	0,00
1000223	TIO KIKE S.A	DA	1	1.107.627						1.107.627	0,00
1000229	PETROGAS S.A.C.I	DA	1	222.905.522						222.905.522	0,14
1000245	FETRACCIDEPP S.R.L.	DA	1	349.472						349.472	0,00
1000605	OPERACIONES COMERCIALES S.A.	DA	6		35.798.767					35.798.767	0,02
1000615	GRUPO ENERGY S.A.	DA	1	2.000.000						2.000.000	0,00
1000620	ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS	DA	1	6.385.600						6.385.600	0,00
1000621	HORACIO DANIEL CASOLA ESQUIVEL	DA	1	5.401.507						5.401.507	0,00
1000625	ANA MARIA VAZQUEZ	DA	16			12.000.000	16.533.333			28.533.333	0,02
1031184	2 DE JULIO SRL	DA	1		46.644					46.644	0,00
1033670	CAÑICULTORES	DA	7	3.214.513						3.214.513	0,00
1039404	P&O MARITIME SERVICES PARAGUAY S.A	DA	2		356.424					356.424	0,00
1039424	DISTRICHACO S.A.	DA	1				1.502.700			1.502.700	0,00
1040073	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	DA	1		5.000.000					5.000.000	0,00
1043670	JOSE JORGGE	DA	3	701.800	1.131.900					1.833.700	0,00
1043678	MARINO ESPINOLA RAMIREZ	DA	2	3.144.460						3.144.460	0,00
1043757	LIMPIA CONCEPCION VILLALBA DE DAVAL	DA	2	11.943.250						11.943.250	0,01

INFORME
AIN N° 002/2026

1043763	JUAN CARLOS PERALTA LEDESMA	DA	2	2.173.600					2.173.600	0,00	
1043902	DARIO ANDRES ESPINOLA ROJAS	DA	5		5.534.060				5.534.060	0,00	
1052736	ALLMED S.A	DA	1	5.500.000					5.500.000	0,00	
1054690	ALBINO GONZALEZ SAMUDIO	DA	2	1.346.950					1.346.950	0,00	
1054692	EUGENIO MARTINEZ PERALTA	DA	1	6.102.250					6.102.250	0,00	
1055175	ISABEL GOMEZ RAMIREZ	DA	2			1.500.000			1.500.000	0,00	
1056729	PROQUITEC SA	DA	1				317.758		317.758	0,00	
1056818	GIGANET S.A.	DA	1		2.000.000				2.000.000	0,00	
1056822	DENEB S.A.	DA	2			999.920			999.920	0,00	
1060740	BIOCOMPANY S.A.	DA	3	23.092.440					23.092.440	0,01	
1074217	UNITEX S.A.	DA	9			-266.569	103.091.000		102.824.431	0,06	
1079134	JOHANA ROMAN TORRES	DA	1		10.000				10.000	0,00	
1079509	CONVENIO ASISTENCIA TECNICA MUT	DA	1		2.000.000				2.000.000	0,00	
1080537	DERLIS TORRES TORRES	DA	1				2.000.000		2.000.000	0,00	
1082099	MARIA FELICITA BENITEZ DE NUPEZ	DA	2		1.935.450				1.935.450	0,00	
1082121	NESTOR JAVIER VILLALBA RODRIGUEZ	DA	1		2.789.600				2.789.600	0,00	
1082154	TOMAS ORTIGOZA AVALOS	DA	1		3.684.450				3.684.450	0,00	
1088267	LINAGUA S.A	DA	12				19.484.979		19.484.979	0,01	
1114973	ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A	DA	2				102.190		102.190	0,00	
1115533	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL M.S.P	DA	1			500.000			500.000	0,00	
1136005	JOSE DE LOS SANTOS FIGUEREDO DUARTE	DA	1				-676.200		-676.200	0,00	
1145755	JOSE ARIEL LOPEZ BENITEZ	DA	1				4.650.000		4.650.000	0,00	
1145758	VICTORINA MELGAREJO ESCURRA	DA	1				6.896.000		6.896.000	0,00	
1145944	JUAN MANUEL FLEITAS ZARATE	DA	1				1.395.000		1.395.000	0,00	
1146010	MAURO FAUSTIMO BOGADO BENITEZ	DA	1				4.310.000		4.310.000	0,00	
1146319	OSCAR RUBEN PORTILLO MELGAREJO	DA	1				2.586.000		2.586.000	0,00	
1146324	AGUSTIN PORTILLO ESTIGARRIBIA	DA	1				8.620.000		8.620.000	0,01	
1146328	DAVID ENRIQUE SOSA FLORES	DA	1				5.172.000		5.172.000	0,00	
1146332	EDGAR FRANCISCO RODRIGUEZ MIRANDA	DA	1				6.465.000		6.465.000	0,00	
1146430	CHARLES ELIAS MAIDANA DUARTE	DA	2				17.512.000		17.512.000	0,01	
1146434	OSCAR FERNANDEZ GIMENEZ	DA	1				1.395.000		1.395.000	0,00	
1146442	NOELIA GONZALEZ SACHELARIDI	DA	1				1.077.500		1.077.500	0,00	
1146453	RICARDO MARTINEZ FERREIRA	DA	1				1.724.000		1.724.000	0,00	
1000153	ANGEL ANTONIO JARA	DA/DZ	1/17	42.170.000				-6.000.000	-5.000.000	31.170.000	0,02
1000173	PETROLEOS DEL SUR S.A.	DA/DZ	1/1	280.777.440				-52.036.511		228.740.929	0,14
1115171	YACIMIENTOS PETROLIFEROS	DA/DZ	1				30.111.203.488		-3.776.100.129	26.335.103.359	16,29
TOTAL				5.198.869.615	60.287.295	14.852.613	30.263.954.798	-5.332.528	-3.781.100.129	31.751.531.664	19,64

TOTAL	120.381.765.880	1.684.958.377	7.309.372.883	36.111.064.280	-5.332.528	-3.781.100.129	161.700.728.763	100,00
-------	-----------------	---------------	---------------	----------------	------------	----------------	-----------------	--------

Como se puede apreciar en detalle en la tabla expuesta precedentemente, la composición de saldos pendientes de dudoso cobro correspondiente al Sector Público, asciende a G. 129.949.197.099 (Garaníes, Ciento veintinueve mil novecientos cuarenta y nueve millones ciento noventa y siete mil noventa y nueve). El 74,95 % del crédito por ventas de dudoso cobro correspondiente al sector Público (COPACO 2,66%; INC. 72,19%), cuenta con acuerdo de reconocimiento y amortización de deuda, según Resolución PR/EJ N° 348/2024 de fecha 30 de abril de 2024 y Resolución PR/EJ N° 920/24 de fecha 25 de octubre de 2024.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

INFORME AIN N° 002/2026

En la composición de saldos se visualiza, saldos pendientes de cobro a nombre de Petróleos Paraguayos, con referencia cheques rechazados que asciende a G. 152.047.682 (Guaraníes, Ciento cincuenta y dos millones cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y dos).

La composición de saldos pendientes de dudoso cobro correspondiente al Sector Privado asciende a G. 31.751.531.664 (Guaraníes, Treinta y un mil setecientos cincuenta y un millones quinientos treinta y un mil seiscientos sesenta y cuatro), de los cuales 82,94 % corresponde al cliente Yacimientos Petrolíferos Bolivianos (YPFB).

Los créditos por ventas de dudoso cobro corresponden a periodos de ejercicios fiscales que datan desde el año 1.999 al 31/12/2023 y observados en cada informe anual de Control Interno por la Auditoría Interna Institucional.

Se solicita a la Dirección Financiera, remitir a la Auditoría Interna, un informe detallado de las gestiones realizadas de conformidad a lo establecido en la Resolución PR/EJ N° 369/23 de fecha 08 de noviembre de 2023 por la cual se aprueba el Reglamento y el Manual de políticas de Créditos, para recuperar el dinero de la empresa, correspondiente a los créditos por ventas otorgados a clientes del Sector Público y al sector Privado, con los documentos respaldatorios y los resultados obtenidos a la fecha del presente informe.

Descargo

No se ha recibido descargo de la Dirección Financiera.

Evaluación del Descargo:

A la fecha de emisión del presente informe, la Dirección Financiera **no presentó descargo ni remitió documentación de respaldo**, pese a haberse **reiterado el requerimiento en tres ocasiones**. En consecuencia, persiste incertidumbre sobre la razonabilidad, recuperabilidad, adecuada clasificación contable y respaldo documental del saldo observado, por lo que la observación se mantiene en todos sus términos.

Recomendación:

Se recomienda a la Dirección Financiera:

- **Documentar** integralmente la cartera de **Créditos por Ventas de Dudoso Cobro – LP**.
- **Verificar** el cumplimiento de los acuerdos de reconocimiento y amortización.
- **Evaluar** la recuperabilidad de los saldos más significativos.
- **Actualizar** las provisiones y **ejecutar** las gestiones de cobranza que correspondan.
- **Regularizar** el tratamiento contable de los saldos observados.
- **Formalizar** un plan de recuperación y depuración con responsables y plazos, en cumplimiento de la **Ley N° 1535/99**, el **Decreto N° 8127/00** y la **Resolución PR/EJ N° 369/23**.



INFORME
AIN N° 002/2026

9. OTROS DEUDORES LP al 31-12-2024.

De las verificaciones realizadas a la composición de saldos de la cuenta contable Otros Deudores LP al 31-12-2024, que asciende a G. 7.348.906.768 (Guaraníes, Siete mil trescientos cuarenta y ocho millones novecientos seis mil setecientos sesenta y ocho), se visualiza saldos de muy antigua data, y observados en cada informe anual de Control Interno por la Auditoría Interna Institucional, cuya composición se expone en detalle a continuación:

Descripción	Importe en Guaraníes
Depósito en Garantía	796.365.206
Préstamo de Combustible a Industria Nacional del Cemento	6.096.770.962
Depósito Terceros Industria Nacional del Cemento	455.770.600
TOTAL	7.348.906.768

Al respecto, se solicita a la Dirección Financiera, remitir a la Auditoría Interna, un informe detallado de las gestiones realizadas para recuperar el dinero de la empresa, correspondiente a saldos de antigua data, de la cuenta contable Otros Deudores LP al 31-12-2024, que asciende a G. 7.348.906.768 (Guaraníes, Siete mil trescientos cuarenta y ocho millones novecientos seis mil setecientos sesenta y ocho), con los documentos respaldatorios.

Descargo

En este punto se ha firmado un Convenio entre INC y Petropar a largo plazo; y, por otra parte, lo restante corresponde a una garantía a cobrar de la Aduanas, sobre los cuales, les hemos solicitado realizar confirmación de saldos.

Evaluación del Descargo

Analizado el descargo remitido por la Dirección Financiera, se concluye que el mismo resulta **parcialmente atendible, pero insuficiente para levantar la observación**, debido a que si bien identifica la composición del saldo de la cuenta **Otros Deudores LP** e informa la existencia de un convenio con INC y de una garantía a cobrar de Aduanas, no acompaña el convenio, no acredita la confirmación de saldos, no demuestra la recuperabilidad efectiva de las partidas ni presenta evidencia suficiente de las gestiones de cobro realizadas. En consecuencia, corresponde **mantener la observación**, por persistir incertidumbre sobre la recuperabilidad, respaldo documental y razonabilidad del saldo expuesto.

Recomendación:

Se recomienda a la Dirección Financiera:

- **Remitir** a la Auditoría Interna el convenio y las confirmaciones de saldo.
- **Conciliar y documentar** cada partida.
- **Evaluar** su recuperabilidad.
- **Regularizar** contablemente los saldos que correspondan.

INFORME
AIN N° 002/2026

- **Formalizar** un plan de depuración con responsables y plazos, en cumplimiento de la **Ley N° 1535/99**, el **Decreto N° 8127/00**, la **Ley N° 6380/19** y el manual de Auditoría Gubernamental (**MAGU**).

10. DEUDORES EN GESTIÓN DE COBRO JUDICIAL LP AL 31-12-2024.

DEUDORES EN GESTIÓN DE COBRO JUDICIAL LP AL 31-12-2024.

Código	Nombre del Cliente	Vencimiento Neto	Según DFI - Importe en G.	S/ Nota Interna DJU/50/018/2025 - de fecha 14-01-2025 Judicializado G.	Diferencia G.	Observación	N° de Juicio
	BANCO SUR	1996	1.110.000.000	1.110.000.000	-	Judicializado	6
1000570	BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY		370.000.000	-	-	No Judicializado	
	PROGEVI SRL		261.863.964	261.645.696	218.268	Judicializado	9
	LA MORENA		164.948.500	173.463.655	-8.515.155	Judicializado	3
	RECAUDAC. A DEPOSITAR - EFECT. EESS SJM	2019	61.298.957			No Judicializado	
TOTAL			1.968.111.421	1.545.109.351	-8.296.887		

El saldo de la cuenta contable Deudores en Gestión de Cobro Judicial al 31-12-2024, asciende a G. 1.968.111.421 (Guaraníes, Un mil novecientos sesenta y ocho millones ciento once mil cuatrocientos veintiuno). Este saldo se ha comparado con el informe proveído por la Dirección Jurídica, según Nota Interna, DJU/50/018/2025 de fecha 14 de enero de 2025, arrojando una diferencia de G. -8.296.887 (Guaraníes, Ocho millones doscientos noventa y seis mil ocho cientos ochenta y siete), que afecta a Progevi SRL y a La Morena, conforme a lo expuesto en el cuadro precedente. Asimismo, se observan saldos no judicializados de G. 370.000.000 (Guaraníes, Trescientos setenta millones), correspondiente al Banco Central del Paraguay y G. 61.298.957 (Guaraníes, Sesenta y un millones doscientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y siete), correspondiente a Recaudaciones a depositar de efectivo de la Estación de Servicio de San Juan Misiones. Asimismo, se ha verificado el saldo de esta cuenta contable al cierre del mes de septiembre de 2025, y no ha sufrido variación con relación a los ejercicios fiscales 2024 y 2023.

Esta situación ha sido observada por la Auditoría Interna en varias ocasiones, sin embargo, aún no se ha podido resolver al cierre del mes de septiembre de 2025.

Se solicita a la Dirección Financiera:

- **Remitir a la Auditoría Interna, un informe en el que se explique el motivo de la diferencia de saldos observados entre el registro contable y el informe de la Dirección Jurídica.**

INFORME
AIN N° 002/2026

- **Informar sobre la situación de saldos no judicializados correspondientes al Banco Central del Paraguay y recaudaciones a depositar efectivo estación de servicio San Juan Misiones, pendiente de depósito, con los documentos respaldatorios de las gestiones realizadas y los resultados obtenidos. Si actualmente estos saldos se encuentran judicializados, solicitar informe de gestiones realizadas y resultados obtenidos, a la Dirección Jurídica y remitir a la Auditoría Interna.**
- **Solicitar a la Dirección Jurídica, informe de la situación de los saldos judicializados, con los documentos respaldatorios de las gestiones realizadas y los resultados obtenidos.**

Descargo

Se informa que lo correspondiente a Recaudaciones a Depositar – Efectivo EESS SJM se encuentra Judicializado. Favor solicitar la situación actual a la DJU.

En cuanto al Banco Central del Paraguay se comunica que no tuvimos respuesta de los Memorándum DFI/DC01/073/2023 y Memorándum DFI/DC01/074/2023 por parte de Auditoría Interna.

Evaluación del Descargo

Analizado el descargo remitido por la Dirección Financiera, se concluye que el mismo resulta **insuficiente para levantar la observación**, por cuanto no explica ni documenta la diferencia entre el saldo contable y el informe de la Dirección Jurídica, no acredita con evidencia suficiente la judicialización de la partida **Recaudaciones a Depositar – Efectivo EESS SJM**, y no informa gestiones concretas, resultados obtenidos ni situación actual del saldo correspondiente al **Banco Central del Paraguay**. En consecuencia, persisten debilidades en la conciliación, clasificación, trazabilidad y recuperabilidad de los saldos expuestos en la cuenta **Deudores en Gestión de Cobro Judicial LP**, por lo que corresponde **mantener la observación**.

Recomendación:

Se recomienda a la Dirección Financiera:

- Efectuar una **conciliación integral y documentada** entre contabilidad y Dirección Jurídica por cada deudor.
- Regularizar la diferencia detectada.
- Definir con respaldo la situación jurídica y contable de los saldos del Banco Central del Paraguay y de Recaudaciones a Depositar – Efectivo EESS SJM.
- Establecer un plan formal de seguimiento, depuración y actualización contable con responsables y plazos, en cumplimiento de la **Ley N° 1535/99**, el **Decreto N° 8127/00** y el Manual de Auditoría Gubernamental (**MAGU**).

INFORME
AIN N° 002/2026

11. ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES LP AL 31-12-2024

ANTICIPO A PROVEEDORES LOCALES LP AL 31.12.2024, VERIFICADO SEGÚN REPORTE SAP AL 30.09.2025

Código del Proveedor	Nombre	Nº documento	Referencia	Clase de documento	Fecha de documento	Fe.contabilización	Vencimiento	Importe en G.	Estado
10001475	JORGE ROLANDO CACERES ROJAS - EMTEC	1700012789	0010010000001	KA	28/2/2019	31/12/2023	28/2/2019	149.853.222	
10001599	GUSTAVO ADOLFO CABALLERO FRANCO - Smart Ingeniería	1700012736	0010010000001	KA	28/2/2019	31/12/2023	31/12/2010	64.247.727	
10001601	BANFER ING. S.A.	1700012738	0010010000001	KA	28/2/2019	31/12/2023	31/12/2011	33.882.820	
10001603	PAOLO ALEXANDER ALLENDE JARA - Pametal	1700012737	0010010000001	KA	28/2/2019	31/12/2023	31/12/2012	52.593.882	
10001604	CONFORTEC S.R.L.	1700012739	0010010000001	KA	28/2/2019	31/12/2023	31/12/2018	283.905.559	
10001606	HIDRO PUERTOS S.R.L.	1700012735	0010010000001	KA	28/2/2019	31/12/2023	31/12/2014	190.738.266	
10001607	SICA METALURGICA PARAGUAYA S.A.	1700012733	0010010000001	KA	28/2/2019	31/12/2023	31/12/2016	2.677.272.727	Judicializado
10001647	MICHAEL HUMBERTO AZUAGA RAMIREZ - MGA Consultora	1700012732	0010010000001	KA	28/2/2019	31/12/2023	31/12/2011	11.449.090.909	Judicializado
TOTAL								14.901.585.112	
10005854	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.	1700012901	10010000155	KG	15.02.2024	15.02.2024	15.02.2024	-530.521.273	anticipo FC 421
TOTAL								14.371.063.839	

La cuenta contable Anticipos a Proveedores Locales LP al 31-12-2024, asciende a G. 14.371.063.839 (Guaraníes, Catorce mil trescientos setenta y un millones sesenta y tres mil ochocientos treinta y nueve), verificado la composición de saldos al cierre del mes de septiembre de 2025, se constata que el saldo se mantiene sin movimiento, sin embargo, se visualiza en la composición de saldos una amortización de G. 530.521.273 (Guaraníes, Quinientos treinta millones quinientos veintiún mil doscientos setenta y tres), que corresponde al Anticipo a Proveedores de Corto Plazo, que al reclasificar a la cuenta correspondiente, el saldo de esta cuenta quedaría en G. G. 14.901.585.112 (Guaraníes, Catorce mil novecientos un millones quinientos ochenta y cinco mil ciento doce), igual al ejercicio fiscal 2023 (Sin movimiento).

En la composición de saldos, se visualiza, que existen dos anticipos judicializados, que asciende a G. 14.126.363.636 (Guaraníes, Catorce mil ciento veintiséis millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y seis), lo que representa el 95% de la cuenta contable, y saldos no judicializados, que asciende a G. 775.221.476 (Guaraníes, Setecientos setenta y cinco millones doscientos veintiún mil cuatrocientos setenta y seis), observados en cada informe anual de Control Interno por la Auditoría Interna Institucional, sin obtener respuesta alguna del sector responsable.

Se solicita a la Dirección Financiera, remitir a la Auditoría Interna, un informe detallado de las gestiones de cobranzas realizadas para recuperar el dinero de la empresa, de los anticipos no judicializados, con los documentos respaldatorios. Asimismo, reclasificar la cuenta contable Anticipos a Proveedores Locales Largo Plazo a Corto Plazo, de la amortización del Anticipo de G. 530.521.273 (Guaraníes, Quinientos treinta millones quinientos veintiún mil doscientos setenta y tres).

Descargo

Se informa que se procedió a la reclasificación del importe G. 530.521.273 de Anticipos a Proveedores LP a Anticipo a Proveedores CP. N° de asiento 1700016107

INFORME

AIN N° 002/2026

Los proveedores Jorge Rolando Cáceres Rojas – EMTEC y Banfer Ing. S.A. se comunica que están judicializados según Memorándum de Jurídica DJU/50/1008/2024. Se adjunta copia del Memorándum.

En cuanto a Pametal se realizó la consulta en su momento a la Gerencia de Planta Villa Elisa en Memorándum DFI30/UGC/DC01/51/2021 pero no se obtuvo respuesta. Se adjunta copia del Memorándum.

Evaluación del Descargo

Analizado el descargo remitido por la Dirección Financiera, se concluye que el mismo resulta **parcialmente atendible, pero insuficiente para levantar la observación**, debido a que no acredita documentalmente la situación individual de cada anticipo, su amortización, aplicación contractual, recuperabilidad, garantías constituidas ni regularización contable. En consecuencia, corresponde **mantener la observación**, por persistir incertidumbre sobre la razonabilidad y control de los saldos expuestos en la cuenta **Anticipos a proveedores locales LP al 31.12.2024**.

Recomendación:

Se recomienda a la Dirección Financiera:

- Efectuar la **depuración integral** de la cuenta, individualizando por proveedor y contrato cada saldo pendiente, verificando la ejecución y vigencia de las garantías por anticipo, definiendo el tratamiento contractual, jurídico y contable de cada caso.
- Formalizar un plan de regularización con responsables, plazos y evidencia verificable, en cumplimiento de la **Ley N° 1535/99**, el **Decreto N° 8127/00**, la **Ley N° 2051/2003**, su **decreto reglamentario** y el **MAGU**.

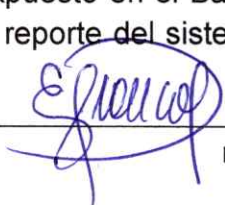
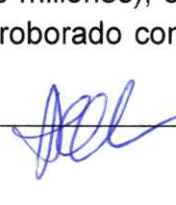
12. ANTICIPO DE UTILIDADES A TRANSFERIR AL ESTADO PARAGUAYO L.P. AL 31-12-2024.

La cuenta contable Anticipos Varios - Anticipo de utilidades a transferir al Estado Paraguayo, (largo plazo) al 31-12-2024, asciende a G. 228.300.000.000 (Garaníes, Doscientos veintiocho mil trescientos millones).

OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Al respecto de esta cuenta contable, la **Auditoría Interna**, se ha expedido en el **INFORME_AIN_002_2025 “CONTROL INTERNO RELACIONADO A LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2023 de fecha 28 DE FEBRERO DE 2025**, que se expone a continuación:

La cuenta contable Anticipos Varios - Anticipo de utilidades a transferir al Estado Paraguayo, (largo plazo) al 31-12-2023, asciende a G. 128.300.000.000 (Garaníes, Ciento veintiocho mil trescientos millones), expuesto en el Balance General, conforme a la Resolución General N° 49/14, corroborado con reporte del sistema SAP. Se visualiza un cambio de criterio contable



INFORME
AIN N° 002/2026

con relación al ejercicio anterior, teniendo en cuenta que esta cuenta contable no tuvo movimiento en el ejercicio anterior, habiéndose registrado en el ejercicio anterior en la cuenta contable del Estado de Resultados como Gasto de Administración - **APORTE AL SECTOR PUBLICO** G. 128.300.000.000 (Guaraníes, Ciento veintiocho mil trescientos millones). Dicho cambio de criterio contable no se visualiza en los informes contables emitidos por el sistema de contabilidad SICO, no existiendo una uniformidad de criterio entre ambos sistemas de información financiera.

Con respecto al cambio de criterio contable, en cuanto al registro del Aporte Intergubernamental, la Dirección Financiera de Petropar, según Nota DFI N° 012/19 de fecha 16 de enero de 2019, había solicitado a la Dirección General de Contabilidad Pública, según Mesa de Entrada N° 2901/19 de fecha 16/01/2019, su parecer, consultando entre otros, lo siguiente... Si por la naturaleza de la cuenta, el Rubro 812 – Transferencias Consolidables a Entidades Descentralizadas y el Rubro 839 – Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado Varias, son apropiadas registrar contable y presupuestariamente como Gasto o Anticipo?

En respuesta a lo solicitado la Dirección General de Contabilidad Pública, según Nota D.G.C.P. N° 0082 de fecha 29 de enero de 2019, menciona lo siguiente:... en base a las definiciones establecidas en el Catálogo Descriptivo del Clasificador Presupuestario, es parecer de esta Dirección, que las erogaciones realizadas a través de estos objetos del Gasto, son considerados gastos; que afectan al Estado de Resultados de la Entidad y no al Activo, tomando en cuenta que los mismos corresponden a aportes intergubernamentales y/o transferencias consolidables y no consolidables entre los Organismos y Entidades del Estado.

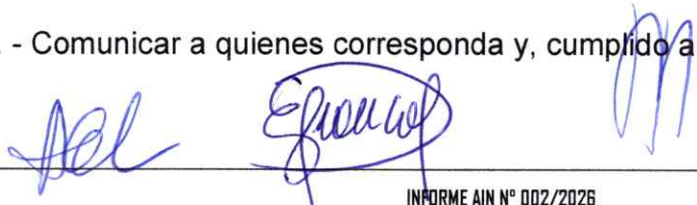
Considerando la respuesta de la DGCP, mencionada en el párrafo anterior, la máxima autoridad de Petropar, ha emitido la Resolución PR/PS N° 255/19 de fecha 11 de abril de 2019, por la cual se autoriza realizar el ajuste contable de la cuenta de Anticipo de Utilidades a Transferir al Estado Paraguayo, correspondiente al Aporte Intergubernamental del ejercicio 2017 e imputar a la cuenta contable de Resultados Acumulados y, resuelve:

Artículo 1°. - Autorizar a la Dirección Financiera a realizar el asiento de ajuste contable, cancelando la cuenta Anticipo de Utilidades a Transferir al Estado Paraguayo de G. 21.628.801.708 (Guaraníes Veintiún mil seiscientos veintiocho millones ochocientos un mil setecientos ocho) e imputar a la cuenta contable Resultados Acumulados, en concepto de Aporte Intergubernamental del Ejercicio 2017.

Artículo 2°. - Tomar las medidas contables de rigor, con relación al Artículo 1° de la presente resolución y realizar la gestión para el recupero de lo pagado por anticipo de impuesto a la renta por dividendos.

Artículo 3°. - Dejar sin efecto el artículo 3° de la Resolución PR/EJ N° 1130/17.

Artículo 4°. - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido archivar.



INFORME
AIN N° 002/2026

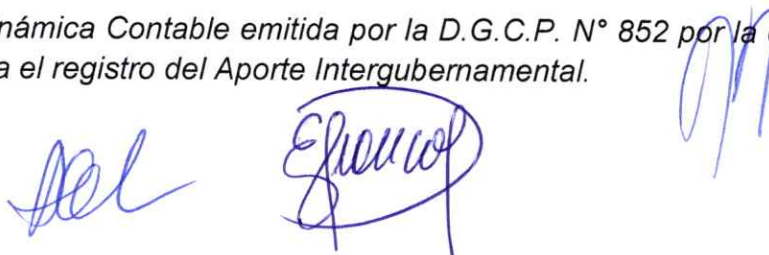
En ese sentido, se visualiza que el registro contable del Aporte Intergubernamental, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en el Estado de Resultados como Gasto de Administración - **APORTE AL SECTOR PUBLICO**, cuenta con el parecer favorable de la Dirección de Contabilidad Pública y se encuentra autorizado por la máxima autoridad, sin embargo, no se ha recibido antecedentes de la Dirección Financiera, que respalden el cambio de criterio en el registro de la cuenta contable del Activo - Anticipos Varios - Anticipo de utilidades a transferir al Estado Paraguayo, en el ejercicio fiscal 2023. Dicho registro contable, no cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Contabilidad Pública, ni con la dinámica contable respectiva, no está autorizada por la máxima autoridad y no se ha derogado la vigencia de la Resolución PR/PS N° 255/19 de fecha 11 de abril de 2019, asimismo, se observa que no se ha incluido una explicación del cambio de criterio adoptado, en la nota a los estados contables.

Se solicita a la Dirección Financiera, remitir a la Auditoría Interna, informe y documentos que respaldan el registro del Aporte Intergubernamental en la cuenta contable Anticipos Varios - Anticipo de utilidades a transferir al Estado Paraguayo al 31-12-2023, de G. 128.300.000.000 (Guaraníes, Ciento veintiocho mil trescientos millones), que son los siguientes:

- 1. Resolución que deroga la vigencia de la Resolución PR/PS N° 255/19 de fecha 11 de abril de 2019.***
- 2. Parecer favorable y Dinámica contable emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública.***
- 3. Autorización de la máxima autoridad institucional.***
- 4. Motivo de no incluir una explicación del cambio de criterio adoptado, en la nota a los estados contables.***
- 5. Motivo de la falta de uniformidad de criterio en la registración del Aporte Intergubernamental en el sistema SICO y SAP.***

Descargo

Se remite Dinámica Contable emitida por la D.G.C.P. N° 852 por la cual se cambia de criterio contable para el registro del Aporte Intergubernamental.



INFORME
AIN N° 002/2026



PARAGUÁI
TEMBIGUERAKOITA
HA VIRUNANGAREKO
MOTENONDEHA

VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

Asunción, 2 de Julio de 2024

REF: SIME N° 22.802/2024
Petropar
Dinámica Contable

D.G.C.P. N° 852

SEÑOR
LIC. LUÍS ADOLFO GÓMEZ FRANCIA
DIRECTOR FINANCIERO
PETRÓLEOS PARAGUAYOS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al expediente de referencia en el cual **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)** solicita a esta Dirección la dinámica contable a aplicar a fin de exponer de manera correcta los saldos en el Balance Institucional.

En ese sentido, en la nota remitida por la Entidad se solicita la dinámica contable a aplicar con el objeto de proceder a la reclasificación contable de los fondos recibidos en concepto de Aporte Intergubernamental, y se propone afectar directamente a una cuenta del Activo, en atención a su naturaleza presupuestaria dichos fondos se encuentran clasificados como un Egreso Presupuestario con el código contable **321.04.02.00.000 "Otros Gastos de Transferencia"** y se solicita utilizar la cuenta contable **218.05.02.00.000 "Anticipo por Dividendos"**, de manera a exponer conforme a la naturaleza económica y financiera de una empresa pública como un adelanto de utilidades desde el inicio del registro de la obligación Presupuestaria".

En efecto, la Entidad menciona que el pedido se basa legalmente en PETROPAR, según **Resolución PR/EJ N° 1130/17 "Que autoriza el Pago del Aporte Intergubernamental como Anticipo de Utilidades a Transferir de Petropar al Estado Paraguayo"**.

Por lo tanto, a fin de exponer de manera correcta los saldos, se sugiere aplicar la siguiente dinámica contable:

Tipo de Comprobante: Obligación
Tipo de Operación : Presupuestaria

		DEBE	HABER
218.05.02.00.000	Anticipo por Dividendos	XXXX	
411.08.12.00.000	Transf. Consol. De la Ent. Desc. A la Tes. Gral.		XXXX
	<i>Regularización de saldos contables</i>		

Tipo de Comprobante: Egreso
Tipo de Operación : Presupuestaria

		DEBE	HABER
411.08.12.00.000	Transf. Consol. De la Ent. Desc. A la Tes. Gral.	XXXX	
218.05.02.00.000	Anticipo por Dividendos		XXXX
	<i>Regularización de saldos contables</i>		

[Handwritten signatures and initials]

INFORME
AIN N° 002/2026

Cabe aclarar, que la Entidad solicita adoptar la dinámica contable considerando desde el inicio de la obligación como un "Activo" bajo la cuenta de "Anticipo por Dividendos" según la naturaleza de la operación económica-financiera; donde la transferencia se realiza al propietario (Estado Paraguayo), ya que si es reconocido como un egreso distorsiona el resultado del Ejercicio atendiendo que no forma parte del origen de la transacción.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

**ARTURO EULOGIO
GIMENEZ GONZALEZ**

Firmado digitalmente por
ARTURO EULOGIO GIMENEZ
GONZALEZ
Fecha: 2024.07.03 10:06:30 -04'00'

ECON. ARTURO GIMÉNEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

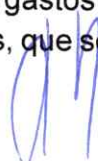
Evaluación del Descargo

En el cuerpo del texto de la dinámica contable N° 852 de fecha 2 de julio de 2024, expuesta precedentemente, se lee que, "la Entidad menciona que el pedido se basa legalmente en Petropar, según Resolución PR/EJ N° 1130/17, de fecha 28 de diciembre de 2017, que autoriza el pago del Aporte Intergubernamental como Anticipo de Utilidades a Transferir de Petropar al Estado Paraguayo". Sin embargo, dicha Resolución fue derogada en fecha 11 de abril de 2019 según el art. 3 de la Resolución PR/PS N° 255/19, por tanto, la base reglamentaria mencionada en la solicitud de la dinámica contable, no es válida.

No se ha recibido Resolución que deroga la Resolución PR/PS N° 255/19, ni aprobación de la máxima autoridad, del nuevo criterio adoptado, por tanto, la misma sigue vigente.

Es importante mencionar que la dinámica sugerida por la DGCP es para aplicación en el SICO.

Al respecto, es importante considerar el Plan de Cuentas y el Manual de Procedimientos del Sistema Integrado de Contabilidad Pública (SICO) aprobado por el Decreto N° 19771 de fecha 17 de diciembre de 2002 y la Resolución N° 136 de fecha 14 de octubre de 2003, por la cual se actualizan el Plan de Cuentas y el Manual de procedimientos del Sistema Integrado de Contabilidad Pública, en este caso, en cuanto a la exposición de Transferencias de Aportes de Entidades y Organismos del Estado, destinados a financiar gastos corrientes o de capital, reembolsables o no, y sin contraprestación de bienes o servicios, que se expone a continuación:

INFORME
AIN N° 002/2026

Dirección General de Contabilidad Pública – Ministerio de Hacienda			
Manual de Procedimientos Contables			
II. Gastos Corrientes			
A. Movimiento Presupuestario			
II. Transferencias			
Materia: Operaciones de aportes de entidades y organismos del Estado, destinados a financiar gastos corrientes o de capital, reembolsables o no y sin contraprestación de bienes o servicios.			
No. De Cuenta	Nombre de la cuenta	Debe	Haber
a. Devengamiento por la transferencia de aportes entre entidades			
321040000000	Transferencias	XXXXX	
411080000000	A.P. por Transferencias		XXXXX
b. Egreso de las transferencias			
411080000000	A.P. por Transferencias	XXXXX	
211040000000	Bancos		XXXXX
Notas Explicativas:			

Además, se recuerda lo establecido en la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado.

TÍTULO VI
DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD PÚBLICA
CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 54.- Objetivo.

La contabilidad pública deberá recopilar, evaluar, procesar, registrar, controlar e informar sobre todos los ingresos, gastos, costos, patrimonio y otros hechos económicos que afecten a los organismos y entidades del Estado. La información de la contabilidad sobre la gestión financiera, económica y patrimonial tendrá por objeto:

- apoyar la toma de decisiones de las autoridades responsables de la gestión financiera y las acciones de control y auditoría;
- facilitar la preparación de estadísticas de las Finanzas Públicas, de las Cuentas Nacionales, y demás informaciones inherentes; y
- cumplir con los requisitos constitucionales de rendición de cuentas.

Artículo 55.- Características principales del sistema.

El sistema de contabilidad se basará en valores devengados o causados y tendrá las siguientes características principales:

- será integral y aplicable a todos los organismos y entidades del Estado;
- será uniforme para registrar los hechos económicos y financieros sobre una base técnica común y consistente de principios, normas, plan de cuentas, procedimientos, estados e informes contables;
- servirá para registrar en forma integrada las operaciones presupuestarias, movimiento de fondos, crédito y deuda pública; y
- funcionará sobre la base de la descentralización operativa de los registros a nivel institucional y la consolidación central en estados e informes financieros de carácter general.

Complementariamente se registrará por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. La documentación respaldatoria de la contabilidad deberá ser conservada por un mínimo de diez años.

Artículo 56.- Contabilidad institucional.

Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo:

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

INFORME
AIN N° 002/2026

- a) desarrollar y mantener actualizado su sistema contable;
- b) mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras;
- c) preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control interno y externo la documentación de respaldo de las operaciones asentadas en sus registros; y
- d) mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la ley y la reglamentación respectiva.

Artículo 57.- Fundamentos técnicos.

Para el registro y control de las operaciones económico-financieras se aplicarán los siguientes criterios contables:

- a) cada organismo o entidad del Estado constituirá una unidad contable, que deberá ajustar su funcionamiento a lo establecido en los incisos b) y d) del Artículo 55 de esta ley;
- b) todas las operaciones que generen o modifiquen recursos u obligaciones se registrarán en el momento que ocurran, sin perjuicio de que se hubiere producido o no movimiento de fondos; y
- c) las transacciones o hechos económicos se registrarán de acuerdo con su incidencia en los activos, pasivos, gastos, ingresos o patrimonio, de conformidad a los procedimientos técnicos que establezca la reglamentación.

Artículo 58.- Estructura de la Contabilidad Pública.

El Poder Ejecutivo determinará la estructura de las cuentas del Sistema de Contabilidad Pública, teniendo presentes la naturaleza de las operaciones realizadas por los organismos y entidades del Estado con los recursos físicos, materiales y financieros que conforman su patrimonio, así como la homogeneidad de las normas para facilitar su interpretación, aplicación, registro, análisis y consolidación. A tales efectos, la estructura deberá observar las características establecidas en el Artículo 55 de la presente ley.

Artículo 82° Responsabilidad de las autoridades y funcionarios.

Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del Estado a que se refiere el Artículo 3o. de esta ley que ocasionen menoscabo a los fondos públicos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dichas materias.

Por los motivos expuestos se mantiene la observación.

Recomendación:

Se recomienda a la Dirección Financiera:

- Registrar los hechos económicos conforme a lo establecido en las normas contables y en las disposiciones legales vigentes.
- Incluir en la nota a los estados contables una explicación detallada del cambio de criterio contable adoptado con respecto al ejercicio anterior.
- Presentar los estados financieros correspondientes a SICO y SAP en forma congruentes entre sí.

INFORME
AIN N° 002/2026

- Realizar gestiones necesarias con las autoridades competentes para lograr evitar y/o disminuir significativamente en el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2026, la obligación de pagar el aporte correspondiente a transferencias consolidables (aporte intergubernamental).

VERIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

Como se puede apreciar en el informe de Auditoría Interna AIN_002_2025 de fecha 28 de febrero de 2025, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en cuanto a lo relacionado a la cuenta contable ANTICIPO DE UTILIDADES A TRANSFERIR AL ESTADO PARAGUAYO L.P, se ha realizado la comunicación de observaciones, remitido para descargo al sector auditado, el sector auditado ha enviado su descargo, fue analizado por la Auditoría Interna, como resultado se mantuvo la observación, se elaboró la recomendación y se remitió el informe final.

Además, la Auditoría Interna, ha solicitado al sector auditado, la elaboración de un **PLAN DE MEJORAMIENTO** en base a las observaciones y recomendaciones contenidas en el INFORME AIN N° 002/2025. A la fecha del presente informe la Auditoría Interna, ha reiterado en tres ocasiones el pedido de elaboración de un Plan de mejoramiento, sin obtener respuestas positivas.

Es importante señalar que un Activo No Corriente, debe representar un beneficio económico futuro probable, por lo que, si no hay recuperación, se debe reclasificar y dar de baja como gasto o pérdida en el período correspondiente, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, de Devengo, Prudencia y Reconocimiento de Activos.

Principio de devengo: La contabilidad registra todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstos hayan sido o no percibidos o pagados.

Principio de prudencia: Se deben tomar precauciones al hacer estimaciones. Si no se espera una recuperación, no se debe mantener el anticipo como activo.

Reconocimiento de activos: Para que algo sea considerado un activo, debe ser probable que genere beneficios económicos futuros. Al no ser recuperable, ya no cumple con esta condición.

La norma de auditoría gubernamental y la Ley N° 1535/99, buscan garantizar la correcta aplicación de los principios contables y la razonabilidad de los estados financieros.

A fin de obtener recursos financieros para cumplir con las Transferencias realizadas por PETROPAR a la Tesorería General (Aporte Intergubernamental), en el art. 2° del Decreto N° 10.724 de fecha 26 de febrero de 2013, se establece específicamente la inclusión de dicho concepto en la Fijación de precios del Gasoil tipo III, conforme se aprecia a continuación:



INFORME
AIN N° 002/2026



*Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Industria y Comercio*

Decreto N° 10.724.-

POR EL CUAL SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA LA FIJACIÓN DEL PRECIO DEL GASOIL TIPO III COMERCIALIZADO EN LAS TERMINALES DE CARGA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).

Asunción, 26 de febrero de 2013

VISTO: La presentación realizada por el Ministerio de Industria y Comercio, conforme a la solicitud de Petróleos Paraguayos (PETROPAR); y

...

-3-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.-** Establécese la metodología para la fijación del precio del Gasoil Tipo III, comercializados en las Terminales de Carga de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).
- Art. 2°.-** Los parámetros mínimos a tener en cuenta para la fijación del precio referido en el artículo anterior serán: la Cotización Internacional, Plus, Flete fluvial, Seguro fluvial, Inspección Independiente, Servicio de Valoración Aduanera, Honorarios Despachantes, Impuesto Selectivo al Consumo, Aporte al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Gastos de Administración y Operación, Transferencias al Tesoro (Aporte Intergubernamental), Gastos Financieros y Biocombustibles. Se determinan como los parámetros fundamentales: la cotización internacional del Gasoil Número 2 USGC publicado por el Platt's y la cotización tipo vendedor del Dólar Americano en la República del Paraguay publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP).

Se solicita a la Dirección Financiera, remitir a la Auditoría Interna, informe y documentos legales vigentes, el criterio de la norma contable considerado, que respaldan el registro del Aporte Intergubernamental en la cuenta contable Anticipos Varios - Anticipo de utilidades a transferir al Estado Paraguayo al 31-12-2024, de G. 228.300.000.000 (Guaraníes, Doscientos veintiocho mil trescientos millones), que son los siguientes:

Del General

INFORME
AIN N° 002/2026

1. *Resolución que deroga la vigencia de la Resolución PR/PS N° 255/19 de fecha 11 de abril de 2019.*
2. *Parecer favorable y Dinámica contable emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública (Actualizada).*
3. *Autorización por resolución de la máxima autoridad institucional.*
4. *Motivo de no incluir una explicación del cambio de criterio adoptado, en la nota a los estados contables.*
5. *Motivo de la falta de uniformidad de criterio en la registración del Aporte Intergubernamental en el sistema SICO y SAP.*
6. *Motivo por el cual no se tuvo en cuenta lo establecido en el Decreto N° 19771 de fecha 17 de diciembre de 2002 y la Resolución N° 136 de fecha 14 de octubre de 2003, por la cual se actualizan el Plan de Cuentas y el Manual de procedimientos del Sistema Integrado de Contabilidad Pública, en cuanto a la registración contable de Transferencias de Aportes de Entidades y Organismos del Estado, destinados a financiar gastos corrientes o de capital, reembolsables o no, y sin contraprestación de bienes o servicios.*
7. *Disposición legal vigente y norma contable, que avala el registro del Aporte Intergubernamental en la cuenta contable Anticipos Varios - Anticipo de utilidades a transferir al Estado Paraguayo al 31-12-2024, de G. 228.300.000.000 (Guaraníes, Doscientos veintiocho mil trescientos millones).*
8. *Informar si las Transferencias al Tesoro (Aporte Intergubernamental), se encuentra incluido en la metodología para la fijación del precio del Gasoil Tipo III, comercializados en las Terminales de Carga de PETROPAR, en cumplimiento a lo establecido en Art. 2° del Decreto N° 10.724 de fecha 26 de febrero de 2013.*

Descargo

No se ha recibido descargo de la Dirección Financiera.

Evaluación del Descargo

A la fecha de emisión del presente informe, la Dirección Financiera **no presentó descargo ni remitió documentación de respaldo**, pese a haberse **reiterado el requerimiento en tres ocasiones**. En consecuencia, esta Auditoría Interna no contó con elementos de juicio aportados por el área responsable que permitan desvirtuar, aclarar o modificar la observación formulada, por lo que la misma **se mantiene en todos sus términos**.

Recomendación:

Se recomienda a la Dirección Financiera:

- **Presentar y sustentar** de manera integral el criterio legal, contable e institucional aplicado para el registro del Aporte Intergubernamental en la cuenta **“Anticipo de utilidades a transferir al Estado Paraguayo”**, incorporando los antecedentes normativos y técnicos que respalden su tratamiento.

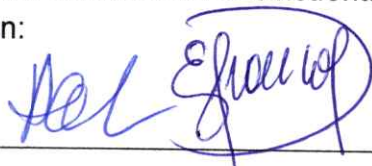
INFORME
AIN N° 002/2026

- **Acreditar** el respaldo normativo vigente que avale su reconocimiento como activo, incluyendo el **parecer actualizado de la Dirección General de Contabilidad Pública**, la **dinámica contable aplicable** y la **autorización expresa de la máxima autoridad institucional**.
- **Evaluar** la razonabilidad del tratamiento contable adoptado, verificando el cumplimiento de las condiciones para su reconocimiento como activo, en particular la **existencia de beneficios económicos futuros probables y su recuperabilidad**.
- **Regularizar** el tratamiento contable del saldo, en caso de no cumplirse las condiciones de reconocimiento como activo, mediante su **reclasificación o reconocimiento en resultados**, conforme a la naturaleza económica de la operación.
- **Asegurar** la uniformidad de criterios entre los sistemas **SICO y SAP**, garantizando la consistencia en el registro, exposición y tratamiento del Aporte Intergubernamental.
- **Incorporar** en las Notas a los Estados Financieros una revelación clara, suficiente y transparente del criterio contable aplicado, incluyendo sus fundamentos, efectos y cambios respecto de ejercicios anteriores.
- **Verificar y documentar** si el componente correspondiente a **Transferencias al Tesoro (Aporte Intergubernamental)** ha sido considerado en la metodología de fijación de precios del **Gasoil Tipo III**, conforme al **artículo 2 del Decreto N° 10.724/2013**.
- **Formalizar e implementar** un plan de regularización integral, con acciones específicas, responsables designados, plazos definidos y evidencia verificable de cumplimiento.
- **Fortalecer** el sistema de control interno en materia de registro contable, respaldo documental, consistencia entre sistemas y aplicación uniforme de criterios contables.
- **Dar cumplimiento** a lo dispuesto en los **artículos 54, 55, 56, 57, 58, 60, 82 y 83 de la Ley N° 1535/99**, en los **artículos 92 y 101 del Decreto N° 8127/00**, en el marco del **Presupuesto General de la Nación aprobado por Ley N° 7228/2023 y su Decreto reglamentario N° 1092/2024**, en el **artículo 22 de la Ley N° 6380/19**, y en el **artículo 22 de la Ley N° 1182/85**, modificado por el **artículo 14 de la Ley N° 2199/2003**.

13. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO AL 31.12.2024

De la verificación efectuada a la composición de saldos de la cuenta contable Propiedad, Planta y Equipo, expuestos en el Balance General y Estado de Resultados en el formato establecido por la Resolución General N° 49/14 de la Subsecretaría de Estado de Tributación (actualmente Dirección de Ingresos Tributarios) y los datos del Cuadro de Depreciación de Bienes del Activo Fijo, según reporte extraído del sistema SAP, surgieron las siguientes observaciones:

1. De la verificación del registro de las Depreciaciones del Ejercicio, se ha observado que el saldo expuesto en el Estado de Resultados (Código 15 01) no refleja el importe de la Depreciación y Amortización Anual expuesto en el Balance General. La diferencia observada es de G. 1.337.328.451 (Guaraníes, Un mil trescientos treinta y siete millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y uno), cuya composición resumida se expone a continuación:





INFORME
AIN N° 002/2026

1. - Depreciación de Bienes del Activo Fijo, según Balance, Res. Gral N° 49/14 (SET).	
Depreciación Acumulada Ejercicio Fiscal 2024	657.675.604.003
Depreciación Acumulada Ejercicio Fiscal 2023	630.741.831.191
Depreciación de Ejercicio Fiscal (2024 - 2023) (1) - (Código 1 02 04 99)	26.933.772.812
2.- Amortización de Activos Intangibles, según Balance Res. Gral. N° 49/14	
Amortización Acumulada Ejercicio Fiscal 2024	14.924.434.103
Amortización Acumulada Ejercicio Fiscal 2023	10.699.901.149
Amortización de Ejercicio Fiscal (2024 - 2023) (2) - (Código 1 02 07 99)	4.224.532.954
Total Depreciación y Amortización Anual 2024 (1+2) ACTIVO NO CTE.)	31.158.305.766
3.- Depreciaciones del Ejercicio Fiscal 2024, según Res. Gral. N° 49/14 - Código 15 01 (Estado de Resultados)	
	29.820.977.315
DIFERENCIA	1.337.328.451

Se solicita a la Dirección Financiera, remitir un informe con los documentos respaldatorios a la Auditoría Interna, con relación a la diferencia observada entre la cuenta contable Depreciación Acumulada Anual del Balance General y la cuenta contable depreciación del Estado de Resultados, que asciende a G. 1.337.328.451 (Guaraníes, Un mil trescientos treinta y siete millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y uno).

Descargo

Cuenta regularizadora del Activo		Cuenta de Gasto por Depreciaciones	
32.076.239.894	Depreciación anual 2024	32.076.239.894	Depreciación anual 2024
196.777.776	Ajuste de activos (surtidores)	-2.005.006.255	Costos Zafra 2024
716.729.782	Ajuste por baja de inventarios	-250.256.324	Ajuste Baja de Inventario
4.426.570	Ajuste por baja de inventarios		
31.158.305.766	Total	29.820.977.315	Total
Diferencia	1.337.328.451		

Como se observa en el cuadro de arriba el asiento de depreciación anual fue de G. 32.076.239.894 pero en el periodo tuvo movimientos debido a bajas de activos por duplicación por un valor de G. 917.934.128 por el eso el importe total de Depreciación y Amortización Anual 2024 arroja un importe de G. 31.158.305.766.

(Firma)

INFORME AIN N° 002/2026

En cuanto al importe del Estado de Resultado de G. 29.820.977.315 se debe a que del total de G. 32.076.239.894 se afectó al costo de Zafra G.2.005.006.255 y G. 250.256.324 por baja de inventario

Por estas razones se da la diferencia de G. 1.337.328.451 entre la cuenta contable Depreciación Acumulada Anual del Balance General y la cuenta contable depreciación del Estado de Resultados.

Evaluación del Descargo

Analizado el descargo remitido por la Dirección Financiera, se concluye que el mismo resulta **parcialmente atendible, pero insuficiente para levantar totalmente la observación**, debido a que si bien explica numéricamente la diferencia de **G. 1.337.328.451** entre la depreciación/amortización anual del Balance General y la depreciación expuesta en el Estado de Resultados, no acompaña documentación suficiente que permita verificar objetivamente la procedencia de las bajas de activos por duplicación, la razonabilidad de las imputaciones a Costos Zafra 2024 y baja de inventario, ni la conciliación formal entre SAP, el módulo patrimonial y los estados financieros. En consecuencia, corresponde **mantener la observación** en estado de **parcialmente regularizada / pendiente de validación documental**.

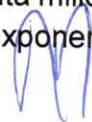
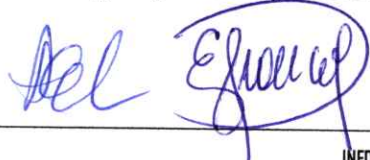
Recomendación:

Se recomienda a la Dirección Financiera:

- Efectuar una **conciliación integral y documentada** de los registros de depreciación, bajas de activos y reclasificaciones que afectan el rubro **Propiedad, Planta y Equipo**.
- **Remitir** a Auditoría Interna los asientos, auxiliares, reportes SAP, formularios patrimoniales y documentos de respaldo de cada ajuste.
- Formalizar un plan de regularización con responsables y plazos, en cumplimiento de la **Ley N° 1535/99**, el **Decreto N° 8127/00**, el **Decreto N° 20132/2003**, la **Ley N° 6380/19** y el Manual de Auditoría Gubernamental (**MAGU**).

14. CUADRO DE DEPRECIACIÓN COMPARADO CON EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AI 31.12.2024.

Los saldos de la Cuota de Depreciación Anual de Bienes del Activo Fijo, según reporte extraído del sistema de Contabilidad SAP, no coincide con los importes registrados en el Balance General (Resol. 49/14), ni con el Estado de Resultados. La diferencia observada con el Balance General es de G. -1.253.381.065 (Guaraníes, Un mil doscientos cincuenta y tres millones trescientos ochenta y un mil sesenta y cinco) y con el estado de Resultados es de G. -2.590.709.516 (Guaraníes, Dos mil quinientos noventa millones setecientos nueve mil quinientos dieciséis), cuyas composiciones resumidas se exponen a continuación:



INFORME
AIN N° 002/2026

1.- Cuota de Depreciación Anual - Cuadro de Revalúo y Depreciación según reporte extraído del sistema SAP - Ejercicio Fiscal 2024		32.411.686.831
2. - Depreciación de Bienes del Activo Fijo, según Balance, Res. Gral N° 49/14 (SET).		
Depreciación Acumulada Ejercicio Fiscal 2024		657.675.604.003
Depreciación Acumulada Ejercicio Fiscal 2023		630.741.831.191
Depreciación de Ejercicio Fiscal (2024 - 2023) (1) - (Código 1 02 04 99)		26.933.772.812
3.- Amortización de Activos Intangibles, según Balance Res. Gral. N° 49/14		
Amortización Acumulada Ejercicio Fiscal 2024		14.924.434.103
Amortización Acumulada Ejercicio Fiscal 2023		10.699.901.149
Amortización de Ejercicio Fiscal (2024 - 2023) (2) - (Código 1 02 07 99)		4.224.532.954
Total Depreciación y Amortización Anual 2024 (1+2) ACTIVO NO CTE.)		31.158.305.766
Diferencia entre el Cuadro de Depreciación y Amortiz. y el Balance Gral.		-1.253.381.065

1.- Cuota de Depreciación Anual - Cuadro de Revalúo y Depreciación según reporte extraído del sistema SAP - Ejercicio Fiscal 2024		32.411.686.831
2.- Depreciaciones del Ejercicio Fiscal 2024, según Res. Gral. N° 49/14 - Código 15 01 (Estado de Resultados)		29.820.977.315
Diferencia entre el Cuadro de Depreciación y Amortiz. y el E.de Resultados		-2.590.709.516

Se solicita a la Dirección Financiera, remitir un informe con los documentos respaldatorios a la Auditoría Interna, con relación a la diferencia observada entre la Cuota de Depreciación Anual de Bienes del Activo Fijo, según reporte extraído del sistema de Contabilidad SAP y lo registrado en el Balance General que asciende a G. -1.253.381.065 (Guaraníes, Un mil doscientos cincuenta y tres millones trescientos ochenta y un mil sesenta y cinco) y la diferencia observada con el estado de Resultados, que asciende a G. -2.590.709.516 (Guaraníes, Dos mil quinientos noventa millones setecientos nueve mil quinientos dieciséis).

Descargo

Se informa que el importe de G. 32.411.686.831 observado en el Cuadro de Cuota de Depreciación Anual de Bienes del Activo Fijo incluye el asiento de la Depreciación Anual al 31 de diciembre (G.32.076.239.894) y los ajustes que se realizaron por baja de inventarios (G. 917.934.128).

Y esas dos diferencias mencionadas en el informe de G. 1.253.381.065 y G. 2.590.709.516 se debe a los mismos motivos ya explicados en el punto anterior.

Evaluación del Descargo

Analizado el descargo remitido por la Dirección Financiera, se concluye que el mismo resulta **parcialmente atendible, pero insuficiente para levantar totalmente la observación**, debido a que si bien explica que el importe del cuadro SAP incluye el asiento de depreciación anual y ajustes por baja de inventarios, no acompaña documentación suficiente que permita verificar objetivamente la composición de las diferencias observadas con el Balance General y con el

[Firma]

[Firma]

INFORME
AIN N° 002/2026

Estado de Resultados, ni la conciliación formal entre SAP, contabilidad y estados financieros. En consecuencia, corresponde **mantener la observación** en estado de **parcialmente regularizada / pendiente de validación documental**.

Recomendación:

Se recomienda a la Dirección Financiera:

- **Realizar** una conciliación integral y documentada entre el cuadro de depreciación SAP, el Balance General y el Estado de Resultados.
- **Individualizar y respaldar** cada ajuste por baja o regularización.
- **Verificar** la consistencia del tratamiento contable y patrimonial aplicado.
- **Remitir** a Auditoría Interna la evidencia suficiente para validar la razonabilidad de los saldos, en cumplimiento de la **Ley N° 1535/99**, el **Decreto N° 8127/00**, el **Decreto N° 20132/2003**, la **Ley N° 6380/19** y el Manual de Auditoría gubernamental (**MAGU**).

15. BIENES FUERA DE OPERACIÓN AL 31.12.2024

De las comparaciones realizadas a los saldos de la cuenta contable Bienes Fuera de Operación entre el ejercicio fiscal 2024 y 2023, se observa una variación significativa de G. 885.993.642.046 (Guaraníes, Ochocientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y tres millones seiscientos cuarenta y dos mil cuarenta y seis), de los cuales corresponden a Revalúo Extraordinario G. 846.489.423.705 (Guaraníes, Ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y nueve millones cuatrocientos veintitrés mil setecientos cinco), según lo registrado en la cuenta contable contrapartida Reserva de Revalúo Extraordinario (Patrimonio Neto), cuya composición de saldos se expone en el siguiente cuadro:

BIENES FUERA DE OPERACIÓN AL 31.12.2024

CUENTA	DESCRIPCIÓN	Balance 2024	Balance 2023	Variación
1020407	BIENES FUERA DE OPERACIÓN	Importe en G.	Importe en G.	Importe en G.
12409001	ACTIVOS FIJOS EN CURSO - EDIFICIOS	17.125.047.946	10.650.558.229	6.474.489.717
12409002	ACTIVOS FIJOS EN CURSO - INSTALACIONES	88.587.674.514	51.987.170.205	36.600.504.309
12409004	ACTIVOS FIJOS EN CURSO - MAQUINARIAS	8.864.155.855	8.577.792.550	286.363.305
12409005	ACTIVOS FIJOS EN CURSO - EDIFICIOS - CO	1.932.000.000	1.932.000.000	0
12409006	ACTIVOS FIJOS EN CURSO - MAQUINARIAS -			0
12409007	ACTIVOS FIJOS EN CURSO - INT.COMP.			0
12409008	ACTIVOS FIJOS EN CURSO - INT. CO	6.746.721.964	4.203.624.627	2.543.097.337
12409009	ACTIVOS FIJOS EN CURSO - A REGULARIZAR	0	5.467.936.239	-5.467.936.239
12409010	ACTIVOS FIJOS EN CURSO - INTANGIBLES	0	932.300.088	-932.300.088
	TOTAL	123.255.600.279	83.751.381.938	39.504.218.341

INFORME
AIN N° 002/2026

	BIENES FUERA DE OPERACIÓN - REVALÚO EXTRAORDINARIO			
12409011	ACTIVOS FIJOS EN CURSO - INMUEBLE TERR	578.322.658.150	0	578.322.658.150
12409012	ACTIVOS FIJOS EN CURSO - INMUEBLE EDIF	68.121.374.374	0	68.121.374.374
12409013	ACTIVOS FIJOS EN CURSO - OBRAS E INSF. R	89.053.303.360	0	89.053.303.360
12409014	ACTIVOS FIJOS EN CURSO - MAQ. Y EQ. IN	88.031.363.401	0	88.031.363.401
12409015	ACTIVOS FIJOS EN CURSO - EQUIP. SALUD Y	2.259.998.782	0	2.259.998.782
12409016	ACTIVOS FIJOS EN CURSO - HERRA, AP. EQ	19.938.498.950	0	19.938.498.950
12409017	ACTIVOS FIJOS EN CURSO - EQUI. DE COM.	762.226.688	0	762.226.688
TOTAL		846.489.423.705	0	846.489.423.705
TOTAL ACTIVO FIJO EN CURSO		969.745.023.984	83.751.381.938	885.993.642.046

Al respecto del Revalúo Extraordinario de los bienes del Activo Fijo, se ha verificado el Informe de Tasación "Servicio de Tasación de Bienes Activos Fijos" ID Licitación 459844, elaborado por BS Consultores, que asciende a G. 1.264.005.859.882 (Un billón, doscientos sesenta y cuatro mil cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos), que se expone en resumen a continuación:

TASACIÓN DE BIENES DEL ACTIVO FIJO AL 31.12.2024

A INMUEBLES		
ITEMS	PROPIEDADES	Valor de la Tasación en Guaraníes
1 AL 3	VILLA ELISA - Propiedad	374.515.600.000
9 AL 10	HERNANDARIAS - Propiedad	6.000.000.000
11	CALERA CUÉ - Propiedad	7.612.987.120
12	SAN JUAN DEL PARANÁ - Propiedad	80.000.000.000
13	LAMBARÉ - LOTE 29	2.244.000.000
14	SAN BERNARDINO - Condominio residencial y Turismo Cantegrill	22.267.206.000
15	Mauricio José Troche	104.578.989.120
	Fracción -	
	Finca -	
16	CIUDAD ZARATE - ARGENTINA	84.743.727.700
TOTAL INMUEBLES		681.962.509.940

Del Ejercicio

AM

INFORME
AIN N° 002/2026

B BIENES MUEBLES		
1	PLANTA VILLA ELISA OFICINA CENTRAL	9.770.606.986
2	PLANTA VILLA ELISA OFICINA CENTRAL	334.680.171.963
3	CALERA CUÉ	2.893.425.593
4	PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE	175.463.311.841
5	PLANTA HERNANDARIAS	12.949.809.300
6	ESTACIÓN DE SERVICIO AYOLAS	4.035.734.754
7	ESTACIÓN DE SERVICIO FAP 1 (LUQUE)	4.204.317.060
8	ESTACIÓN DE SERVICIO SAN JUAN MISIONES	4.155.684.750
9	ESTACIÓN DE SERVICIO CURUGUATY	8.154.975.823
10	ESTACIÓN DE SERVICIO ÑU GUAZU	4.339.220.889
11	ESTACIÓN DE SERVICIO MAURICIO JOSÉ TROCHE	2.732.182.620
12	ESTACIÓN DE SERVICIO SALTOS DEL GUAIRÁ	9.376.792.407
13	ESTACIÓN DE SERVICIO VILLA ELISA	3.640.458.239
14	ESTACIÓN DE SERVICIO HERNANDARIAS	5.646.657.717
TOTAL MUEBLES		582.043.349.942
TOTAL INMUEBLES Y MUEBLES		1.264.005.859.882

La Auditoría interna, no ha recibido del Departamento de Patrimonio dependiente de la Dirección Financiera, el detalle analítico comparativo de los bienes registrados contablemente con los bienes tasados.

Asimismo, no se ha recibido los documentos respaldatorios conforme a lo establecido en la Ley N° 2199/2003, que en su Artículo 14 dispone: - **Deróganse los Artículos 9°, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 y modifícase los Artículos 8°, 14, 21 y 22 de la Ley N° 1182/85 "Que crea a Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica" que quedan redactados de la siguiente forma:**

...

Art. 21.- El Presidente de PETROPAR someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo, quién con dictamen del Consejo de Ministros, procederá a revaluar el activo de la empresa.

Además, no se ha recibido informe del criterio contable adoptado conforme a la norma, para registrar la tasación (Revalúo Extraordinario) del Activo Fijo, en la cuenta transitoria Bienes Fuera de Operación cuyo saldo impacta en la cuenta contrapartida Reserva de Revalúo Extraordinario del Patrimonio Neto.

Se solicita a la Dirección Financiera, remitir a la Auditoría Interna los documentos respaldatorios, que son los siguientes:

1. **Planilla de detalle analítico comparativo de los bienes registrados contablemente con los bienes tasados.**
2. **Aprobación del Poder Ejecutivo, y el dictamen del Consejo de Ministros, conforme a lo establecido en art. 14 de la Ley N° 2199/2003, que modifica el Art. 21 de la Ley N° 1182/85.**

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

INFORME
AIN N° 002/2026

3. Informe del criterio contable adoptado conforme a la norma, para registrar la tasación (Revalúo Extraordinario) del Activo Fijo, en la cuenta transitoria Bienes Fuera de Operación cuyo saldo impacta en la cuenta contrapartida Reserva de Revalúo Extraordinario del Patrimonio Neto.

Descargo

Se está gestionando dicho Decreto por la Retasación de Bienes según se adjunta Detalle del SIME N° 15929/2025, donde a la fecha 22/12/2025 ha quedado en Equipo Económico Nacional (EEN). Se adjunta Mesa de Entrada:

NTE SIME 15929/2025					
15929/2025					
cliente: SOLICITUD - 556					
PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR					
C: CIMENEZ FERNANDEZ GUSTAVO					
11/03/2025 15:22					
es: APROBACIÓN DEL PODER EJECUTIVO VIA DTO. SI/REVALUACIÓN DE LOS BIENES DE ACTIVOS FIJOS.					
ipo	Entrada	Dependencia Actual	Dependencia Destino	Observaciones	Salida
	20/10/2025 17:18	DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA SECRETARIA PRIVADA - DGCP	VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA SECRETARIA PRIVADA VAF		20/10/2025 17:29
	22/10/2025 08:59	VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA SECRETARIA PRIVADA VAF	DIR. GRAL. DE GABINETE DEL VAF DPTO. DE SECRETARIA GENERAL - VAF - ME	Se remite para los fines pertinentes	22/10/2025 08:59
	22/10/2025 09:26	DIR. GRAL. DE GABINETE DEL VAF DPTO. DE SECRETARIA GENERAL - VAF - ME	VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA SECRETARIA PRIVADA VAF		22/10/2025 12:08
	22/10/2025 15:09	VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA SECRETARIA PRIVADA VAF	DIR. GRAL. DE GABINETE - VEP DPTO. DE SECRETARIA GENERAL - VEP - (ME)		22/10/2025 15:10
	23/10/2025 08:22	DIR. GRAL. DE GABINETE - VEP DPTO. DE SECRETARIA GENERAL - VEP - (ME)	DIR. GRAL. DE EMPRESAS PUBLICAS - VEP DGEF - VEP - (ME)		23/10/2025 08:24
	24/10/2025 09:21	DIR. GRAL. DE EMPRESAS PUBLICAS - VEP DGEF - VEP - (ME)	DIR. GRAL. DE EMPRESAS PUBLICAS - VEP DPTO. SUPERV. EPS. SECTOR IND. Y SERV.		24/10/2025 09:26
	11/11/2025 09:22	DIR. GRAL. DE EMPRESAS PUBLICAS - VEP DPTO. SUPERV. EPS. SECTOR IND. Y SERV.	DIR. GRAL. DE EMPRESAS PUBLICAS - VEP DGEF - VEP - (ME)		11/11/2025 09:23
	11/11/2025 09:38	DIR. GRAL. DE EMPRESAS PUBLICAS - VEP DGEF - VEP - (ME)	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO - (ME)	PROV. DECENCIA DGEF N° 16/2025	11/11/2025 11:00
	22/12/2025 16:03	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO - (ME)	DIR. GRAL. DE GABINETE - VEP DPTO. SRIA EJECUTIVA DEL EEN	EEN	22/12/2025 16:05

Alc

Graciel

11

INFORME AIN N° 002/2026

Evaluación del Descargo

Analizado el descargo remitido por la Dirección Financiera, se concluye que el mismo resulta **parcialmente atendible**, en cuanto acredita la existencia de gestiones administrativas tendientes a obtener la aprobación del Poder Ejecutivo para la retasación de bienes, mediante el expediente **SIME N° 15929/2025**. No obstante, el descargo es **insuficiente para levantar la observación**, debido a que no acredita la emisión efectiva del decreto aprobatorio, no acompaña el dictamen del Consejo de Ministros, no remite el detalle analítico comparativo entre bienes registrados y bienes tasados, ni presenta el informe del criterio contable adoptado para registrar el revalúo extraordinario en la cuenta **Bienes Fuera de Operación** con impacto en la **Reserva de Revalúo Extraordinario**. En consecuencia, persisten incertidumbres materiales sobre la base jurídica, la trazabilidad patrimonial, la clasificación contable y la razonabilidad de la exposición del rubro al 31/12/2024, por lo que corresponde **mantener la observación** en estado de **parcialmente subsanada / pendiente de regularización**.

Recomendación:

Se recomienda a la Dirección Financiera:

1. **Acreditar** la emisión del decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo y el correspondiente dictamen del Consejo de Ministros para el revalúo del activo, conforme al régimen orgánico aplicable a PETROPAR.
2. **Elaborar y remitir** a la Auditoría Interna la planilla analítica comparativa entre bienes registrados contablemente y bienes tasados, identificando por cada bien o clase de bienes el valor en libros, el valor tasado, la diferencia reconocida y la cuenta contable afectada.
3. **Emitir** un informe técnico-contable formal que sustente el criterio adoptado para reconocer, medir, clasificar y exponer el revalúo extraordinario.
4. **Conciliar** el importe del informe de tasación con el importe efectivamente registrado en la cuenta **Bienes Fuera de Operación** y en la **Reserva de Revalúo Extraordinario**.
5. **Regularizar** la clasificación contable de los bienes revaluados, evitando la permanencia de saldos materiales en cuentas transitorias sin justificación técnica.
6. **Actualizar** el inventario patrimonial y la trazabilidad documental de las altas, regularizaciones y revalúos.
7. **Fortalecer** el control interno patrimonial y contable sobre el reconocimiento del activo fijo.
8. **Formalizar** un plan de regularización con responsables, plazos y evidencias verificables, en cumplimiento de los **artículos 54, 55, 56, 57, 58, 60, 82 y 83 de la Ley N° 1535/99**, de los **artículos 1, 92 y 101 del Decreto N° 8127/00**, del **Decreto N° 20132/2003**, del **artículo 11 y artículo 22 de la Ley N° 6380/19**, y de los criterios del Manual de Auditoría Gubernamental (**MAGU**) sobre evidencia suficiente, competente y relevante.



INFORME
AIN N° 002/2026

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

16. ACREEDORES VARIOS AL 31.12.2024

Código	Proveedor	Cuenta contrapartida	Clase de Documento	Importe Total en moneda local en G.	2017-2020 (Importe G.)	2021 (Importe G.)	2022 (Importe G.)	2023 (Importe G.)	2024 (Importe G.)
10001629	GAMAX S.R.L.	1000011	AB	186.344.248	186.344.248				
10001629	ACREEDORES VARIOS	11111913	SA	2.000	2.000				
10001629	ACREEDORES VARIOS	11111925	SA	-446.292	-446.292				
10001629	ACREEDORES VARIOS	11112002	SA	127.739.293	127.739.293				
10001629	ACREEDORES VARIOS	11121002	AB	1.374.582.547	1.374.582.547				
10001629	ACREEDORES VARIOS	11121002	SA	3.586.319.502	3.383.853.980	31.036.292		171.429.230	
10001629	ACREEDORES VARIOS	11121012	SA	1.463.675.047	882.707.787	580.967.260			
10001629	ACREEDORES VARIOS	11121022	SA	18.017.746	14.857.746			3.160.000	
10001629	ACREEDORES VARIOS	11121032	SA	110.941.283	110.941.283				
10001629	ACREEDORES VARIOS	11121112	SA	41.529.835	38.751.462	2.778.373			
10001629	ACREEDORES VARIOS	11121122	SA	404.854.411	404.854.411				
10001629	ACREEDORES VARIOS	11122012	SA	1.127.887.114	1.862.571.505			-738.980.287	4.295.896
10001629	ACREEDORES VARIOS	11231005	SA	1.393.385.679		982.670.877	363.155.727	47.559.075	
10001629	ACREEDORES VARIOS	11251005	SA	12.552.295	12.552.295				
10001629	ACREEDORES VARIOS	11304002	SA	-66.108.645			-66.108.645		
10001629	PETROPAR CAÑICULTORES CPD	20000028	KA	3.761.200	3.761.200				
10001629	ACREEDORES VARIOS	32110001	SA	255.072.079				255.072.079	
10001629	ACREEDORES VARIOS	32110003	SA	194.065.685					194.065.685
10001629	ACREEDORES VARIOS	51230011	SA	-131.378.183	-131.378.183				
10001629	ACREEDORES VARIOS	51322001	SA	-108.159.546				-108.159.546	
10001629	ACREEDORES VARIOS	52900002	SA	4.275.454.545					4.275.454.545
10001629	ACREEDORES VARIOS	11111007	SA	59.990	59.990				
10001629	ACREEDORES VARIOS	80000002	UE	-1.790.656.121	-1.790.656.121				
10001629	JUAN GARCETE FORCADO	10003861	KA	1.279.320	1.279.320				
10001629	LUIS ALBERTO KUDLARCH BURGOS	10003845	KA	1.210.020	1.210.020				
10001629	ROCIO ARACELI JARA AYALA	1000147	SA	53.872.550	53.872.550				
10001629	TACUARA S.A.C.I.	1000159	AB	269.788.701	269.788.701				
10001629	MINISTERIO DE OBRAS PUBL Y COMUNICA	1000235	SA	657.969.030	657.969.030				
10001629	GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE	1000441	SA	68.435.600	68.435.600				
10001629	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	1000457	SA	19.382.140	19.382.140				
10001629	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	1000490	SA	1.739.999	1.739.999				
10001629	MUNICIPALIDAD DE JOSE FELIX ESTIGAR	1000519	AB	80.977.718	80.977.718				
10001629	PETROLEOS PARAGUAYOS - DEUD.VARIOS	1000626	SA	861.333.606	665.793.080	195.540.526			
10001629	FETRACCIDEPP S.R.L.	10001436	KZ	-349.472	-349.472				
10001629	ACREEDORES VARIOS	10001597	SA	257.469.155	257.469.155				
10001629	ACREEDORES VARIOS	10001602	KA	2.785.454.532		2.785.454.532			
10001629	SUB SECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTA	10001623	SA	-191.498	-191.498				
10001629	ACREEDORES VARIOS	10001629	AB	-35.432.128.562	-35.432.128.562				
10001629	ACREEDORES VARIOS	10001662	SA	-108.925.510	-109.354.031	428.521			
10001629	SAUL ESCURRA MELGAREJO	10003530	KA	3.532.620	3.532.620				
10001629	CLOTILDE DURE	10003555	KA	3.596.187	3.596.187				
10001629	DIGNO CACERES CESPEDES	10003605	KA	3.526.320	3.526.320				
10001629	CLIMACO SEGOVIA	10003622	KA	1.073.940	1.073.940				
10001629	HUGO CARTAMAN BENITEZ	10003703	KA	696.360	696.360				
10001629	ROMAN IRALA GONZALEZ	10003761	KA	1.950.900	1.950.900				
10001629	AMERICO BENITEZ LOPEZ	10003806	KA	367.080	367.080				
10001629	JULIO RAMON ALMADA VAZQUEZ	10003812	KA	1.824.900	1.824.900				
10001629	ANTONIO VIDAL BRITZ	10003853	KA	7.750.680	7.750.680				
TOTAL				-17.978.867.972	-26.958.688.112	4.578.876.381	297.047.082	-369.919.449	4.473.816.126

INFORME

AIN N° 002/2026

La composición de saldos de la cuenta contable Acreedores Varios al 31-12-2024, asciende a G. 23.959.495.129 (Garaníes, Veintitrés mil novecientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil ciento veintinueve) verificados al cierre del mes de noviembre de 2025 asciende a G. 17.978.867.972 (Garaníes, Diecisiete mil novecientos setenta y ocho millones ochocientos sesenta y siete mil novecientos setenta y dos). Los saldos pendientes de pago y/o regularización, corresponden a ejercicios fiscales anteriores, principalmente al ejercicio fiscal 2019.

Se solicita a la Dirección Financiera, remitir a la Auditoría Interna, un informe en el que se explique el motivo por el cual en la cuenta contable Acreedores Varios, se mantienen saldos significativos pendientes de pago y/o de regularización, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores (principalmente al ejercicio fiscal 2019) al ejercicio fiscal 2024.

Descargo

Se están realizando los análisis y las gestiones correspondientes para poder regularizar dicha cuenta; esto se ve reflejado en el saldo del ejercicio 2025.

Evaluación del Descargo

Analizado el descargo remitido por la Dirección Financiera, se concluye que el mismo resulta **parcialmente atendible, pero insuficiente para levantar la observación**, debido a que, si bien informa la realización de análisis y gestiones de regularización y refiere una disminución del saldo en 2025, no explica en forma específica y documentada el motivo por el cual se mantienen saldos significativos pendientes de pago y/o regularización correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, principalmente al ejercicio 2019, ni identifica la naturaleza, causa, gestión realizada y tratamiento contable de cada partida relevante. En consecuencia, corresponde **mantener la observación**, por persistir incertidumbre sobre la razonabilidad y depuración integral de la cuenta.

Recomendación:

Se recomienda a la Dirección Financiera:

- **Elaborar** el detalle analítico integral de la cuenta.
- **Explicar** documentadamente la causa de permanencia de los saldos antiguos.
- **Conciliar** los registros contables con sus respaldos.
- **Regularizar** las partidas que correspondan.
- **Formalizar** un plan de depuración con responsables y plazos, en cumplimiento de la Ley N° 1535/99, el Decreto N° 8127/00 y el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU).



INFORME
AIN N° 002/2026

17. ANTICIPO DE CLIENTES AL 31-12-2024.

Nombre_del_Cliente	Año 2019 G.	Año 2020 G.	Año 2021 G.	Año 2022 G.	Año 2023 G.	Año 2024 G.	Total de Anticipo Verificado al 30,11,2025 G.	Consumo mayor que el Anticipo Verificado al 30,11,2025 G.
1ER. CUERPO DEL EJERCITO	-	-	-	-90.484.536	-31.399.884	3.831.785	-118.052.635	
1ERA DIVISION DE CABALLERIA	-	-	-	-253.518.964	-143.305.748	-1.543.875	-398.368.587	
1RA DIVISION DE INFANTERIA	-	-	-	-	-137.790.033	-12.976.876	-150.766.909	
2DA DIVISION DE CABALLERIA	-	-	-	-75.988.500	-194.499.120	1.236.081	-269.251.539	
2DA DIVISION DE INFANTERIA	-	-	-	125.173.034	200.561.602	2.014.149		
2DA. DIVISION DE INFANTERIA	-61.040.000	-122.040.000	-142.049.723	-154.893.750	-172.108.266	-6.547.074	-330.930.028	
2DO. CUERPO DEL EJERCITO	-	-	-	-56.197.100	-194.674.741	-22.644.804	-273.516.645	
3ER. CUERPO DEL EJERCITO	-	-	-	-140.843.060	-119.046.375	53.203.269	-206.686.166	
3ERA DIVISION DE CABALLERIA -	-	-	-	-109.000.000	-221.487.107	-25.686.102	-356.173.209	
3ERA DIVISION DE INFANTERIA -	-	-	-	-	-22.816.650	15.018.295	-7.798.355	
4TA DIVISION DE INFANTERIA	-	-	-	-85.251.799	-84.051.775	-1.834.029	-171.137.603	
5TA DIVISION DE INFANTERIA	-	-	-33.600.000	-302.925.156	-321.316.502	2.613.874	-655.227.784	
6TA DIVISION DE INFANTERIA	-	-	-	-169.270.636	-103.674.050	6.896.835	-266.047.851	
ACADEMIA MILITAR MCAL.F.S. LOPEZ	-	-	-	-151.120.000	-160.316.976	71.397.361	-240.039.615	
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY	-39.271.818	-47.664.687	-6.063.032	-5.913.844	-23.004.696	-18.860.231	-140.778.308	
AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y AC	-	-	-	-	-	91.199.084		
AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y	-	-	-	-18.000.000	-106.132.650	-116.105.000	-149.038.566	
ARMADA PARAGUAYA	-	846.401.460	1.080.023.556	710.268.550	-	-		
ARMADA PARAGUAYA - DIRECCION DEL	-8.964.000	-18.601.895	-46.234.188	-44.831.294	36.282.277	-3.271.854		2.551.072.612
AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO	-25.000.000	-42.500.000	-37.000.000	-30.000.000	-81.877.537	-16.583.728	-232.961.265	
BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES	-	-	-	-	-	4.721.888		4.721.888
BATALLON DE INTELIGENCIA MILITAR	-	-353.462.000	-331.632.444	-354.120.782	-391.195.200	-57.170.385	-1.487.580.811	
BRIGADA LOGISTICA FUERZA AEREA	-50.000.000	-	-	-	-	-	-50.000.000	
CAJA DE JUBILACION Y PENSIONES DEL PERSONAL MILITAR	-19.416.948	-	-	-	-66.142.442	-	-85.559.390	
CAPELLANIA NACIONAL EVANGELICA	-	-	-	-	-	-9.073.411	-9.073.411	
CENTRO CONJUNTO DE OPERACIONES DE PLANIFICACION	-	-	-	-	-37.423.809	-6.758.775	-44.182.584	
CENTRO DE ESTUDIOS DE IDIOMAS DEL PARAGUAY	-24.552.000	-24.552.000	-25.082.000	-29.561.972	-32.264.702	-2.720	-136.015.394	
CENTRO FINANCIERO N° 1- COMANDO EN JEFE	-	-	-	-	41.799.243	28.889.241		
CENTRO FINANCIERO NRO1 CDO. EN JEFE	-	-	-	-	-	-36.375.000		34.313.484
CENTRO FINANCIERO N° 2	-	-	-94.300.195	-135.003.750	37.714.772	-278.178.788	-469.767.961	
CENTRO FINANCIERO N° 3	-	-2.846.193.885	-1.214.013.120	-4.010.646.473	-269.282.145	456.549.533	-7.883.586.090	
CENTRO FINANCIERO N° 5 -	-	-	-	-	-	4.353.596		4.353.596
CIENCIAS DE LA SALUD UNE	-	-	-	-	-	-40.746.080	-40.746.080	
CIMEFOR - CENTRO DE INST. MILITAR	-	-	-24.611.245	-42.284.000	-40.927.078	-2.123.823	-109.946.146	
CIRCUN. JUDICIAL DE CORDILLERA	-94.498.480	-22.139.373	-837.471	-29.064.517	-60.309.545	-35.036.145	-241.885.531	
CIRCUN. JUDICIAL DE MISIONES	-116.199.274	-81.732.500	39.983.459	9.616.407	-97.040.467	-18.121.315	-263.493.690	
CIRCUN. JUDICIAL DE PARAGUARI	-62.614.000	5.166.091	-42.222.641	-35.636.104	-66.049.824	-23.893.725	-225.250.203	
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU	-84.334.799	-22.831.200	27.924.999	-35.710.000	-5.929.920	-3.980.080	-124.861.000	
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PY	-210.415.127	-15.734.147	62.310.794	67.663.808	-8.893.296	-25.734.528	-130.802.496	
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION	-767.389.539	-	-59.212.449	-6.002.329	57.676.770	46.811.772	-728.115.775	
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE NEEMBUCU	-372.468.990	-	-30.000.000	-150.866.153	306.179.762	19.225.192	-227.930.189	
COLARTE S.A.	-10.000.000	-	-	-	-	-	-10.000.000	



INFORME
AIN N° 002/2026

Nombre_del_Cliente	Año 2019 G.	Año 2020 G.	Año 2021 G.	Año 2022 G.	Año 2023 G.	Año 2024 G.	Total de Anticipo Verificado al 30,11,2025 G.	Consumo mayor que el Anticipo Verificado al 30,11,2025 G.
COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY BRASI	-	-2.609.969	-	-	-	-	-2.609.969	
COLEGIO MILITAR DE SUB OFICIALES DE	-	-	-	-	-135.753.400	-199.033.013	-334.786.413	
COM. NACIONAL DEMARCADORA LIMITES	-	-	-	-	-203.965.300	-199.300.000	-403.265.300	
COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE LA	-52.000.000	-71.039.268	26.220.139	99.255.794	25.153.329	76.915.793		104.505.787
COMANDO DE ARTILLERIA COMARTE	-	-	-	-	-14.215.102	-193.333.515	-207.548.617	
COMANDO DE AVIACION NAVAL	-	37.851.100	135.808.520	36.029.850	481.326.378	240.322.155		931.338.003
COMANDO DE COMUNICACIONES - COMCOME	-	-	-	-	-127.727.273	-129.299.209	-257.026.482	
COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA	-	-	-	-5.850.000	-5.850.000	-4.935.936	-16.635.936	
COMANDO DE INGENIERIA	-	26.402.851	-689.048.817	-108.979.866	-103.481.469	-391.139.943	-1.266.247.244	
COMANDO DE INSTITUTOS MILITARES DE	-	-	-	-91.658.909	-129.704.357	8.073.696	-213.289.570	
COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE	-16.442.000	1.571.667.476	798.940.922	690.840.246	1.218.428.286	65.304.615		4.328.739.545
COMANDO DE LA FUERZA AEREA	-	-	-	-	-912.813.487	-1.591.662.387	-2.504.475.874	
COMANDO DE LAS FUERZA AEREA-SETAM	-	-	-	-	-755.195.400	-6.150	-755.201.550	
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES	-	-	-	-	-	-160.443.509		
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES -	-200.000.000	-	-	-	-	-	-360.443.509	
COMANDO DEL EJERCITO	-	-	-	-	5.144.064.071	220.017.020		5.364.081.091
COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA.NN	-	-	-	-	-	65.010.402		65.010.402
COMANDO LOGISTICO - CUARTEL GENERAL	-	-	-	-	-	22.919.837		22.919.837
COMISION NAC. DEMARCADORA DE LIM.	-	-	-	-	48.478.565	120.248.506		168.727.071
COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA	-	-	-	-	-	-18.000.000	-18.000.000	
COMISION NACIONAL DE VALORES	-3.250.000	-	-	-	-	-8.760.850	-12.010.850	
CONACYT	-136.000.000	-83.217.096	-35.165.028	-60.000.000	90.061.776	-90.000.000	-314.320.348	
CONADERNA	-	-10.612.854	-	-	-	-	-10.612.854	
CONEC	18.272.019	-	-8.516.150	-14.516.020	-	-	-5.760.151	
CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL (CODENA)	-25.152.848	-60.000.000	-13.269.092	-8.358.505	-31.360.972	-8.105.592	-147.247.009	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA -	-	-162.233.253	5.164.239	132.115.448	73.147.016	336.086.401		384.279.851
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPER	-68.498.060	-	-	-	-	-	-68.498.060	
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	-162.442.347	-151.500.000	112.966.756	233.092.958	50.257.153	-112.185.042	-29.810.522	
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	-	-539.000.000	-65.994.964	200.489.510	223.853.006	-100.090.469	-280.742.917	
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- C.J SAN	-215.265.739	-50.000.000	-79.997.500	-79.998.120	-150.000.000	-150.000.000	-725.261.359	
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-CDE	-94.071.940	-43.593.850	11.927.793	17.242.063	-94.667.859	140.434.057	-62.729.736	
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION (C	-600.000.000	-975.285.431	-813.558.776	-661.132.897	1.399.750.329	10.929.822	-1.639.296.953	
CUARTEL GENERAL COMAR	-57.432.000	-700.000.000	-877.741.716	-4.637.187	1.184.801.484	40.416.324	-414.593.095	
D.G.A.F. FUERZAS MILITARES	-3.150.571	-44.659.148	29.419.467	-23.667.052	-23.965.981	-33.287.425	-99.310.710	
DEFENSA DEL AMBIENTE-CENTRO FINANCI	-	-	-	5.622.049	49.547.973	-8.219.145		46.950.877
DEFENSORIA DEL PUEBLO	-	-	-59.090.909	-124.000.000	-70.614.224	-171.334.991	-425.040.124	
DIGETREN - CHOFERES DEL CHACO-	-	-	-	-	-	-9.391.020	-9.391.020	
DINATRAN	-545.564.919	-200.000.000	579.685.626	196.680.552	129.330.625	-		160.131.884
DINCAP - PMRN	-	-	-	-144.000.000	-144.000.000	-144.000.000		
DINCAP-PMRN	-	-	-	-	41.414.087	193.555.052	-197.030.861	
DINCAP - PPI	-168.000.000	-82.363.227	-134.399.200	90.794.395	-239.380.536	117.658.300		-249.309.870
DINCAP-PPI	-	144.028.345	22.352.053	-	-	-		
DINCAP - PRODRS	-827.623.037	-	-	-	-	-		
M.A.G. DINCAP-PRODRS	-	-	-	-58.168.080	2.961.692	-	-882.829.425	
DINCAP- PROGRAMA 02	-184.320.000	-	-100.000.000	-172.424.000	-119.442.378	141.929.869	-434.256.509	



INFORME
AIN N° 002/2026

Nombre_del_Cliente	Año 2019 G.	Año 2020 G.	Año 2021 G.	Año 2022 G.	Año 2023 G.	Año 2024 G.	Total de Anticipo Verificado al 30,11,2025 G.	Consumo mayor que el Anticipo Verificado al 30,11,2025 G.
DIR. GRAL. DEL SERV., RECLUTAMIENTO	-	-	-	-	-	2.027.291		2.027.291
DIRECC. GRAL. DE TECNOLOGIA DE LA	-	-	25.059.291	-	-	7.334.438		32.393.729
DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO	-39.423.896	-32.445.052	7.995.719	-8.304.274	24.564.019	746.116	-46.867.368	
DIRECCION DEL SERV.GEOGRAFICO MILIT	1.818.180	-	-	-	-	19.453.271		21.271.451
DIRECCION DEL SERVICIO AGROPECUARIO	-	-	-	-	-	-15.261.633	-15.261.633	
DIRECCION DEL SERVICIO DE BANDAS	-	-	-	-	-	2.128.118		2.128.118
DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENC	-	-	-	-	-	16.088.973		16.088.973
DIRECCION DEL SERVICIO DE SANIDAD	-	-	-	-	-	-3.607.967	-3.607.967	
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL	-54.960.882	-97.560.000	48.881.817	230.784.709	7.200.000	-		134.345.644
DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA SALUD	-	26.067.281	-16.059.625	3.716.597	26.026.095	11.322.640		51.072.988
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	-	-	-	-	-	-58.729.902	-58.729.902	
DIRECCIÓN DE MATERIAL BELICO FFAA	-	-	-	-	-	-152.441.547	-152.441.547	
DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE	-41.129.750	-	-	-	-	-	-41.129.750	
DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO,	-	-	-	-	-	-1.457.772	-1.457.772	
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA C	-229.152.490	-	-	-	-	-	-229.152.490	
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA	-642.145.254	-	-267.325.434	194.990.139	109.221.764	-	-605.258.785	
ERSSAN	-308.581.373	-62.257.987	213.583.089	-	-	-	-157.256.271	
ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO	-	-10.000.000	-5.000.000	-27.000.000	-11.000.000	-11.891.019	-64.891.019	
ESQUELA DE CABALLERIA	-	-	-	-322.337.665	-474.892.936	9.324.231	-787.906.370	
ESQUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR D	-63.708.000	-70.176.324	-110.407.680	-108.728.130	-119.394.043	-126.403.842	-598.818.019	
ESQUELA DE EDUCACIÓN FISICA EDEFISF	-	-10.000.000	-50.000.000	-50.000.000	-41.829.532	-24.564.000	-176.393.532	
ESQUELA DE INFANTERIA	-	-	-	-175.281.420	-136.341.809	36.643.887	-274.979.342	
ESQUELA DE INTELIGENCIA MILITAR	-	-	-	-	-	114.912.906		114.912.906
ESQUELA DE PERFECCIONAMIENTO DE OFIC	-	-	-	-63.550.000	-98.873.659	-22.829.704	-185.253.363	
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIA	-42.603.999	-2.501.136	-7.261.330	-21.374.168	-4.011.086	-13.519.281	-91.271.000	
FACULTAD CIENCIAS EX.Y NATURALES-UN	-	-	-161.414.385	-252.265.892	-270.526.732	64.838.738	-619.368.271	
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y	-17.694.872	-292.414	-8.717.397	-25.126.026	19.006.790	3.252.735	-29.571.184	
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS U.N.A	-	-	-	-37.573.821	-	-	-37.573.821	
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS (UNP	-	-	-	-	-	-446.654	-446.654	
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	-66.288.288	-10.000.000	-21.765.000	-5.812.282	-4.972.393	-4.118.555	-112.956.518	
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS F.C	-	-	-	-	-120.000.000	-197.288.829	-317.288.829	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS-UNCA	-	-	-	-1.600.000	7.404.360	23.394.180		29.198.540
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS UNA	-505.457	-	-	-	-	-	-505.457	
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	-	-	-	-	-	-27.653.734	-27.653.734	
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCI	-	-	-	-50.000.000	-93.000.000	-161.066.276	-304.066.276	
FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTRETICI	-	-	-	-	-	-33.412.696	-33.412.696	
FACULTAD DE FILOSOFIA UNA	-101.289.745	-50.802.925	-73.000.000	-89.000.000	-94.850.000	-94.850.000	-503.792.670	
FACULTAD DE INGENIERIA UNA	-	-	-	-	-123.925.000	-259.811.594	-383.736.594	
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA U.N.A	-	-	-	-50.000.000	4.048.568	-16.151.657	-62.103.089	
FACULTAD POLITECNICA UNA	-	-	-	-14.491.889	-	-	-14.491.889	
FONDO GANADERO	-21.600.000	-	-	-	-	-	-21.600.000	
FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS	-320.838.014	-20.000.000	21.628.528	-11.616.331	-75.474.085	55.526.993	-350.772.909	

INFORME
AIN N° 002/2026

Nombre_del_Cliente	Año 2019 G.	Año 2020 G.	Año 2021 G.	Año 2022 G.	Año 2023 G.	Año 2024 G.	Total de Anticipo Verificado al 30,11,2025 G.	Consumo mayor que el Anticipo Verificado al 30,11,2025 G.
FUERZA DE TAREA CONJUNTA	-4.146.160.836	-5.447.625.102	4.079.086.045	-832.565.604	7.162.699.279	-1.096.339.464	-280.905.682	
FUERZAS MILITARES-COMANDO EN JEFE	-394.398.478	-505.595.402	-463.381.045	-527.269.927	-487.203.491	-182.109.414	-2.559.957.757	
FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO	-45.024.727	-	-	-	-	-	-45.024.727	
GABINETE CIVIL PRESIDENCIA DE LA RC	-	-	-	-	-2.600.000.000	-3.223.443.123	-5.823.443.123	
GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA	-98.552.968	-299.433.581	-31.025.619	3.740.975	-25.278.667	-	-450.549.860	
GOBERNACION ALTO PARANA	-647.315.250	856.347.487	-218.089.424	-708.073.532	-840.200.032	-1.097.814	-1.558.428.565	
GOBERNACION DE 2DO DEPT. DE SAN PED	-357.109.788	-	-	-	-	-	-357.109.788	
GOBERNACION DE AMAMBAY	-238.846.927	167.548.277	-231.932.264	-85.358.347	-	-	-388.589.261	
GOBERNACION DE BOQUERON	-489.522.956	-205.946.342	-205.161.357	31.635.312	90.299.059	-192.716.929	-971.413.213	
GOBERNACION DE CAAZAPA	-10.278.316	-138.246.490	-9.610.699	2.789.244	48.436.194	-232.767.831	-339.677.898	
GOBERNACION DE ITAPUA	-1.398.659.010	-389.202.429	2.686.894.913	1.537.581.460	481.825.521	783.046.961		3.701.487.416
GOBERNACION DE MISIONES	-	-69.597.319	-	-	-	-	-69.597.319	
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRA	-	-2.020.770.983	-200.733.222	1.172.533.817	-526.950.686	224.592.665	-1.351.328.409	
GOBERNACION DEL GUAIRA	-	-	-	23.665.944	11.981.072	1.150.178.757		1.185.825.773
GOBERNACION PRESIDENTE HAYES	-	-155.280.000	-	-477.036.790	-	-	-632.316.790	
HOSPITAL DEL EJERCITO	-	-	-	-76.332.565	-103.648.842	3.045.871	-176.935.536	
INDERT	-1.146.440.561	524.326.590	498.717.796	-789.677.982	231.980.939	-864.637.907	-1.545.731.125	
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)	-	-3.279.363	-	-	-	-	-3.279.363	
INSTITUTO ANDRES BARBERO	-31.315.905	-	-	-	-	-	-31.315.905	
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATE	-78.897.830	-50.000.000	-26.522.816	-1.162.944	-17.439.429	-118.640.231	-292.663.250	
INSTITUTO FORESTAL NACIONAL	-1.440.606.893	189.716.816	116.942.639	-74.672.033	799.254.731	114.454.589	-294.910.151	
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA (I	-461.948.350	-520.767.789	186.389.854	-897.044.051	1.636.949.517	1.091.413.066		1.034.992.247
INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL	-	-	-	-14.501.799	-16.768.441	11.237.900	-20.032.340	
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA	-21.049.364	-	-	-	-	-20.973.626	-42.022.990	
INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA	-220.271.260	-	-41.644.821	-46.146.271	-214.159.887	-	-522.222.239	
INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA A	-	93.045.613	-72.878.672	2.727.829	820.577.572	488.610.420		1.332.082.762
INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA	-221.727.647	-376.543.838	-	-	-	-	-598.271.485	
JUNTA DEPARTAMENTAL SAN PEDRO	-	-	-	-114.224.779	-185.447	35.552.079	-78.858.147	
JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION	-348.348.732	-	-	-	-	-	-348.348.732	
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTR	-	-	-	-	-	-37.635.877	-37.635.877	
JUSTICIA ELECTORAL	-279.114.862	-150.549.404	-422.523.510	-1.271.308.921	-172.575.526	-840.731.142	-3.136.803.365	
LICEO MILITAR ACOSTA ÑU - LICEMIL	-	-	-	-	-177.385.840	-102.345.450	-279.731.290	
M.A.G. (RESIPROAF)	-	-	-250.000.000	-660.556.301	140.577.886	198.778.692	-571.199.723	
MAG DINCAP PISCEA	-	-562.250.000	-418.843.450	-19.734.828	110.953.886	282.099.110	-607.775.282	
MAG DINCAP PROMAFI	-	-83.999.500	-	-93.919.934	-439.643.341	261.429.348	-356.133.427	
MAG-DINCAP-PIMA	-	-310.000.000	-2.805.920.000	-984.369.159	-636.562.711	-411.886.093	-5.148.737.963	
MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA	-526.102.130	-	-	-	-	-	-526.102.130	
MINISTERIO DE DEFENSA	-	-135.959.822	-	-	-	-	-135.959.822	
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	-147.100.440	-	-	-	-	-	-147.100.440	
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	-89.978.858	-	-	-	-	-	-89.978.858	
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	-170.900.000	-281.827.948	-41.675.402	-440.715.599	-55.525.086	-292.885.730	-1.283.529.765	
MINISTERIO DE JUSTICIA	-235.693.044	-	-	-	-120.272.097	-	-355.965.141	

INFORME
AIN N° 002/2026

Nombre_del_Cliente	Año 2019 G.	Año 2020 G.	Año 2021 G.	Año 2022 G.	Año 2023 G.	Año 2024 G.	Total de Anticipo Verificado al 30,11,2025 G.	Consumo mayor que el Anticipo Verificado al 30,11,2025 G.
MINISTERIO DE LA MUJER	-	-162.500.000	-118.262.969	-269.578.106	-135.050.337	-48.537.534	-733.928.946	
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y	-	-180.799.090	-	-	-	-	-180.799.090	
MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOC	-	-	-	-	-	-2.524.166.298		
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENE	-	-	-	-	-	917.479.610	-1.606.686.688	
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA	-328.467.539	75.684.937	-	-	-	-	-252.782.602	
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y	-179.840.000	-47.281.343	28.694.799	-	-37.515.966	-	-235.942.510	
MINISTERIO DE URBANISMO	-363.100.000	205.588.960	28.941.598	-	-	-	-128.569.442	
MINISTERIO DEL INTERIOR	-16.490.350	-	-	-	-	-	-16.490.350	
MINISTERIO PUBLICO	-659.785.500	441.357.804	464.414.630	-1.676.351.886	4.320.944.226	-		2.890.579.274
MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ	-16.081.000	-	-	-	-	-	-16.081.000	
MUNICIPALIDAD DE FRAM	-5.736.500	-	-	-	-	-	-5.736.500	
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA	-19.910.900	-	-	-	-	-	-19.910.900	
MUNICIPALIDAD DE JOSE FELIX ESTIGAR	-	-99.290.726	-	-	-	-	-99.290.726	
MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO	-20.589.926	-	-	-	-	-	-20.589.926	
MUNICIPALIDAD DE TENIENTE M. IRALA	-	28.135.200	-	-	-	-		28.135.200
MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA	-22.406.818	-	-	-	-	-	-22.406.818	
MUNICIPALIDAD LOMA PLATA	-	-	-	-	-	-36.687.163	-36.687.163	
NAPPA EXPRESS	-516.809	-	-	-	-	-	-516.809	
OBISPADO DE LA FFAA DE LA NACION	-30.000.090	-	-	-	-	-		
OBISPADO DE LAS FUERZAS ARMADAS Y L	-	-	-	-	-	1.148.774	-28.851.316	
PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)	-14.118.241	-	-	-	-	-	-14.118.241	
POLICIA NACIONAL- GASTOS DE SANIDAD	-31.041.901	-	-	-	-	-	-31.041.901	
PREFECTURA GENERAL N. DE LA ARMADA	-258.181.818	576.447.104	-153.315.874	-131.635.719	313.403.761	-85.855.667		260.861.787
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLIC	-	-13.020.765	-	-	-	-	-13.020.765	
PROYECTO PAR/97/021 - CSJ/PNUD	-65.871.164	-	-	-	-105.745.508	-47.311.630	-218.928.302	
RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONA	-	-	-	-	-111.386.510	-156.744.384	-268.130.894	
REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIA	-1.818.180	-660.361.205	48.401.273	424.749.627	-1.440.109.854	45.396.147	-1.583.742.192	
SANTA LUZIA CONSTRUCCIONES PARAGUAY	-22.900.000	-	-	-	-	-	-22.900.000	
SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDO	-	-	-	-75.540.184	-	-30.000.000	-105.540.184	
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPAT	-	-	-	-	-137.202.974	-13.389.872	-150.592.846	
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL	-1.520.000.000	-279.353.804	426.454.774	301.989.033	33.491.306	-1.281.962.551	-2.319.381.242	
SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNIC	-346.166.140	-	-	-	-	-	-346.166.140	
SECRETARIA FUNCION PUBLICA	-	-	-	-	-12.000.000	-7.390.223	-19.390.223	
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS	-6.000.000	-	-	-	-	-	-6.000.000	
SECRETARIA NACIONAL DE ANTICORRUPCI	-158.454.645	8.871.265	4.965.725	-	-	-	-144.617.655	
SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA	-	-150.000.000	-200.000.000	-250.395.658	34.985.407	165.495.643	-399.914.608	
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES	-	-	-	-225.358.620	-	-240.000.000		
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES (SN	-116.307.259	-	-	-200.000.000	-194.490.471	121.567.261	-854.589.089	
SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA	-66.337.110	28.542.436	27.397.774	32.924.253	27.585.988	77.932.581		128.045.922
SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD	-	-	-	-102.276.400	-126.604.198	-69.534.082	-298.414.680	
SECRETARIA POLIT. LINGÜÍSTICA	-	-	-	-16.500.000	-305.287.205	87.511.767	-234.275.438	
SECRETARIA TECNICA PLANIFICACION	-	-	-	-	-6.685.051	-	-6.685.051	

INFORME
AIN N° 002/2026

Nombre_del_Cliente	Año 2019 G.	Año 2020 G.	Año 2021 G.	Año 2022 G.	Año 2023 G.	Año 2024 G.	Total de Anticipo Verificado al 30,11,2025 G.	Consumo mayor que el Anticipo Verificado al 30,11,2025 G.
SENADIS	-	-	-	-	-	-36.464.913	-36.464.913	
SENATUR	-4.322.727	-	-	-	-	-	-4.322.727	
SENAVE	-250.081	-	-	-	-	-	-250.081	
SEPRELAD	-	-	-	-30.000.000	-91.413.236	-29.551.171	-150.964.407	
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALU	-	-6.270.000	-	-	-	-	-6.270.000	
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION	-90.909.091	-708.388.115	-116.102.820	-55.731.913	-266.320.545	-352.306.045	-1.589.758.529	
SINAFOCAL-Sist.Nac.de Form y Cap.La	-480.589.878	-	108.980.113	-213.600.042	-50.530.000	-31.019.506	-666.759.313	
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS	-	-144.557.445	-197.200.000	-91.556.114	-208.000.000	-58.000.000	-699.313.559	
SRIA DE DEF. DEL CONS. Y EL USUARIO	-	-	-	9.010.866	31.720.024	31.389.323		72.120.213
SUB SECRET. TRIBUTAC-DIREC.NAC.INGR	-5.000.000	-	-	-	-	-	-5.000.000	
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR	-	-	-	-	-	-27.383.740	-27.383.740	
TRANSPORTE AEREO PRESIDENCIAL	-	-	-	-	-	1.283.868.755		1.283.868.755
TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO	-	-	-	-119.274.000	-160.806.585	23.118.031	-256.962.554	
U.I.C	-	-	-	-	9.368.339	139.226.655		148.594.994
UEP IPTA PRL1162	-	-	-	-	-	-50.000.000	-50.000.000	
UNIDAD INTERINSTITUCIONAL P/ PREVEN	-341.580.910	-	-	-	-	-	-341.580.910	
UNIV.NAC. DE CONCEPCION-FAC.CIENCIA	-	-	-	-	-	-12.896.391	-12.896.391	
UNIVERS NAC DE CONCEPCION-MEDICINA	-	-	-	-	-8.814.970	-84.118.244	-92.933.214	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU	-	-	-	-	-	11.838.000		11.838.000
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU (U	-	-	-	-61.250.000	-128.500.000	-13.440.362	-203.190.362	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION	-164.050.799	-240.984.791	-61.983.557	-91.228.935	-99.346.227	-15.010.193	-672.604.502	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES (U	-	-	-	-	-	-23.030.035	-23.030.035	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARICA D	-51.786.552	-28.000.000	46.824.515	18.641.825	9.598.339	-7.653.482	-12.375.355	
VICE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	-31.636.621	-	-	-	-	-	-31.636.621	
Ventas Agentes Diplomáticos	-1.761.600	-	-	-	-	-	-1.761.600	
TOTAL	-25.922.585.538	-15.714.087.124	30.584.183	-14.507.169.902	9.173.096.127	-8.087.756.997	-81.680.937.162	26.653.017.911
SALDO AL 30,11,2025						-55.027.919.251		

El saldo de la cuenta contable Anticipo de clientes (ordenado por nombre de cliente debido a que en algunos casos los clientes cuentan con más de un código) al 31-12-2024, asciende a G. -67.164.386.741 (Guaraníes, Sesenta y siete mil ciento sesenta y cuatro millones trescientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y uno), verificado el saldo al cierre de noviembre de 2025, asciende a G. -55.027.919.251 (Guaraníes, Cincuenta y cinco mil veintisiete millones novecientos diecinueve mil doscientos cincuenta y uno), como puede verse en detalle en la tabla precedente. De dicha composición se visualiza que existen saldos de Anticipo de clientes por valor de G. -81.680.937.162 (Guaraníes, Ochenta y un mil seiscientos ochenta millones novecientos treinta y siete mil ciento sesenta y dos) y saldos a regularizar de clientes que han superado el saldo de anticipos en consumo de combustibles, por valor de G. 26.653.017.911 (Guaraníes, Veintiséis mil seiscientos cincuenta y tres millones diecisiete mil novecientos once). En la composición de saldos de Anticipo de Clientes, se visualiza saldos pendientes del ejercicio fiscal 2024 y ejercicios fiscales anteriores, principalmente entre 2019 y 2022.

Se solicita a la Dirección Financiera y/o por su intermedio al sector responsable, remitir a la Auditoría Interna, un informe en el que se explique el motivo por el cual se mantiene en esta cuenta contable (Anticipo de Clientes), saldos de clientes que han superado el

[Firma manuscrita]

INFORME
AIN N° 002/2026

anticipo para consumo de combustibles, que no guarda relación con la naturaleza de la cuenta contable, asimismo, el motivo de mantener Anticipo de Clientes, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y a ejercicios fiscales anteriores, con los documentos respaldatorios de las gestiones realizadas para regularizar la situación observada.

Descargo

Se informa que existen en la cuenta Anticipo de Clientes saldos deudores debido a que en la mayoría de los casos los clientes tienen diferentes códigos de direcciones de entrega, es decir, para facturación del anticipo cuentan con un código de cliente para la descarga del consumo tienen otro código; dicha situación se está subsanando a medida que se va conciliando con los compañeros de la Dirección Comercial. Una vez terminada dicha conciliación será compensada las partidas abiertas. Se adjuntan historial de correos.

Evaluación del Descargo

Analizado el descargo remitido por la Dirección Financiera, se concluye que el mismo resulta **parcialmente atendible, pero insuficiente para levantar la observación**, debido a que, si bien atribuye los saldos deudores y partidas a regularizar a la utilización de distintos códigos de cliente para la facturación del anticipo y la descarga del consumo, no individualiza los casos afectados, no cuantifica el impacto específico de dicha situación, ni acredita la regularización efectiva y la correcta clasificación contable de los saldos observados. En consecuencia, corresponde **mantener la observación**, por persistir incertidumbre sobre la razonabilidad y depuración integral de la cuenta.

Recomendación:

Se recomienda a la Dirección Financiera:

- **Identificar** los clientes afectados por múltiples códigos.
- **Conciliar** los anticipos, consumos y partidas abiertas por cliente.
- **Compensar, reclasificar y regularizar** las diferencias que correspondan.
- **Depurar** los saldos de antigua data.
- **Formalizar** un plan de regularización con responsables y plazos, en cumplimiento de la Ley N° 1535/99, el Decreto N° 8127/00 y el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU).



INFORME
AIN N° 002/2026

INGRESOS

18. VERIFICACIÓN DE INGRESOS Y COSTOS DE PRODUCTOS VENDIDOS AL 31-12-2024, COMPARADO CON EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.

VERIFICACIÓN DE INGRESOS Y COSTOS AL 31.12.2024, COMPARADO CON EJERCICIOS ANTERIORES.

INGRESOS					EGRESOS					UTILIDAD BRUTA			MARGEN BRUTO %		
CÓDIGO	VENTA	2024	2023	2022	CÓDIGO	COSTO DE VENTA	2024	2023	2022	2024	2023	2022	2024	2023	2022
41100001	PRODUCTOS REFINADOS DE PETROLEO	4.065.788.550.654	3.196.281.705.889	4.233.887.858.960	51310001	COSTO PROD REFIN ALC	3.873.386.414.151	2.989.363.516.820	3.758.949.752.737	192.402.136.503	206.918.189.069	474.938.106.223	4,73	6,47	11,22
41100004	VENTAS TARJETAS DE PETROPAR	0	417.165.599.572	411.603.829.469	51310003	COSTO TARJETA PETROPAR	0	404.525.699.615	394.568.021.663	0	12.639.899.957	17.035.807.806	#DIV/0!	3,03	4,14
41100008	VENTAS DE FERTILIZANTE S Y CAL AGRICOLA	2.085.962.457	2.190.693.085	26.856.909	51310008	COSTO DE FERTIL Y CAL AGR.	4.325.820.187	3.833.042.449	23.486.203	-2.239.857.730	-1.642.349.364	3.370.706	-107,38	-74,97	12,55
41100801	PROD. REF. PETROL EXTERIOR	127.361.938.581	472.062.253.472	123.402.846.858	51310801	COSTO PROD REFIN	120.545.304.938	407.044.335.823	97.593.960.754	6.816.633.643	65.017.917.649	25.808.886.104	5,35	13,77	20,91
TOTAL		4.195.236.451.692	4.087.700.252.018	4.768.921.392.196	TOTAL		3.998.257.539.276	3.804.766.594.707	4.251.135.221.357	196.978.912.416	282.993.657.311	517.786.170.839	4,70	6,92	10,86
41100020	(-) DESCUENTOS SOBRE VENTAS	-45.609.400	-33.562.671.465	-1.614.510.609			0	0	0	-45.609.400	-33.562.671.465	-1.614.510.609	0,00	0,00	-
TOTAL		4.195.190.842.292	4.054.137.580.553	4.767.306.881.587	TOTAL		3.998.257.539.276	3.804.766.594.707	4.251.135.221.357	196.933.303.016	249.370.985.846	516.171.660.230	4,69	6,15	10,83

De las verificaciones realizadas a los ingresos y costos de productos vendidos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y comparado con ejercicios fiscales anteriores (2023 y 2022), expuesto en la tabla precedente, se puede observar que:

- En la cuenta contable Productos Refinados de Petróleo (41100001), se obtuvo un margen bruto de 4,73%, hubo una disminución en el margen de utilidad bruta de 1,74 % con relación al ejercicio fiscal 2023 y 6,49 % con relación al ejercicio fiscal 2022.
- En la cuenta contable Ventas Tarjetas de Petropar (41100004), se visualiza que no hubo ingresos, ni egresos, en el ejercicio fiscal 2024.
- En la cuenta contable Ventas de Fertilizantes y Cal Agrícola (41100008), se visualiza una utilidad bruta negativa en el ejercicio fiscal 2024 de G. -2.239.857.730 (Guaraníes, Dos mil doscientos treinta y nueve millones ocho cientos cincuenta y siete mil setecientos treinta), lo que representa que el costo de venta es superior al precio en un 107,38 %.
- En la cuenta contable Productos Ref. Petrol. Exterior (41100801), se obtuvo un margen bruto de 5,35 %, hubo una disminución en el margen de utilidad bruta de 8,42 % con relación al ejercicio fiscal 2023 y 15,56 % con relación al ejercicio fiscal 2022.
- El promedio de margen bruto de Ingresos Ordinarios en el ejercicio fiscal 2024, es de 4,69 %, se visualiza una disminución del promedio de Ingresos con relación al ejercicio fiscal 2023 de 1,46 % y 6,14 % con relación al ejercicio fiscal 2022.

INFORME
AIN N° 002/2026

Se solicita a la Dirección Financiera y/o por su intermedio al sector responsable, remitir a la Auditoría Interna, un informe en el que se explique el motivo de la reducción del margen de utilidad bruta observada en el ejercicio fiscal 2024, con relación al ejercicio anterior, que afectan a las cuentas contables Productos Refinados de Petróleo (41100001) y a la cuenta contable Productos Ref. Petrol. Exterior (41100801), asimismo, informe relacionado a la utilidad bruta negativa visualizada en la cuenta contable Ventas de Fertilizantes y Cal Agrícola de G. -2.239.857.730 (Guaraníes, Dos mil doscientos treinta y nueve millones ocho cientos cincuenta y siete mil setecientos treinta).

Descargo

a) *Este menor margen bruto resultante en comparación a lo obtenido en el ejercicio 2022 con relación al año fiscal 2024 significa una política institucional de no traslado de precio de venta al público a consecuencia coherente con política de estado para la baja de precios en varias ocasiones en beneficio del consumidor final.*

b) *Actualmente, se han agregado cuenta de Ingresos Tarjeta Petropar y Gastos Tarjeta Petropar, donde se ha neteado la exposición contable en el Estado de Resultados al cierre del ejercicio anual.*

c) *Esta diferencia negativa entre la cuenta de Ventas fertilizantes y Costos Fertilizantes es a consecuencia que la factura venta emitida por Petropar para los cañicultores es realizada al 50% menos que el precio de compra conforme al Convenio firmado entre Petropar y Asociación de Cañicultores.*

d) *Esta disminución en el margen bruto por Venta Productos al Exterior es referente a una negociación entre ambas instituciones propiedad del estado paraguayo y boliviano.*

e) *Esta disminución en el margen bruto sobre los Ingresos Ordinarios se relaciona a la política institucional de baja de precios en beneficio del consumidor final.*

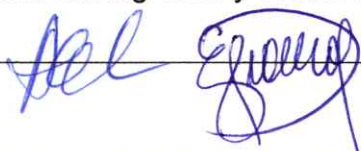
Evaluación del Descargo

Analizado el descargo remitido por la Dirección Financiera, se concluye que el mismo resulta **parcialmente atendible, pero insuficiente para levantar la observación**, debido a que, si bien explica en forma general la reducción del margen bruto, el neteo de la cuenta Tarjeta Petropar, la pérdida en fertilizantes y la baja del margen en ventas al exterior, no acompaña documentación suficiente que permita validar objetivamente la base económica, legal y contable de dichas explicaciones ni el impacto financiero detallado de las decisiones adoptadas. En consecuencia, corresponde **mantener la observación**, por persistir incertidumbre sobre la razonabilidad y adecuada exposición de los ingresos y costos de productos vendidos.

Recomendación:

Se recomienda a la Dirección Financiera:

- **Remitir** a la Auditoría Interna el análisis documentado de precios, costos y márgenes.
- **Acreditar** la base legal y técnica de las decisiones comerciales invocadas.
- **Conciliar** los ingresos y costos con sus respaldos.



INFORME
AIN N° 002/2026

- Justificar el neteo contable aplicado.
- Formalizar un plan de mejora con responsables y plazos, en cumplimiento de la Ley N° 1535/99, el Decreto N° 8127/00, la Ley N° 6380/19 y el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU).

19. PARTICIPACIÓN DE COSTOS, GASTOS OPERATIVOS Y NO OPERATIVOS SOBRE INGRESOS POR VENTAS AL 31-12-2024.

ESTADO DE RESULTADOS - EJERCICIO FISCAL 2024 - 2023 - 2022-2021								
DESCRIPCIÓN	Al 31/12/2024 IMPORTE G.	Al 31/12/2024 Part. Sobre Ventas %	Al 31/12/2023 IMPORTE G.	Al 31/12/2023 Part. Sobre Ventas %	Al 31/12/2022 IMPORTE G.	Al 31/12/2022 Part. Sobre Ventas %	Al 31/12/2021 IMPORTE G.	Al 31/12/2021 Part. Sobre Ventas %
TOTAL VENTAS	4.195.190.842.292	100,00	4.054.137.580.553	100,00	4.767.306.881.587	100,00	3.076.017.308.453	100
COSTOS OPERATIVOS	3.998.257.539.276	95,31	3.804.766.594.707	93,85	4.251.135.221.357	89,17	2.546.347.187.021	82,78
GASTOS OPERATIVOS								
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN								
SUELDOS Y JORNALES Y CARGAS SOCIALES	33.506.790.033		35.131.057.694		34.323.900.186		29.184.832.868	
TOTAL GASTOS GENERALES	72.053.044.356		49.482.196.182		87.527.761.013		65.746.904.145	
TOTAL IMPUESTOS Y TASAS	62.853.211		37.262.944		35.278.832		83.996.285	
OTROS GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	9.628.734.399		135.864.992.780		33.846.669.018		27.377.691.346	
TOTAL CONSUMO DE MATERIALES	0				20.620.014.287		17.766.518.332	
TOTAL GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	115.251.421.999	2,75	220.515.509.600	5,44	176.353.623.336	3,70	140.159.942.976	4,56
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN								
SUELDOS Y JORNALES Y CARGAS SOCIALES	112.374.962.083		109.162.509.778		104.406.617.056		101.148.816.120	
TOTAL GASTOS GENERALES	58.434.323.308		80.096.331.328		86.867.413.121		107.706.365.250	
DIFERENCIA DE CAMBIO					124.518.121.058		-	
TOTAL IMPUESTOS Y TASAS	22.297.549.756		20.301.999.581		30.282.945.853		39.838.713.932	
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN DE B. USO	29.820.977.315		30.760.312.029		29.023.075.401		32.015.614.764	
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	222.927.812.462	5,31	240.321.152.716	5,93	375.098.172.489	7,87	280.709.510.066	9,13
GASTOS FINANCIEROS	215.092.491.119	5,13	41.680.132.016	1,03	38.716.653.290	0,81	37.053.281.592	1,20
PREVISIONES	1.751.792.217	0,04						
TOTAL EGRESOS OPERATIVOS	555.023.517.797	13,23	502.516.794.332	12,40	590.168.449.115	12,38	457.922.734.634	14,89
EGRESOS NO OPERATIVOS	0		10.100.000.000	0,25	128.397.796.364	2,69	112.432.836.933	3,66
GANANCIAS/ PÉRDIDAS NETAS DEL EJERCICIO (Excluido Otros Ingresos).	-358.090.214.781	-8,54	-263.245.808.486	-6,49	-202.394.585.249	-4,25	-40.685.450.135	-1,32
TOTAL OTROS INGRESOS	109.284.836.537	2,61	109.667.069.118	2,71	102.201.404.004	2,14	129.491.473.472	4,21
GANANCIAS/ PÉRDIDAS NETAS DEL EJERCICIO	-248.805.378.244	-5,93	-153.578.739.368	-3,79	-100.193.181.245	-2,10	88.806.023.337	2,89

De las verificaciones realizadas a los componentes del Estado de Resultados al 31/12/2024, expuesto en la tabla precedente, se constata que el costo de productos vendidos, tiene una participación sobre las ventas de 95,31 %, arrojando un margen de utilidad bruta de 4,69 %. Los gastos operativos tienen una participación sobre la venta de 13,23 %, excluido el aporte Intergubernamental de G. 100.000.000.000, registrado en la cuenta contable Anticipo utilidades a transferir al Estado – Crédito a Largo Plazo. Como se puede apreciar, los gastos operativos, son superiores a la utilidad bruta sobre ventas en un 8,54 %.

INFORME
AIN N° 002/2026

Los gastos operativos, medidos como porcentaje de las ventas, se mantuvieron relativamente constantes en el período 2021–2024, con un promedio de 13,22 %. Sin embargo, el margen bruto se redujo significativamente, pasando de 17,22 % en 2021 a 4,69 % en 2024.

Al respecto, es importante considerar lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025, como objetivo general, en uno de los puntos se menciona “**Fortalecer la liquidez financiera y obtener márgenes económicos positivos**”.

Se solicita a la Dirección Financiera y/o al sector responsable que remita a la Auditoría Interna un informe detallado que incluya:

- **Las razones por las cuales la utilidad bruta sobre ventas es insuficiente para cubrir los gastos operativos y obtener una rentabilidad razonable para la entidad, con los documentos respaldatorios.**
- **Un informe sobre las gestiones realizadas en el periodo ante las autoridades competentes para evitar y/o disminuir significativamente el Aporte Intergubernamental, dado que esta erogación afecta de manera considerable la situación económica de la empresa.**
- **Si las Transferencias al Tesoro (Aporte Intergubernamental), se encuentra incluido en la metodología para la fijación del precio del Gasoil Tipo III, comercializados en las Terminales de Carga de PETROPAR, en cumplimiento a lo establecido en Art. 2° del Decreto N° 10.724 de fecha 26 de febrero de 2013.**

Descargo

Esta disminución del margen bruto como expusimos anteriormente es debido a una política institucional de baja de precios en beneficio del consumidor final.

Los gastos operativos no superan la utilidad bruta operativa, ya que no deben ser considerados depreciaciones y/o amortizaciones, diferencias de cambio negativa resultante, impuestos, gastos financieros y provisiones; así como se observa en la Nota a los estados financieros cerrados al 31 de diciembre 2024 (**Ver Nota 5.5**); como detallamos a continuación:

Ventas	4.195.190.842.292
Costos	-3.998.257.539.276
Resultado Bruto	196.933.303.016
Ingresos Operativos	109.284.836.537
Gastos Operativos	-285.997.854.179
Resultado Operativo	20.220.285.374
Impuestos y Tasas	-22.360.402.967
Intereses	-43.979.596.628
Diferencia de Cambio Negativa	-171.112.894.491
Depreciaciones y Amortizaciones	-29.820.977.315
Provisiones	-1.751.792.217
Resultado Contable	-248.805.378.244

INFORME
AIN N° 002/2026

5.5. Resultado del Ejercicio

Con el cierre del presente ejercicio fiscal 2024, se ha obtenido un resultado operativo positivo, no así el resultado del ejercicio contable que ha arrojado una pérdida, a consecuencia del poco margen bruto que hemos obtenido en comparación al periodo anterior con una disminución del -26,6%, siendo la política institucional el traslado en lo mínimo al cliente (consumidor); además se ha sumado en forma muy significativa el aumento de +500 puntos del dólar americano donde nos ha afectado negativamente la diferencia de cambio sobre los pasivos provisionados relacionados a PDVSA. A continuación, se expone un cuadro de resumen para mejor apreciación:

Ventas	4.195.190.842.292
Costos	-3.998.257.539.276
Resultado Bruto	196.933.303.016
Ingresos Operativos	109.284.836.537
Gastos Operativos	-285.997.854.179
Resultado Operativo	20.220.285.374
Impuestos y Tasas	-22.360.402.967
Intereses	-43.979.596.628
Diferencia de Cambio Negativa	-171.112.894.491
Depreciaciones y Amortizaciones	-29.820.977.315
Previsiones	-1.751.792.217
Resultado Contable	-248.805.378.244

Evaluación del Descargo:

Analizado el descargo remitido por la Dirección Financiera, se concluye que el mismo resulta **parcialmente atendible, pero insuficiente para levantar la observación**, debido a que, si bien atribuye la reducción del margen bruto a una política institucional de baja de precios y presenta una desagregación del resultado operativo, no acompaña documentación suficiente que permita validar objetivamente esa política, la sostenibilidad económica de las decisiones adoptadas ni las gestiones realizadas respecto del aporte intergubernamental y su incidencia en la fijación de precios. En consecuencia, corresponde **mantener la observación**, por persistir incertidumbre sobre la razonabilidad y sustento analítico de la estructura de ingresos, costos y gastos del ejercicio.

Recomendación:

Se recomienda a la Dirección Financiera:

- Remitir a la Auditoría Interna el análisis documentado de precios, costos, márgenes y gestiones sobre el aporte intergubernamental.
- Conciliar la información contable con sus respaldos.
- Justificar técnicamente la lectura del resultado operativo.

INFORME
AIN N° 002/2026

- **Formalizar** un plan de mejora con responsables y plazos, en cumplimiento de la **Ley N° 1535/99**, el **Decreto N° 8127/00**, la **Ley N° 6380/19** y el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU).

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS

20. INGRESOS POR VENTAS COMPARADO ENTRE INGRESOS PRESUPUESTARIOS (DETALLADO) SICO Y SISTEMA CONTABLE SAP (RESOL. 49/14) AL 31-12-2024.

INGRESO PRESUPUESTARIO - VENTAS BRUTAS (212171001) AL 31.12.2024 VS. INGRESO SAP AL 31.12.2024

MESES	INGRESO PRESUP. VENTAS BRUTAS 171001 - G.	INGRESO POR VENTAS - SAP - G.	VARIACIÓN	G.
ENERO	398.945.119.632	384.743.851.320	14.201.268.312	
FEBRERO	410.893.216.633	383.550.395.635	27.342.820.998	
MARZO	728.565.507.346	357.398.913.259	371.166.594.087	
ABRIL	-83.455.428.208	344.063.269.711	-427.518.697.919	
MAYO	317.448.925.010	313.768.190.445	3.680.734.565	
JUNIO	276.767.265.081	286.476.783.629	-9.709.518.548	
JULIO	493.604.254.837	382.649.982.956	110.954.271.881	
AGOSTO	412.592.875.432	411.322.526.635	1.270.348.797	
SEPTIEMBRE	441.736.594.458	297.359.445.067	144.377.149.391	
OCTUBRE	230.749.366.800	347.883.845.717	-117.134.478.917	
NOVIEMBRE	328.528.530.789	332.420.336.793	-3.891.806.004	
DICIEMBRE	623.324.675.850	353.553.301.125	269.771.374.725	
TOTAL	4.579.700.903.660	4.195.190.842.292	384.510.061.368	

De las verificaciones realizadas a los Ingresos Presupuestarios registrados en el sistema de Contabilidad SICO al 31-12-2024, se ha constatado el registro de Ingresos devengado en concepto de Ventas Brutas (Sub – grupo 171001) G. 4.579.700.903.660 (Guaraníes, Cuatro billones quinientos setenta y nueve mil setecientos millones novecientos tres mil seiscientos sesenta), este importe se ha comparado con los registros contables emitidos por el sistema SAP que al 31-12-2024, el ingreso por ventas (productos refinados de petróleo, ventas al exterior y ventas de fertilizantes y cal agrícola), asciende a G. 4.195.190.842.292 (Guaraníes, Cuatro billones ciento noventa y cinco mil ciento noventa millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientos noventa y dos), arrojando una variación de G. 384.510.061.368 (Guaraníes, Tres cientos ochenta y cuatro mil, quinientos diez millones sesenta y un mil trescientos sesenta y ocho), conforme a lo expuesto en detalle en la tabla precedente. Esta comparación se ha realizado teniendo en cuenta que no se ha podido identificar con claridad en el registro presupuestario los importes correspondientes a los ingresos por ventas.

Se solicita a la Dirección Financiera, remitir a la Auditoría Interna, conciliación de saldos, entre Ingresos por Ventas Brutas presupuestario registrados en el sistema SICO e Ingresos por Ventas registrados en SAP, practicados al cierre del ejercicio fiscal 2024.

[Firma]

[Firma]

INFORME
AIN N° 002/2026

Descargo

OBSERVACION DE AUDITORIA			
MESES	INGRESO PRESUP. VENTAS BRUTAS 171001 - G.	INGRESOS POR VENTAS - SAP - G.	DIFERENCIA G.
TOTAL	4.579.700.903.660	4.195.190.842.292	384.510.061.368
DESCARGO			
171.001 VENTAS BRUTAS SEGÚN EJECUCION		5.059.094.071.322	
obligaciones por cobro años anteriores		-479.393.167.662	
		4.579.700.903.660	
OBLIGACIONES Y AJUSTES QUE SE REALIZARON QUE INFLUYEN			
O 221 MORATORIO		-647.235.433	
O 1100 MORATORIO		-381.363.814	
O 1747 MORATORIO		-194.544.078	
O 2436 MORATORIO		-2.757.012.814	
O 3864 MORATORIO		-3.739.114.165	
O 6424 MORATORIO		-339.484.673	
O 7952 MORATORIO		-67.721.263	
O 9015 MORATORIO		-1.520.552.102	
O 10092 MORATORIO		-573.594.598	
O 11326 MORATORIO		-531.477.387	
O 12557 MORATORIO		-2.984.695.120	
O 12843 ajustes que se realizaron		-263.507.454.500	
O 12842 ajustes que se realizaron		-89.870.881.169	
O 249 Facturas de Anticipo Flota		-2.246.985.068	
TOTAL SICO		4.210.338.787.476	
VENTAS SAP		4.680.842.332.373	
51310003 COSTO TARJETA PETROPAR (NC)		-454.725.379.874	
INGRESO TARJETA A RESULTADO EJERC ANTERIOR		10.286.803.249	
COSTO TARJETA A RESULTADO EJERC ANTERIOR		-28.481.991.762	
TOTAL SAP		4.207.921.763.986	
DIFERENCIA FINAL		2.417.023.490	0,053%

Evaluación del Descargo:

Analizado el descargo remitido por la Dirección Financiera, se concluye que el mismo resulta **parcialmente atendible, pero insuficiente para levantar totalmente la observación**, debido a que, si bien presenta una conciliación que reduce la diferencia inicial entre SICO y SAP de **G. 384.510.061.368 a G. 2.417.023.490 (0,053%)**, no desarrolla con suficiente claridad el criterio técnico-contable aplicado a las partidas conciliatorias ni documenta en forma suficiente la diferencia residual y la corrección estructural de la trazabilidad entre ambos sistemas. En consecuencia, corresponde **mantener la observación** en estado de **parcialmente subsanada / pendiente de validación documental y metodológica**.

Recomendación:

Se recomienda a la Dirección Financiera:

- **Formalizar** la conciliación documentada entre SICO y SAP.
- **Justificar** técnicamente las partidas conciliatorias incorporadas.

[Firmas manuscritas]

INFORME
AIN N° 002/2026

- **Regularizar** las diferencias remanentes que correspondan.
- **Fortalecer** los controles de integración, trazabilidad y respaldo documental entre ambos sistemas, en cumplimiento de la Ley N° 1535/99, el Decreto N° 8127/00, la Ley N° 7228/2023, el Decreto N° 1092/2024, la Ley N° 6380/19 y el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU).

21. OBLIGACIÓN PENDIENTE DE PAGO COMPARADO ENTRE SICO Y SAP AL 31.12.2024.

OBLIGACIÓN PENDIENTE DE PAGO AL 31.12.2024									
PROVEEDOR	SICO			PENDIENTE DE PAGO SICO G.	SAP		DIFERENCIA G.	Observación	Fecha
	N° Asiento	O.GASTO	FECHA		FECHA	PAGO SAP G.			
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD					01/27/12/2024	1.940.838.000	-1.940.838.000	Pagado SAP	06.01.2025
TOTAL				-		1.940.838.000	-1.940.838.000		

Como se puede observar en el cuadro precedente, la obligación pendiente de pago registrado en SAP, correspondiente al Proveedor Administración Nacional de Electricidad de G. 1.940.838.000 (Guaraníes, Un mil novecientos cuarenta millones ochocientos treinta y ocho mil), no se encuentra registrado en la Ejecución Presupuestaria de Gastos (SICO), como pendiente de pago al cierre del ejercicio fiscal 2024.

Se solicita a la Dirección Financiera, remitir a la Auditoría Interna, un informe en el que se explique el motivo de registrar en SAP, la obligación pendiente de pago al 31.12.2024, correspondiente al Proveedor Administración Nacional de Electricidad de G. 1.940.838.000 (Guaraníes, Un mil novecientos cuarenta millones ochocientos treinta y ocho mil) y no se ha registrado presupuestariamente dicha obligación en el mismo periodo fiscal, con los documentos respaldatorios.

Descargo

No se ha recibido descargo de la Dirección Financiera

Evaluación del descargo:

A la fecha de emisión del presente informe, la Dirección Financiera **no presentó descargo ni remitió documentación de respaldo**, pese a haberse reiterado el requerimiento en tres ocasiones. En consecuencia, esta Auditoría Interna no contó con elementos de juicio aportados por el área responsable que permitan desvirtuar, aclarar o modificar la observación formulada, por lo que la misma **se mantiene en todos sus términos**.

[Firmas manuscritas]

INFORME

AIN N° 002/2026

Recomendación:

Se recomienda a la Dirección Financiera:

- **Presentar** la documentación que respalde la obligación registrada en SAP.
- **Conciliar** formalmente los registros entre SICO y SAP.
- **Regularizar** las diferencias observadas.
- **Fortalecer** los controles de cierre y conciliación entre ambos sistemas.
- **Dar cumplimiento** a la **Ley N° 1535/99**, el **Decreto N° 8127/00**, el marco del **PGN 2024** y el Manual de Auditoría Gubernamental (**MAGU**).

3. RECOMENDACIÓN GENERAL

Adoptar un enfoque integral de regularización contable, fortalecimiento del control interno y alineación normativa, mediante la implementación de planes de acción formales, con responsables, plazos y mecanismos de seguimiento, orientados a asegurar la razonabilidad, trazabilidad, consistencia y respaldo documental de la información financiera, en cumplimiento de la Ley N° 1535/99, el Decreto N° 8127/00 y el Manual de Auditoría Gubernamental.

4. CONCLUSIÓN GENERAL

En base a los procedimientos de auditoría aplicados y a la evidencia obtenida, se concluye que el sistema de control interno financiero relacionado con la preparación y presentación de los Estados Contables y la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2024 presenta **debilidades significativas**, principalmente en materia de:

- Conciliación y depuración de saldos contables.
- Recuperabilidad de activos financieros.
- Uniformidad y consistencia entre registros contables y presupuestarios.
- Sustento documental de operaciones.
- Gestión y seguimiento de cuentas relevantes.

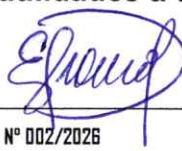
Si bien la Entidad dispone de estructuras y procesos de control, las situaciones observadas evidencian **deficiencias en su aplicación efectiva**, así como la existencia de **debilidades recurrentes** no regularizadas de ejercicios anteriores.

Algunas de las observaciones identificadas, por su naturaleza y materialidad, podrían tener impacto en:

- La **razonabilidad de los estados financieros**.
- La **adecuada exposición de activos, pasivos y resultados**.
- El **cumplimiento de disposiciones legales y normativas vigentes**.
- La **toma de decisiones por parte de la Alta Dirección**.

En particular, se destacan como áreas de mayor atención:

- El tratamiento contable del **anticipo de utilidades a transferir al Estado Paraguayo**.
- Las **diferencias entre SAP y SICO**.



INFORME
AIN N° 002/2026

- La gestión de cartera y créditos de dudoso cobro.
- Las conciliaciones bancarias con partidas históricas pendientes.
- La consistencia en el registro y valuación de la Propiedad, Planta y Equipo.

En consecuencia, se considera necesario que la Dirección Financiera adopte **medidas correctivas oportunas y sostenidas**, orientadas a fortalecer el sistema de control interno financiero y mitigar los riesgos identificados.

Asimismo, se recomienda la formulación e implementación de un **Plan de Mejoramiento integral**, que contemple:

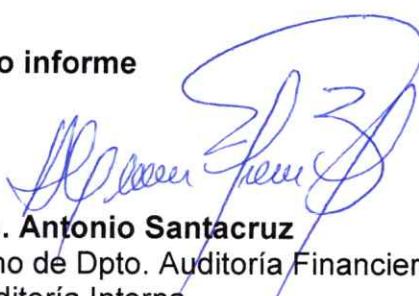
- Acciones correctivas específicas.
- Responsables claramente definidos.
- Plazos de cumplimiento.
- Indicadores de seguimiento.

El cumplimiento de dicho plan deberá ser objeto de **monitoreo permanente por Auditoría Interna**, a fin de asegurar la efectiva regularización de las observaciones y la mejora continua del sistema de control interno.

Las situaciones expuestas requieren atención prioritaria de la Alta Dirección, considerando su potencial impacto en la razonabilidad de la información financiera, el cumplimiento normativo, la gestión patrimonial y la eficacia del sistema de control interno institucional.

La regularización efectiva de las observaciones formuladas y la implementación oportuna del Plan de Mejoramiento resultan fundamentales para fortalecer la confiabilidad de la información financiera y presupuestaria, mejorar la capacidad de supervisión de la Alta Dirección y reducir el riesgo de reiteración de debilidades de control interno en ejercicios posteriores.

Es nuestro informe


Lic. Antonio Santacruz
Jefe Interino de Dpto. Auditoría Financiera
Auditoría Interna


C.P. Enrique Franco
Jefe Int. Unidad de Gestión y Control
Auditoría Interna


Lic. Ronald Saguier
Auditor Interno



RESUMEN EJECUTIVO

REFERENCIA	INFORME DE CONTROL INTERNO RELACIONADO A LA PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES Y LA EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 31/12/2024.
TIPO	: ORDINARIO
PLAN ANUAL / N.º DE ORDEN	: 1
FECHA	: 08 DE ABRIL DE 2026.

1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento expone una síntesis del Informe AIN N° 002/2026, en el cual se detallan los resultados de la revisión efectuada a la preparación y presentación de los Estados Contables y la Ejecución Presupuestaria de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), correspondientes al ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna.

El trabajo fue desarrollado conforme a la Ley N° 1535/99, su Decreto Reglamentario N° 8127/00, el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) y demás disposiciones legales aplicables, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria, así como el funcionamiento del sistema de control interno.

Como resultado de los procedimientos aplicados, se identificaron un total de veintiún (21) **observaciones**, las cuales fueron oportunamente comunicadas a la Dirección Financiera para su descargo. A la fecha de emisión del informe:

- **Una parte de las observaciones cuenta con descargo**, con distintos niveles de suficiencia.
- **Un grupo relevante de observaciones no cuenta con descargo**, pese a reiteraciones formales.
- Se identifican **observaciones recurrentes** provenientes de ejercicios anteriores.

Desde una perspectiva de riesgo y materialidad, las principales áreas críticas detectadas son:

- **Conciliaciones bancarias** con partidas pendientes de regularización de larga data.
- **Créditos por ventas, refinanciaciones y cartera de dudoso cobro**, con debilidades en recuperabilidad y gestión.



RESUMEN EJECUTIVO

- **Anticipos a proveedores y anticipos de clientes**, con insuficiente respaldo o seguimiento.
- **Diferencias entre registros contables (SAP) y presupuestarios (SICO)**, que afectan la integridad y consistencia de la información.
- **Propiedad, Planta y Equipo (PPE)**, incluyendo bienes fuera de operación, revalúo extraordinario y consistencia en depreciaciones.
- **Anticipo de utilidades a transferir al Estado Paraguayo**, por su materialidad y tratamiento contable, constituyendo uno de los aspectos de mayor relevancia del informe.

En términos generales, las observaciones identificadas evidencian **debilidades en los procesos de conciliación, control, seguimiento, uniformidad de criterios contables y respaldo documental**, algunas de carácter estructural y recurrente.

Asimismo, se destaca que ciertas situaciones detectadas podrían **afectar la razonabilidad de los estados financieros**, la adecuada exposición contable y el cumplimiento de disposiciones legales y normativas aplicables.

El informe incluye recomendaciones orientadas a:

- Fortalecer los controles internos financieros.
- Regularizar saldos y partidas pendientes.
- Mejorar la consistencia entre sistemas de información.
- Asegurar la adecuada aplicación de criterios contables.
- Implementar mecanismos de seguimiento y control continuo.

Finalmente, se recomienda que la Dirección Financiera elabore e implemente un **Plan de Mejoramiento**, con responsables y plazos definidos, el cual deberá ser objeto de seguimiento por Auditoría Interna.



RESUMEN EJECUTIVO

A continuación, se presenta el índice de las Observaciones incluidas en el Informe AIN N° 002/2026 que consta de 78 páginas.

1.1. ÍNDICE DE OBSERVACIONES

N°	Observación	Rubro	Página
1	Conciliación Bancaria con saldos a regularizar	Activo Corriente	11
2	Cientes Nacionales Privado	Cuentas por Cobrar	18
3	Cientes Nacionales Público	Cuentas por Cobrar	23
4	Cientes del Exterior	Cuentas por Cobrar	25
5	Documentos a Cobrar – Refinanciación	Cuentas por Cobrar	27
6	Anticipo a Proveedores Locales	Activo Corriente	28
7	Otros Deudores	Activo Corriente	30
8	Créditos de Dudoso Cobro – LP	Activo No Corriente	32
9	Otros Deudores LP	Activo No Corriente	37
10	Deudores en Gestión de Cobro Judicial LP	Activo No Corriente	38
11	Anticipos a Proveedores Locales LP	Activo No Corriente	40
12	Anticipo de Utilidades al Estado Paraguayo	Activo No Corriente	41
13	Propiedad, Planta y Equipo	Activo No Corriente	51
14	Cuadro de Depreciación	Activo No Corriente	53
15	Bienes Fuera de Operación / Revalúo	Activo No Corriente	55
16	Acreedores Varios	Pasivo Corriente	60
17	Anticipo de Clientes	Pasivo Corriente	62
18	Ingresos y Costos de Productos Vendidos	Resultados	69
19	Participación de Costos y Gastos	Resultados	71
20	Ingresos SICO vs SAP	Presupuestario / Contable	74
21	Obligación Pendiente de Pago SICO vs SAP	Presupuestario / Contable	76

RESUMEN EJECUTIVO

1.2. MATRIZ RESUMEN DE OBSERVACIONES

N°	Rubro	Tipo de Hallazgo	Riesgo Principal	Nivel de Impacto	Clasificación	Estado
1	Bancos	Conciliaciones no depuradas	Distorsión de disponibilidades	Alto		Parcial
2 al 5	Créditos	Morosidad / falta de gestión	Incobrabilidad	Alto		Sin descargo
6	Anticipos CP	Anticipos no amortizados	Pérdida de recursos	Alto		Parcial
7	Otros Deudores	Falta de depuración	Información no confiable	Medio		Parcial
8	Dudoso Cobro	Alta exposición histórica	Pérdida patrimonial	Alto		Sin descargo
9 al 10	Deudores LP	Falta de respaldo / gestión	Incertidumbre jurídica	Alto		Parcial
11	Anticipos LP	Falta de control contractual	Riesgo de incobrabilidad	Alto		Parcial
12	Anticipo utilidades	Criterio contable inadecuado	Sobrevaluación del activo	Crítico		Sin descargo
13 al 14	PPE / Depreciación	Inconsistencias contables	Error en EEEF	Alto		Parcial
15	Revalúo extraordinario	Falta de sustento legal	Nulidad / observación CGR	Crítico		Parcial
16	Acreedores	Pasivos antiguos	Subestimación / error	Medio		Parcial
17	Anticipo clientes	Compensaciones incorrectas	Distorsión de pasivos	Medio		Parcial
18 al 19	Resultados	Márgenes no sustentados	Riesgo financiero	Alto		Parcial
20	Ingresos SICO vs SAP	Diferencias de registro	Inconsistencia sistémica	Alto		Parcial
21	Obligaciones SICO vs SAP	Omisión presupuestaria	Incumplimiento legal	Crítico		Sin descargo

RESUMEN EJECUTIVO

Clasificación de riesgos

-  **Crítico:** Afecta razonabilidad de EEFF / incumplimiento legal relevante
-  **Alto:** Impacto significativo financiero o de control
-  **Medio:** Debilidad de control con impacto limitado
-  **Bajo:** Mejora operativa


Lic. Antonio Santacruz
Jefe Interino de Dpto. Auditoría Financiera
Auditoría Interna


C.P. Enrique Franco
Jefe Int. Unidad de Gestión y Control
Auditoría Interna


Lic. Ronald Saguier
Auditor Interno

